



UNIVERSIDAD DE CUENCA
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoría

**Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, periodo
2017.**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
título de Contador Público Auditor
Modalidad: "Proyecto Integrador"**

AUTORAS:

Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez

C.I.: 0106460595

Adriana Katherine Toledo Hurtado

C.I.: 0105385694

DIRECTOR:

CPA. Edgar Francisco Calderón Ledesma

C.I.: 0102544145

Cuenca – Ecuador

2019

RESUMEN

El tema propuesto se ha desarrollado debido a la necesidad de conocer la gestión realizada por la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo y corroborar que cada una de las etapas presupuestarias se cumplan de conformidad con la normativa vigente para el periodo 2017, y emitir recomendaciones que sirvan para evitar errores.

El GAD Municipal de Gualaceo no ha realizado una evaluación a su ciclo presupuestario razón por la cual se pretende que este trabajo de titulación sea una herramienta que provea a la entidad una visión desde el punto de vista externo, para valorar de forma adecuada sus niveles de eficiencia y eficacia, así también tener conocimiento de cuan transparente es la inversión y los gastos efectuados.

Al evaluar el ciclo presupuestario del GAD municipal de Gualaceo, se evidencio que la entidad no cuenta con Plan Estratégico actualizado, que impide el planteamiento de objetivos y metas claras; por otra parte, no existe una adecuada participación de la ciudadanía en las fases del presupuesto conforme lo dispone la ley; además, no se ha dado cumplimiento al cien por ciento de los programas y proyectos programados para el ejercicio 2017.

Palabras Clave: Gobierno Autónomo Descentralizado. Plan operativo anual. Etapas del ciclo presupuestario. Presupuesto. Indicadores. Cuestionarios.

ABSTRACT

This proposed dissertation topic has been developed due to the need to evaluate the management carried out by the administration of the Autonomous Decentralized Government of the Gualaceo canton, to verify that each of the budget steps go into effect in accordance with current regulations established for the 2017 period schedule, and to issue recommendations that can help avoid errors.

The Municipal GAD of Gualaceo has not carried out an evaluation of its budget cycle, which is why this project it intends to serve as a tool that can provide the entity an external perspective in order to assess the levels of adequacy regarding efficiency and effectiveness, as well as acquiring knowledge of how transparent the investment and expenses are.

When evaluating the budget cycle of the municipal GAD of Gualaceo, it was evident that the entity does not have an updated Strategic Plan, which prevents the projection of clear objectives and goals; on the other hand, there is no adequate participation of citizens in the phases of the budget as set by law; moreover, about one hundred percent of the programs and projects programmed for the year 2017 have not been complied with.

Keywords: Decentralized Autonomous Government. Annual operative plan. Stages of the budget cycle. Budget. Indicators. Questionnaires.



INDICE

RESUMEN	2
PALABRAS CLAVES	2
ABSTRACT	3
KEYWORDS	3
INDICE	4
ÍNDICE DE TABLAS	10
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	12
ÍNDICE DE GRÁFICOS	12
CLÁUSULAS DE DERECHO DE AUTOR	14
CLÁUSULAS DE DERECHO DE INTELECTUAL	16
AGRADECIMIENTO	18
DEDICATORIA	19
INTRODUCCIÓN	20
JUSTIFICACIÓN	21
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
OBJETIVOS	23
DISEÑO METODOLÓGICO	24
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO	25
1.1. Descripción del objeto de estudio	25
1.1.1. Sector Público	25
1.1.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados	25
1.1.2.1. <i>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal</i>	25
1.1.3. Funciones	26



1.1.4.	Competencias	28
1.2.	Aspectos Generales del cantón Gualaceo	29
1.2.1.	Reseña Histórica	29
1.2.2.	Ubicación Geográfica	30
1.2.3.	Población	31
1.3.	Conocimiento de la entidad	33
1.3.1.	Datos Institucionales	33
1.3.2.	Aspectos económicos	34
1.3.3.	Misión.....	37
1.3.4.	Visión	37
1.3.5.	Objetivos	38
1.3.6.	Políticas.....	38
1.3.7.	Filosofía Institucional.....	39
1.3.8.	Organigrama	40
1.3.9.	Mapa de procesos.....	42
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO		43
2.1.	El Presupuesto	43
2.1.1.	Definición de presupuesto.....	43
2.1.2.	Importancia del presupuesto	43
2.1.3.	Clasificación del presupuesto.....	43
2.2.	Presupuesto público	45
2.2.1.	Concepto del presupuesto publico	45
2.2.2.	Importancia del Presupuesto Público.....	46
2.2.3.	Objetivos del presupuesto público.....	46
2.2.4.	Normas Técnicas de Presupuesto – Normas general	47
2.2.4.1.	<i>Objetivo</i>	47

2.2.4.2. <i>Ámbito de aplicación</i>	47
2.2.5. Principios para la elaboración del Presupuesto Público	47
2.2.6. Ciclo Presupuestario	49
2.2.7. Fases de Ciclo Presupuestario	49
2.3. Indicadores	51
2.3.1. Concepto de indicador	51
2.3.2. Importancia de los indicadores.....	52
2.3.3. Características de los indicadores.....	52
2.3.4. Tipos de Indicadores.....	52
2.3.5. Indicadores Presupuestarios.....	53
CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD DEL CANTÓN GUALACEO.....	56
3.1. Evaluación del control interno – Ciclo Presupuestario.....	56
3.1.1. Programación Presupuestaria.....	56
3.1.1.1. Cuestionario de Programación Presupuestaria	56
3.1.1.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo.....	57
3.1.1.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Programación .	58
3.1.1.4. Conclusión.....	58
3.1.2. Formulación Presupuestaria	59
3.1.2.1. Cuestionario de Formulación presupuestaria	59
3.1.2.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo.....	61
3.1.2.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Formulación....	61
3.1.2.4. Conclusión.....	61
3.1.3. Aprobación Presupuestaria	62
3.1.3.1. Cuestionario de Aprobación Presupuestaria	62
3.1.3.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo.....	63
3.1.3.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Aprobación	63



3.1.3.4.	Conclusión.....	64
3.1.4.	Ejecución Presupuestaria.....	64
3.1.4.1.	Cuestionario de Ejecución Presupuestaria	64
3.1.4.2.	Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo.....	66
3.1.4.3.	Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Ejecución.....	67
3.1.4.4.	Conclusión.....	67
3.1.5.	Evaluación Presupuestaria.....	67
3.1.5.1.	Cuestionario de Evaluación Presupuestaria	67
3.1.5.2.	Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo.....	69
3.1.5.3.	Conclusión.....	69
3.1.6.	Clausura y Liquidación	69
3.1.6.1.	Cuestionario de Clausura y Liquidación Presupuestaria ...	69
3.1.6.2.	Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo.....	71
3.1.6.3.	Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Clausura y Liquidación.....	71
3.1.6.4.	Conclusión.....	71
3.2.	Ejecución Presupuestaria	72
3.2.1.	Análisis de la participación de Ingreso y Gastos Devengados durante el año 2017	72
3.2.1.1.	Participación de los Ingresos devengados	72
3.2.1.2.	Participación de los gastos devengados.....	77
3.2.2.	Análisis de las reformas Presupuestarias durante el año 2017	83
3.2.2.1.	Reformas Presupuestarias de Ingresos.....	83
3.2.2.2.	Reformas Presupuestarias de Gastos	86
3.2.3.	Análisis de cumplimiento de Ingresos y Gastos Devengados durante el año 2017	94



3.2.3.1. Cumplimiento de los Ingresos Devengados con respecto a lo Codificado	94
3.2.3.2. Cumplimiento de los Gastos devengados con respecto a lo Codificado	99
3.2.3.3. Cumplimiento de los gastos devengados con respecto al compromiso	107
3.2.4. Análisis del desempeño de los ingresos recaudados y Gastos pagados durante el año 2017.....	114
3.2.4.1. Desempeño de los ingresos recaudados respecto a lo devengado	114
3.2.4.2. Desempeño de los gastos Pagados con respecto a lo devengado	119
3.2.5. Evaluación de Indicadores Financieros–Presupuestarios	125
3.2.5.1. Tasas de crecimiento de ingresos	125
3.2.5.2. Inversión por habitante	126
3.2.5.3. Recaudación de impuestos.....	126
3.2.5.4. Dependencia del Gobierno Central.....	127
3.2.5.5. Autonomía Financiera.....	128
3.2.5.6. Solvencia Financiera	129
3.2.5.7. Autosuficiencia.....	130
3.2.5.8. Nivel de endeudamiento	131
3.2.5.9. Porcentaje de gasto en obras publicas	132
3.2.5.10. Inversión Total	133
3.2.5.11. Autosuficiencia mínima	134
3.2.5.12. Efecto de Remuneraciones.....	135
3.2.6. Análisis comparativo del Presupuesto Devengado del GAD Gualaceo del año 2016 al año 2017.....	135
3.2.6.1. Comparación de Ingresos Devengados.....	135



3.2.6.2. Comparación de Gastos Devengados	139
CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	143
4.1. Conclusiones	143
4.2. Recomendaciones	145
BIBLIOGRAFÍA.....	147
ANEXOS.....	150

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población del cantón Gualaceo según el género	31
Tabla 2 Población del cantón Gualaceo según su localización	32
Tabla 3 Datos Institucionales del GAD Municipal de Gualaceo	33
Tabla 4 Resumen del Estado de Situación Financiera del año 2017	34
Tabla 5 Resumen del Estado de Resultados del año 2017	35
Tabla 6 Resumen de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del año 2017	35
Tabla 7 Indicadores presupuestarios	53
Tabla 8 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Programación Presupuestaria.....	56
Tabla 9 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Formulación Presupuestaria.....	59
Tabla 10 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Aprobación Presupuestaria.....	62
Tabla 11 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Ejecución Presupuestaria.....	64
Tabla 12 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Evaluación Presupuestaria.....	67
Tabla 13 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Clausura y Liquidación Presupuestaria.....	70
Tabla 14 Participación de los Ingresos devengados.....	72
Tabla 15 Participación de los Ingresos Corrientes devengados	73
Tabla 16 Participación de los Ingresos de Capital devengados.....	75
Tabla 17 Participación de los Ingresos de Financiamiento devengados.....	76
Tabla 18 Participación de los gastos devengados	77
Tabla 19 Participación de los Gastos Corrientes devengados.....	78
Tabla 20 Participación de los Gastos de Inversión devengados.....	80
Tabla 21 Participación de los Gastos de Capital devengados	81
Tabla 22 Participación de los Gastos de Aplicación de financiamiento devengados	82



Tabla 23 Análisis de las reformas Presupuestarias de Ingresos durante el año 2017	84
Tabla 24 Análisis de las reformas Presupuestarias de Gastos durante el año 2017	87
Tabla 25 Análisis del cumplimiento de los Ingresos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017.....	95
Tabla 26 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017.....	100
Tabla 27 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Compromiso del durante el año 2017	108
Tabla 28 Análisis del desempeño de los ingresos recaudados respecto a lo devengado durante el año 2017	115
Tabla 29 Análisis del desempeño de los gastos pagados con respecto a lo devengado durante el año 2017	120
Tabla 30 Tasas de crecimiento de ingresos	125
Tabla 31 Inversión por habitante.....	126
Tabla 32 Recaudación de impuestos.....	126
Tabla 33 Dependencia del Gobierno Central.....	127
Tabla 34 Autonomía Financiera	128
Tabla 35 Solvencia Financiera.....	129
Tabla 36 Autosuficiencia.....	130
Tabla 37 Nivel de Endeudamiento	131
Tabla 38 Porcentaje de gasto en obras publicas	132
Tabla 39 Inversión Total	133
Tabla 40 Autosuficiencia mínima	134
Tabla 41 Efecto de Remuneraciones.....	135
Tabla 42 Análisis comparativo de los Ingresos Devengados del año 2016 al año 2017	136
Tabla 43 Análisis comparativo de los Gastos Devengados del año 2016 al año 2017	140

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Cantón Gualaceo sus límites y parroquias	31
--	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Población del cantón Gualaceo según el género	32
Gráfico 2 Población del cantón Gualaceo según su localización	33
Gráfico 3 Resumen del Estado de Situación Financiera del año 2017	34
Gráfico 4 Resumen del Estado de Resultados del año 2017	35
Gráfico 5 Ingresos presupuestados del año 2017	36
Gráfico 6 Gastos presupuestados del año 2017	37
Gráfico 7 Organigrama Estructural por áreas del GAD de Gualaceo	41
Gráfico 8 Mapa de procesos de la Ilustre Municipalidad de Gualaceo	42
Gráfico 9 Clasificación del Presupuesto	44
Gráfico 10 Participación de los Ingresos devengados	73
Gráfico 11 Participación de los Ingresos Corrientes devengados	74
Gráfico 12 Participación de los Ingresos de Capital devengados	75
Gráfico 13 Participación de los Ingresos de Financiamiento devengados ...	76
Gráfico 14 Participación de los Gastos devengados	77
Gráfico 15 Participación de los Gastos Corrientes devengados	79
Gráfico 16 Participación de los Gastos de Inversión devengados	80
Gráfico 17 Participación de los Gastos de Capital devengados	81
Gráfico 18 Participación de los Gastos de Aplicación de financiamiento devengados	82
Gráfico 19 Análisis de las reformas Presupuestarias de Ingresos durante el año 2017	85
Gráfico 20 Análisis de las reformas Presupuestarias de Gastos durante el año 2017	93
Gráfico 21 Análisis del cumplimiento de los Ingresos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017	98
Gráfico 22 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017	105



Gráfico 23 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Compromiso del durante el año 2017	113
Gráfico 24 Análisis del desempeño de los ingresos recaudados respecto a lo devengado durante el año 2017	118
Gráfico 25 Análisis del desempeño de los gastos pagados con respecto a lo devengado durante el año 2017	124
Gráfico 26 Tasas de crecimiento de ingresos	125
Gráfico 27 Recaudación de impuestos	127
Gráfico 28 Dependencia del Gobierno Central	128
Gráfico 29 Autonomía Financiera	129
Gráfico 30 Solvencia Financiera	130
Gráfico 31 Autosuficiencia	131
Gráfico 32 Nivel de Endeudamiento	132
Gráfico 33 Porcentaje de gasto en obras publicas.....	133
Gráfico 34 Autosuficiencia mínima.....	134
Gráfico 35 Efecto de Remuneraciones	135
Gráfico 36 Análisis comparativo de los Ingresos Devengados del año 2016 al año 2017	138
Gráfico 37 Análisis comparativo de los Gastos Devengados del año 2016 al año 2017	141



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, periodo 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, febrero de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez', written over a horizontal line.

Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez
C.I: 0106460595



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Adriana Katherine Toledo Hurtado en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, periodo 2017", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Así mismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, febrero de 2019

Adriana Katherine Toledo Hurtado
C.I: 0105385694

Cláusula de Propiedad Intelectual

Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez, autora del trabajo de titulación "Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, periodo 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, febrero de 2019



Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez

C.I: 0106460595



Cláusula de Propiedad Intelectual

Adriana Katherine Toledo Hurtado, autora del trabajo de titulación "Evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, periodo 2017", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, febrero de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Adriana Toledo', written over a horizontal line.

Adriana Katherine Toledo Hurtado

C.I: 0105385694



AGRADECIMIENTO

Agradecemos principalmente a Dios y a la Virgen Santísima por la salud y sabiduría prestada en estos años de vida universitaria.

Gracias infinitas a nuestros padres y hermanos por ser los principales promotores de que nuestros sueños y metas se cumplan, por confiar y creer en nosotras, gracias por cada una de sus palabras que nos guiaron en este camino.

A nuestras amigas por su apoyo y cada uno de sus consejos.

A cada uno de los docentes de la carrera de Contabilidad Y Auditoria por compartirnos su conocimiento, en especial al CPA. Edgar Calderón tutor de este trabajo de titulación.

Por último, agradecemos al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo por la apertura para la realización de este trabajo de titulación, en especial al Ing. Ramiro Estrella; Jefe Financiero de la entidad.

Jhomara Sarmiento Pérez
Adriana Toledo Hurtado

DEDICATORIA

El presente trabajo dedico a cada una de las personas que me han brindado su apoyo de manera muy especial a mis padres Fernando y Eliana, a mis hermanos Luis Mario y Josué por todo el amor y apoyo brindado, a María Elena por estar conmigo y creer en mí en todo momento.

A mi familia en general, con mucho cariño.

Ante todo, a Dios por todo lo brindado y aprendido.

Jhomara Sarmiento Pérez

Para emprender un proyecto se necesita decisión y para culminar perseverancia, es por ello que dedico este trabajo primero a Dios, por permitir que cumpla este sueño.

A mis padres Marco y Mery, que me enseñaron que hay que esforzarse para alcanzar las metas propuestas, a mis hermanos Mateo, Tatiana y Briana por todo el cariño y por siempre estar prestos a ayudarme.

Adriana Toledo Hurtado

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto integrador tiene como objetivo primordial realizar un análisis al Ciclo Presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo durante el periodo 2017, para verificar el cumplimiento de la normativa vigente en cada una de las etapas, de igual forma medir la eficiencia y eficacia de las actividades mediante la aplicación de indicadores presupuestarios y financieros.

Se detallará a continuación el contenido del proyecto integrador, el mismo que consta de cuatro capítulos:

En el capítulo I, se describe el objeto de estudio, aspectos generales del Cantón Gualaceo como reseña histórica, ubicación geográfica y población; de igual manera aspectos relacionados a la entidad, tales como: misión, visión, objetivos, estructura organizacional, entre otros.

En el capítulo II, se centra en aspectos relacionados a la construcción del marco teórico, siendo necesario el uso de material bibliográfico tales como normativa vigente, libros y documentos.

En el capítulo III, se efectúa el análisis de cada una de las etapas que conforman el ciclo presupuestario, a través de la aplicación de cuestionarios basados en preguntas cerradas al responsable de la unidad financiera, con lo que se obtiene el nivel de cumplimiento en las diferentes etapas presupuestarias, para concluir se aplican indicadores presupuestarios para verificar el nivel de eficiencia y eficacia durante el ciclo presupuestario.

En el Capítulo IV, basado en los resultados obtenidos, se dan a conocer las respectivas conclusiones y recomendaciones, las mismas que contribuirán al mejoramiento del GAD Gualaceo.

Este proyecto se realizó con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa legal, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos y además verificar el cumplimiento de metas y objetivos planteados, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones por ende su gestión administrativa.

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto al ser una herramienta que reúne un conjunto de iniciativas, programas y proyectos creados para cumplir con las exigencias de la gestión institucional eficiente, es considerado un medio mediante el que se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permiten financiar dichas actividades, y de esta manera se proporcione servicios de calidad a la sociedad, se plantee objetivos y metas que se desean alcanzar en el plan operativo; siendo imprescindible tomar en cuenta las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del ciclo presupuestario.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al constatar la importancia del presupuesto como una herramienta para las entidades públicas, se decidió realizar el presente proyecto integrador, debido a la necesidad de conocer la gestión realizada por la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo y corroborar que cada una de las etapas presupuestarias se cumplan de conformidad con la normativa vigente para el periodo 2017. Al no evaluar el ciclo presupuestario, esto puede ocasionar ineficiencia e ineficacia de las distintas áreas de la entidad lo que conllevaría al incumplimiento de objetivos y metas planteadas disminuyendo los beneficios para la sociedad.

OBJETIVOS

Se han considerado los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Gualaceo para verificar que cada una de sus fases haya cumplido con lo establecido en la base legal para el logro de metas y objetivos planeados para el periodo 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar sí las fases de ciclo presupuestario están en concordancia con la normativa vigente al periodo a evaluar.
- Analizar el nivel de cumplimiento de programas, objetivos y metas planteadas para el año 2017, el nivel de recaudación de ingresos y ejecución de gastos mediante indicadores.
- Formular conclusiones y recomendaciones al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Gualaceo.

DISEÑO METODOLÓGICO

En el desarrollo del presente proyecto integrador se emplearán dos tipos de investigación, descriptiva y explicativa. Con la investigación descriptiva se pretende comprender la descripción, registro y análisis de las etapas del ciclo presupuestario, para conocer la gestión administrativa y financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo; mientras que con el uso de la investigación explicativa se establecerán los posibles problemas en el ciclo presupuestario de la entidad.

La investigación estará basada en un enfoque mixto, es necesario analizar datos cuantitativos como cualitativos. En el análisis del estado de ejecución presupuestaria y las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos se empleará el método cuantitativo mediante el uso de indicadores que permitirá medir la eficiencia y eficacia del Plan Operativo Anual del 2017. Con el método cualitativo se obtendrá información a través de entrevistas y encuestas que reflejan la situación de cada etapa del ciclo presupuestario.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUALACEO

1.1. Descripción del objeto de estudio

1.1.1. Sector Público

El sector público está compuesto por organismos y dependencias de las funciones del Estado, entidades que conforman el régimen autónomo descentralizado, organismos creados por la constitución; así como las personas jurídicas creadas por acto normativo para la prestación de servicios. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 117)

1.1.2. Gobiernos Autónomos Descentralizados

“...Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, 2015)

Según el Consejo Nacional de Competencias (2015) los Gobiernos Autónomos Descentralizados se clasifican en los siguientes:

- a. Los de las regiones;
- b. Los de las provincias;
- c. Los de los cantones o distritos metropolitanos; y,
- d. Los de las parroquias rurales.

1.1.2.1. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, están integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, 2015)

1.1.3. Funciones

En el artículo 54 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, 2015), establece que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales las siguientes funciones:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos

- descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinara con los otros niveles de gobierno;
 - i. Implementar el derecho al habitar y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos intencionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinara con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
 - k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- s. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t. Las demás establecidas en la ley.

1.1.4. Competencias

Según el artículo 55 del (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, 2015), establece que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales las siguientes:

- a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, en el desarrollo controlar los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c. Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana;
- d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos,

actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

- e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejora;
- f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

1.2. Aspectos Generales del cantón Gualaceo

1.2.1. Reseña Histórica

Gualaceo, tierra de encantos y tradiciones, ubicada a treinta y cinco kilómetros de la capital azuaya, Cuenca, bañado por los ríos Santa Bárbara, San Francisco, Guaymincay y San José, Gualaceo es un valle considerado como el Jardín del Azuay, su cantonización data del año mil ochocientos

veinte y cuatro, y desde entonces ha desarrollado una vida como un cantón organizado y encaminando hacia el progreso. Además, las leyendas cuentan que Gualaceo se creó por un aguacero interminable y que dos hermanos, evitando la inundación, subieron a una montaña, para sobrevivir cazaban y recolectaban frutos y granos; sobre todo el maíz; según la leyenda una noche tranquila uno de los hermanos observó que una bella guacamaya robaba los frutos recolectados, es entonces cuando los dos hermanos le tienden una trampa a la guacamaya y misteriosamente ésta se convirtió en una bella mujer de la que uno de los hermanos se enamoró y desde entonces se ha poblado Gualaceo.

Una tierra llena de artesanos y gente trabajadora, reconocidos a nivel mundial por elementos tales como la makana y su ancestral técnica de tejido llamado IKAT o por poseer el Orquideario más grande e importante de Sudamérica, también es reconocido por su excelente calzado, su turismo, la belleza de sus campos y sus orillas y por supuesto por la exquisita gastronomía en donde destacan el rosero acompañado de bizcochuelo o quesadilla, el hornado, los cuyes, entre otros. Sus fiestas son inconfundibles, el mejor Carnaval del sur del país, las fiestas religiosas en honor al Patrón Santiago Apóstol, las fiestas de cantonización en junio, etc.

Gracias a todo esto Gualaceo ha sido considerado Patrimonio de la Nación, y es el segundo cantón más importante de la provincia del Azuay, luego de su capital.

1.2.2. Ubicación Geográfica

Gualaceo se encuentra ubicado en la zona centro –oriental de la provincia del Azuay, limita al Norte con los cantones de Paute y el Pan; al Sur con los cantones Chordeleg y Sigsig; al Este con la provincia de Morona Santiago y al Oeste el cantón Cuenca. Gualaceo está conformado por ocho parroquias y su cabecera cantonal. (Municipalidad de Gualaceo, 2015)

Ilustración 1 Cantón Gualaceo sus límites y parroquias



Fuente: (Revista Cuenca, 2016)

Elaborado por: (Revista Cuenca, 2016)

1.2.3. Población

Según el último censo realizado en el año 2010 por el (Instituto de Estadísticas y Censos), Gualaceo es el segundo cantón más poblado de la provincia del Azuay, con 23.228 mujeres y 19.481 hombres; es decir un total de 42.709 habitantes; de los cuales el 50.21% se encuentran en el área urbana y el 49.79% en la zona rural.

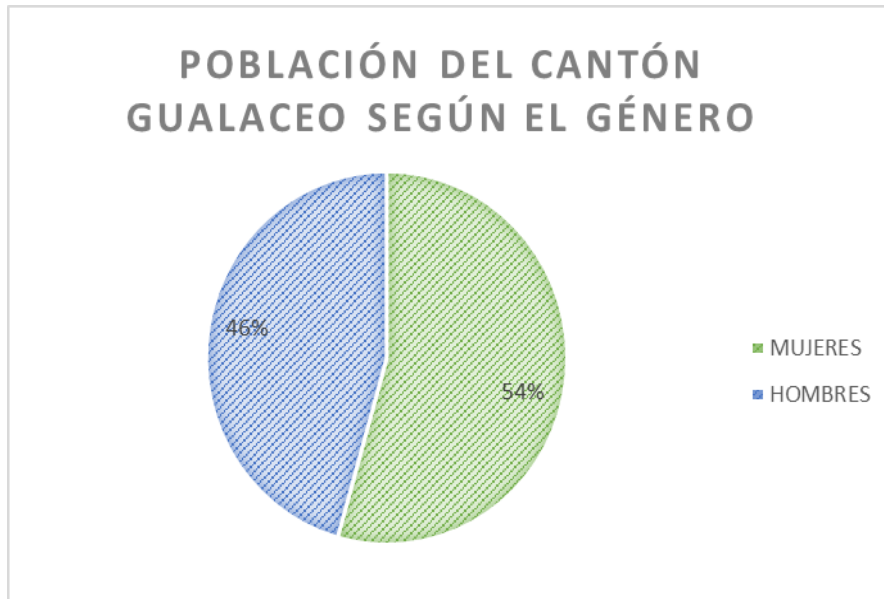
Tabla 1 Población del cantón Gualaceo según el género

	HABITANTES	PORCENTAJE
MUJERES	23.228	54,39%
HOMBRES	19.481	45,61%
TOTAL	42.709	100,00%

Fuente: (Instituto de Estadísticas y Censos, 2010)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 1 Población del cantón Gualaceo según el género



Fuente: (Instituto de Estadísticas y Censos, 2010)

Elaborado por: Las autoras

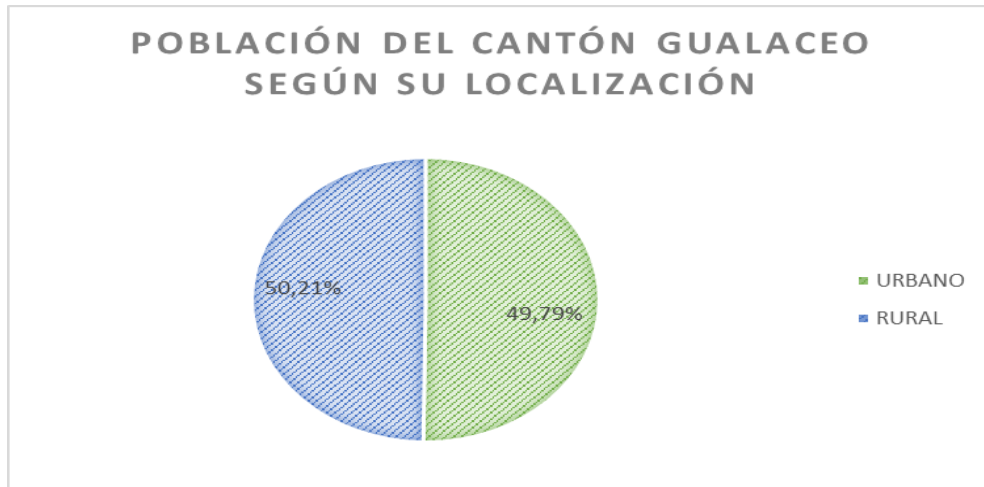
Tabla 2 Población del cantón Gualaceo según su localización

	HABITANTES	PORCENTAJE
URBANO	21.443	50,21%
RURAL	21.266	49,79%
TOTAL	42.709	100,00%

Fuente: (Instituto de Estadísticas y Censos, 2010)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 2 Población del cantón Gualaceo según su localización



Fuente: (Instituto de Estadísticas y Censos, 2010)

Elaborado por: Las autoras

1.3. Conocimiento de la entidad

1.3.1. Datos Institucionales

Los datos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo son los siguientes:

Tabla 3 Datos Institucionales del GAD Municipal de Gualaceo

Registro Único de Contribuyentes	0160000430001
Creación	31 de enero de 1995 (Publicado en el registro oficial Nro. 623)
Dirección	Edificio 1: Gran Colombia y 3 de noviembre Edificio 2: 3 de Noviembre y Manuel Antonio Reyes.
Telefax	072255131, 072257707, 072256608
Página web	http://www.gualaceo.gob.ec/
E-mail	municipalidad@gualaceo.gob.ec

Fuente: (Municipalidad de Gualaceo, 2015)

Elaborado por: Las autoras

1.3.2. Aspectos económicos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo, al año 2017 contaba con la siguiente información financiera:

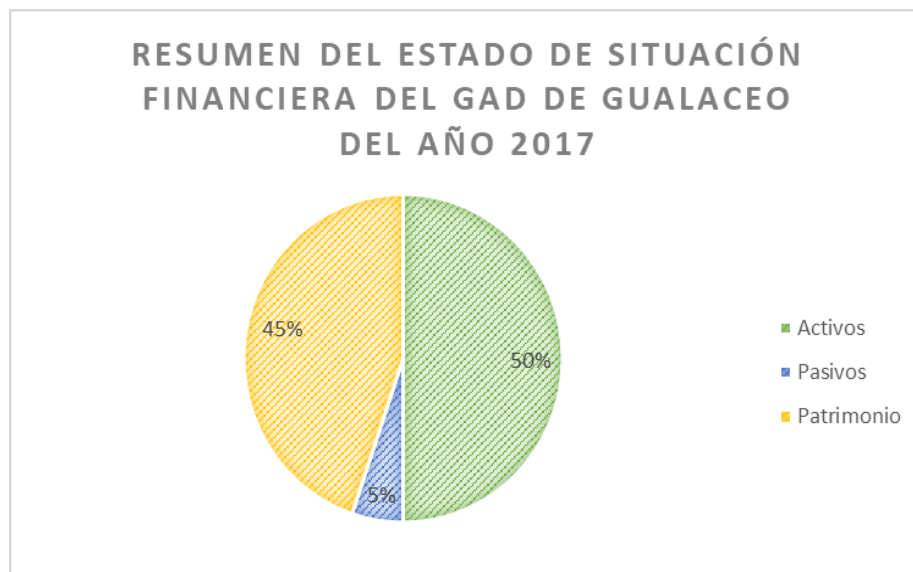
Tabla 4 Resumen del Estado de Situación Financiera del año 2017

Estado de Situación Financiera Año 2017	
Activos	\$ 18.363.781,66
Pasivos	\$ 1.912.285,97
Patrimonio	\$ 16.451.495,69

Fuente: (Estado de Situación Financiera , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 3 Resumen del Estado de Situación Financiera del año 2017



Fuente: (Estado de Situación Financiera , 2017)

Elaborado por: Las autoras

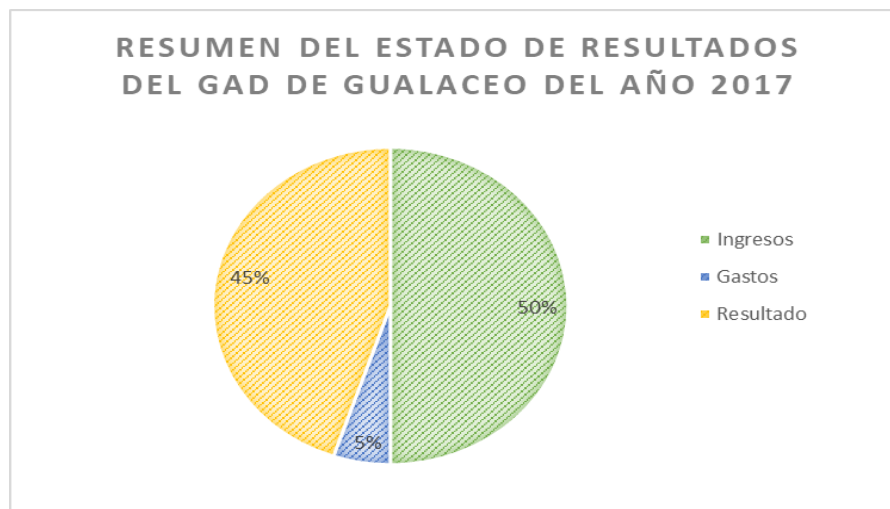
Tabla 5 Resumen del Estado de Resultados del año 2017

Estado de Resultados año 2017	
Ingresos	\$ 15.181.885,00
Gastos	\$ 1.577.151,00
Resultado	\$ 13.604.734,00

Fuente: (Estado de Resultados, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 4 Resumen del Estado de Resultados del año 2017



Fuente: (Estado de Resultados, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Tabla 6 Resumen de las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del año 2017

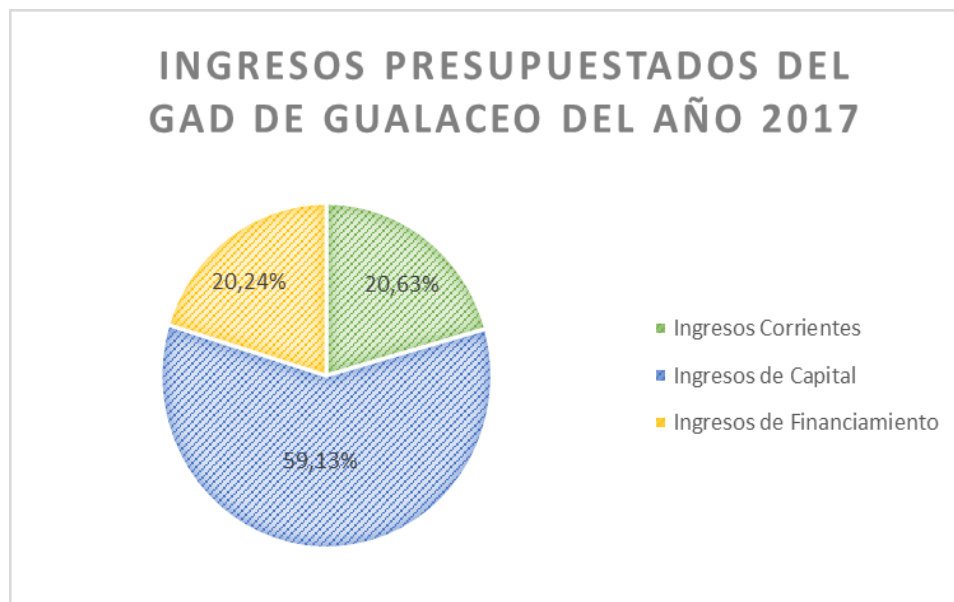
Cédulas Presupuestarias	Año 2017	Porcentaje
INGRESOS PRESUPUESTADOS	\$ 11.871.396,28	100,00%
Ingresos Corrientes	\$ 2.449.273,41	20,63%
Ingresos de Capital	\$ 7.019.932,39	59,13%
Ingresos de Financiamiento	\$ 2.402.190,48	20,24%
GASTOS PRESUPUESTADOS	\$ 11.871.396,28	100,00%

Gastos Corrientes	\$ 1.733.031,64	14,60%
Gastos de Inversión	\$ 9.331.064,67	78,60%
Gastos de Capital	\$ 80.938,68	0,68%
Aplicación de Financiamiento	\$ 726.361,29	6,12%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

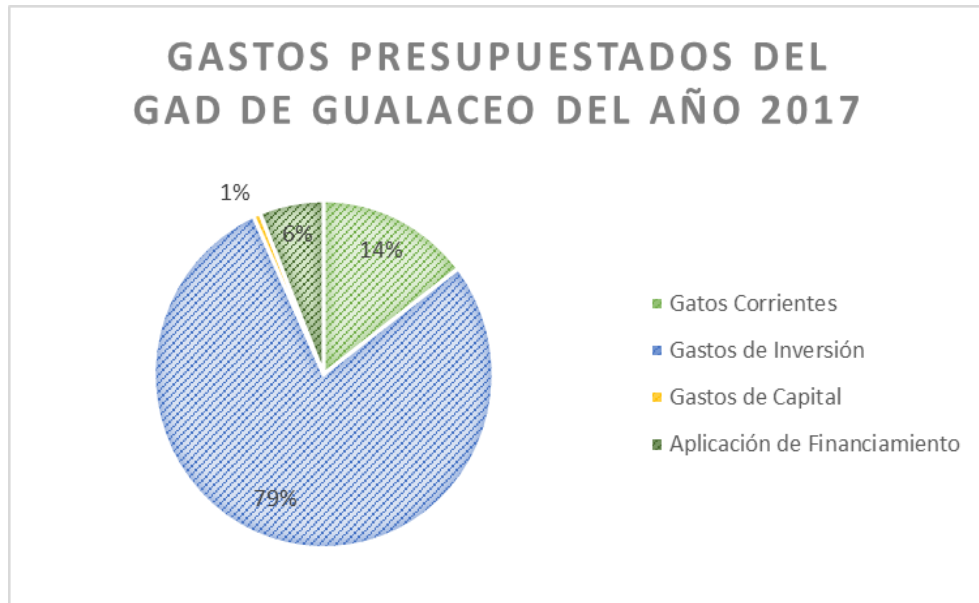
Gráfico 5 Ingresos presupuestados del año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 6 Gastos presupuestados del año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

1.3.3. Misión

Impulsar el desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la prestación de servicios públicos, eficientes y oportunos en la ejecución de programas y proyectos acorde al crecimiento sustentable de la comunidad; procurando el bien común y la satisfacción de las necesidades de la población. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 3)

1.3.4. Visión

Una organización dinámica, sólida, capaz de mejorar las condiciones de trabajo de sus funcionarios y la calidad de vida de los habitantes del Cantón Gualaceo, liderando el desarrollo económico y social a través de una cultura organizacional basada en la vocación de servicio, el crecimiento del talento humano de su personal y el uso apropiado de la tecnología, tomando como base el Plan Estratégico Cantonal. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 3)

1.3.5.Objetivos

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo (2010) establece los siguientes objetivos:

- a. Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
- b. Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón, tanto de sus áreas urbanas como rurales;
- c. Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación, de la salud, turismo, ecología, de la producción y la asistencia social, en todos sus órdenes;
- d. Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
- e. Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas cantonales, a través de espacios de participación ciudadana;
- f. Capacitar al recurso humano, que apunte a la profesionalización y desconcentración de la gestión municipal;
- g. Mejorar y ampliar la cobertura, calidad y permanencia de servicios de manera paralela al mejoramiento de la capacidad administrativa, técnica y financiera de la entidad, propendiendo a lograr una mayor participación ciudadanía en la identificación, formulación, construcción y administración de los proyectos. (págs. 2-3)

1.3.6.Políticas

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo (2010) adopta las siguientes políticas de trabajo:

- a. Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de todo el cantón Gualaceo;

- b. Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
- c. Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;
- d. Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;
- e. Trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer las expectativas ciudadanas y aplicar soluciones de manera eficiente, efectiva y eficaz;
- f. Identificación de los problemas prioritarios de la concesión y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio. (pág. 2)

1.3.7. Filosofía Institucional

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo (2010) adopta las siguientes principios y valores como filosofía institucional que orientan las actividades y la existencia de la entidad :

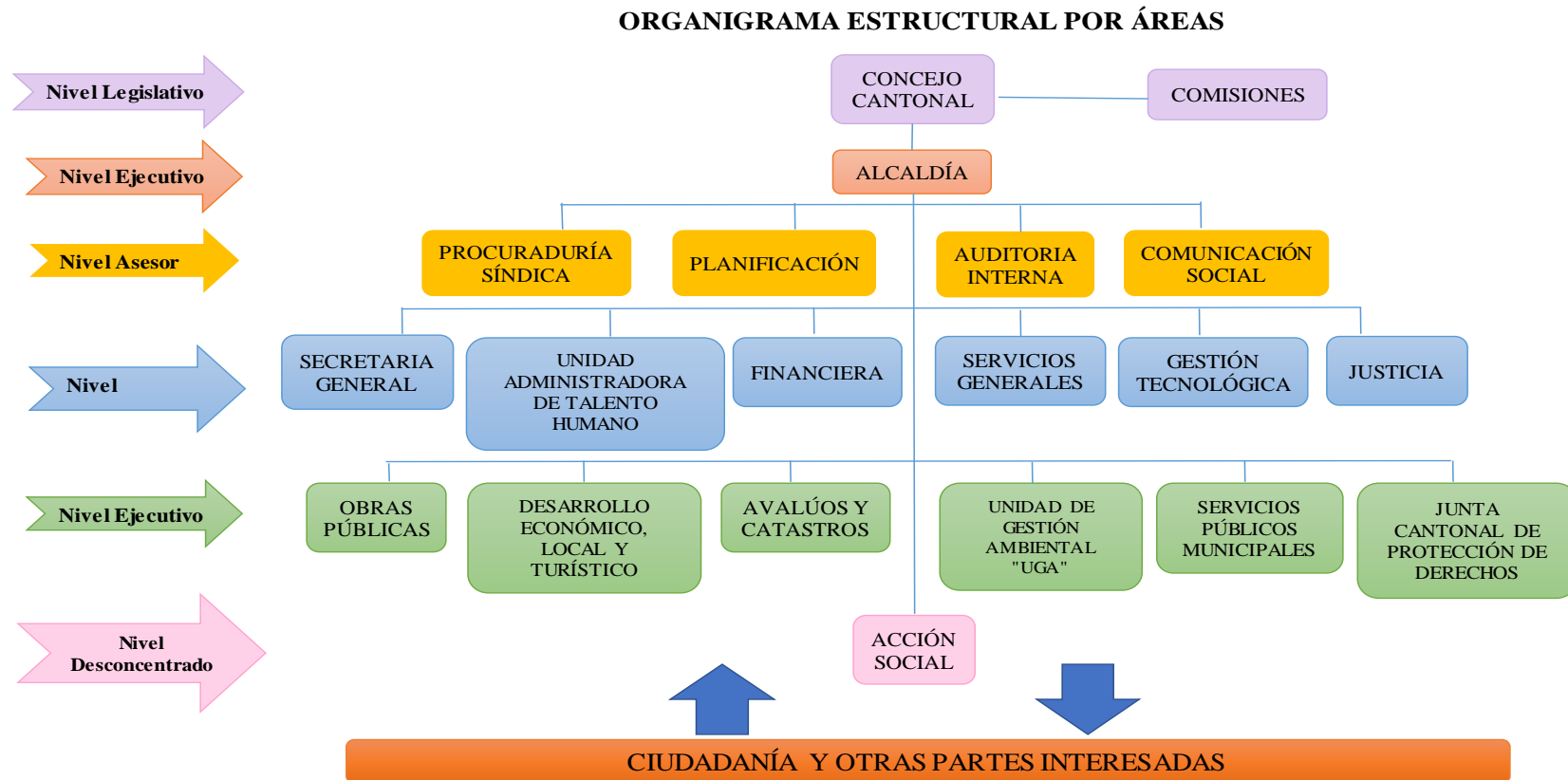
- Transparencia
- Participativa
- Eficiencia, eficacia y economía
- Creatividad
- Coordinación y comunicación efectivas
- Sustentabilidad y sostenibilidad (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 3)

1.3.8. Organigrama

La estructura organizacional del GAD de Gualaceo, está formada por los siguientes niveles:

- *Nivel Legislativo.* – Es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno municipal, conformado por el Alcalde o Alcaldesa y por los concejales y concejalas elegidos por votación popular. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 4)
- *Nivel Ejecutivo.* - El Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del GAD municipal, elegido por votación popular de acuerdo a la Ley. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 5)
- *Nivel Asesores.* - Constituye la instancia de consulta y asesoramiento, al órgano legislativo, al ejecutivo y a las demás instancias administrativas en la toma de decisiones. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 5)
- *Nivel de Apoyo.* - Se encargan de la dotación y administración del Talento Humano, materiales, económicos - financieros y tecnológicos, realiza funciones necesarias para el cumplimiento de las actividades municipales. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 6)
- *Nivel Operativos.* - Encargado de ejecutar los planes, programas y proyectos del GAD. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 7)
- *Nivel Desconcentrados.* - Están enfocados a generar productos y prestar servicios de manera desconcentrada y directamente al usuario. (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 8)

Gráfico 7 Organigrama Estructural por áreas del GAD de Gualaceo

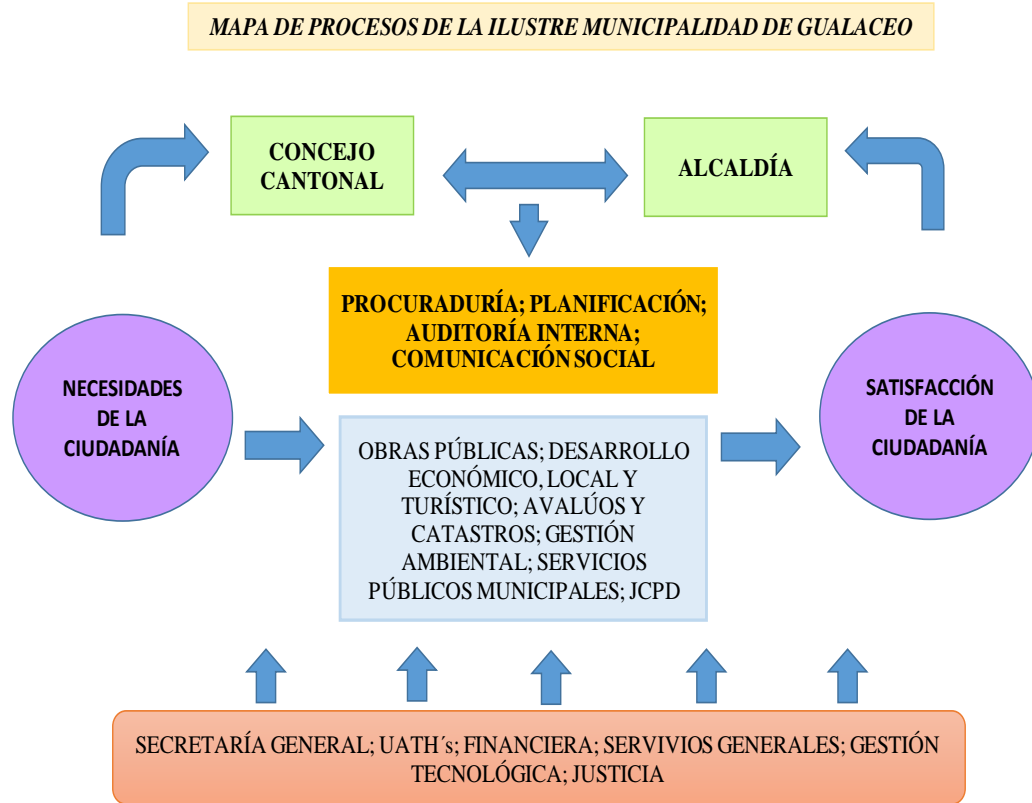


Fuente: (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 9)

Elaborado por: Las autoras

1.3.9. Mapa de procesos

Gráfico 8 Mapa de procesos de la Ilustre Municipalidad de Gualaceo



Fuente: (Municipalidad de Gualaceo, 2010, pág. 10)

Elaborado por: Las autoras

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. El Presupuesto

2.1.1. Definición de presupuesto

Son varias las definiciones de presupuesto, entre algunas constan las siguientes:

Según Burbano Ruiz (2011) el presupuesto es una estimación programada sistemáticamente, de los ambientes de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un tiempo determinado, el presupuesto debe ser planeado considerando la magnitud de sus operaciones, ingresos, costos y gastos, con el fin de obtener beneficios económicos. (pág. 8)

Para Medina Castillo & Morocho Román (2015) el presupuesto es la estimación de ingresos y gastos, expresada en forma numérica de las diferentes actividades, planes o programas que va a emprender una empresa, durante un periodo. (pág. 59)

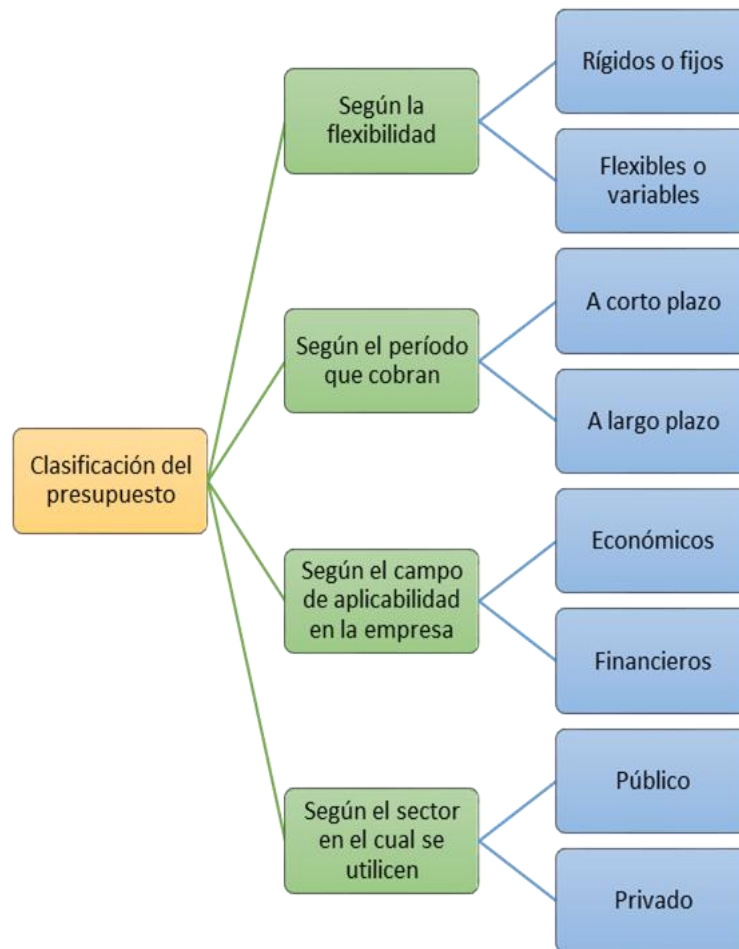
2.1.2. Importancia del presupuesto

El presupuesto constituye una herramienta moderna de proyección y control debido a que plasma contablemente los objetivos y metas, las directrices y la prospectiva del entorno, permitiendo calcular el efecto y el impacto de la gestión lo cual incide sobre los resultados de una entidad.

2.1.3. Clasificación del presupuesto

Según Burbano Ruiz (2011) los presupuestos son elaborados desde varios puntos de vista como se describe a continuación en el gráfico 9.

Gráfico 9 Clasificación del Presupuesto



Fuente: (Burbano Ruiz , 2011, pág. 18)

Elaborado por: Las autoras

Según su Flexibilidad

Rígidos o fijos. - En este tipo de presupuestos no se realizan ningún ajuste, se lo elaboran para un solo tipo de actividad.

Flexibles o variables. - Revelan los ingresos, costos y gastos ajustados a la dimensión de operaciones manufactureras o comerciales.

Según el periodo que cubran

A corto plazo. - Se planifican para operaciones de un año.

A largo plazo. - Para Medina Castillo & Morocho Román (2015) son aquellos presupuestos que empresas y entidades realizan sus estimaciones de ingresos y gastos para periodos de tiempo largo (pág. 61)

Según el campo de aplicabilidad en la empresa

Económicos. - Incluye el presupuesto de todas las actividades para un periodo siguiente al cual se elabora.

Financieros. - Incluyen el cálculo de rubros que inciden en el balance, podemos encontrar presupuestos de tesorería y presupuesto de capital.

Presupuesto de tesorería. - Se elabora con las estimaciones de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización.

Presupuesto de capital. – Controla las diferentes inversiones en activos fijos, además evalúa opciones de inversión posibles.

Según el sector en el cual se utilicen

Público. -Cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de las entidades y organismos.

Privado. -Son la base de la planificación de las actividades organizacionales, son más flexibles que los presupuestos del sector público. (págs. 18-21)

2.2. Presupuesto público

2.2.1. Concepto del presupuesto publico

Es imprescindible conocer la definición de presupuesto público como primer paso al evaluar el ciclo presupuestario, por ello a continuación se define el presupuesto.

Se define al presupuesto público como el conjunto de instrumentos que permiten establecer y proyectar las fuentes de ingresos y gastos durante un periodo anual, con el objeto de ejecutar los programas, proyectos y actividades.

Gutiérrez (2005) en su guía expone que lo siguiente:

Presupuesto es la expresión numérica clasificada, enunciada mediante partidas y en términos de recursos económicos-financieros de los objetivos y metas planteadas en la planificación operativa de la institución, permitiendo articular los objetivos institucionales presentes en el Plan Estratégico y

Operativo Anual de un ente público con las proyecciones de ingresos y gastos detallados en las partidas presupuestarias. (pág. 4)

Otra definición, según las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) define al presupuesto como la asignación de recursos que vincula a los programas y proyectos con la planificación. (pág. 11)

2.2.2.Importancia del Presupuesto Público

“Los presupuestos del sector público cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública” (Burbano Ruiz , 2011, pág. 20)

El presupuesto abarca los gastos que el Estado pretende realizar y los recursos para financiarlos durante un año, los gastos no deben superar los recursos con los que se cuenta, porque caso contrario, se afectaría a la economía del país, el presupuesto nos permite minimizar los riesgos y mantiene el plan de operaciones anual dentro de los límites formulados. A más de ello, el presupuesto sirve como un mecanismo con el cual se revisa las políticas y estrategias, y permite direccionarlas a lo que verdaderamente se busca.

2.2.3.Objetivos del presupuesto público

Tanto para empresas privadas como entidades del sector público el presupuesto es primordial, puesto que mediante su uso se planificará la utilización de recursos y minimización de riesgos, así como el planteamiento de metas y objetivos a corto y largo plazo.

Según Ligia Gutiérrez (2005) los objetivos que persigue el presupuesto público son:

- Orientar los recursos disponibles para el logro de los objetivos.
- Asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario a tiempo.
- La aprobación del presupuesto se cumpla antes de iniciarse el periodo.

- Asegurar que la ejecución presupuestaria se desarrolle de acuerdo a las necesidades del programa, proyecto o sector en cuestión
- Facilita el control interno.
- Utilizar la ejecución y evaluación para corregir desviaciones en los programas.
- Utilizar el presupuesto como sistema de planificación y herramientas de administración.
- Realizar y presentar información comparativa entre lo presupuestado y ejecutado. (pág. 5)

2.2.4. Normas Técnicas de Presupuesto – Normas general

2.2.4.1. Objetivo

Las normas técnicas de presupuesto regulan la administración del componente presupuestario de cada una de las fases del presupuesto: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público. (Subsecretaría de Presupuesto, 2018, pág. 8)

2.2.4.2. Ámbito de aplicación

Las normas técnicas presupuestarias rigen para las instituciones del sector público no Financiero y su aplicación es de carácter obligatorio. En todo lo que no se especifique expresamente, que se refiere a las empresas y organismos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se entenderá que su aplicación se circunscribe al ámbito de las instituciones que conforman el PGE. (Subsecretaría de Presupuesto, 2018, pág. 8)

2.2.5. Principios para la elaboración del Presupuesto Público

Según las (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018) el presupuesto se elaborará tomando en consideración los siguientes principios:

Universalidad: Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto.

Unidad: El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación: Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad: El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianual: El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia: La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia: El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo.

Transparencia: El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad: El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación: El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

Legalidad: En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente.

Integralidad: Entre todos los componentes del SINFIP y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución.

Sostenibilidad: El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión. (págs. 9-11)

2.2.6. Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario se puede catalogar como un proceso mediante el cual las entidades que integran el sector público programan las metas, planes, programas y proyectos que van a ejecutar durante un periodo determinado, los mismo que deben ir acorde con los objetivos de cada institución.

Este ciclo inicia con la programación presupuestaria y concluye con la liquidación del presupuesto.

2.2.7. Fases de Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 13)

2. Formulación presupuestaria

Fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, de forma estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, para facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su

comprensión y permitir la agregación y consolidación. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 21)

3. Aprobación presupuestaria

“La aprobación del Presupuesto General del Estado se someterá a lo dispuesto en las disposiciones constitucionales. Una vez emitida la resolución legislativa de aprobación, la Subsecretaría de Presupuesto procederá a incluir las modificaciones incorporadas.” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 25)

4. Ejecución presupuestaria

“Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.” (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 25)

Esta fase del ciclo presupuestario tiene algunas características en el del presupuesto y acoge los conceptos que a continuación se desarrollan:

- **Presupuesto Inicial.** - Monto que inicia el manejo financiero de una entidad, y que constituye el valor aprobado por el concejo cantonal.
- **Presupuesto Codificado.** - Es el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, resultado de una serie de modificaciones como:
- **Aumentos y rebajas de créditos:** Se producen como resultado de cambios en los ingresos y egresos del presupuesto y alteran el techo del presupuesto. (Subsecretaría de Presupuesto, 2018, pág. 27)
- **Incrementos y disminuciones de crédito:** Se efectúan en un presupuesto que sean compensadas por variaciones del mismo orden, de forma que no alteren el techo del presupuesto. (Subsecretaría de Presupuesto, 2018, pág. 27)
- **Trasposos de créditos:** Modificaciones que se efectúan en los ingreso y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrá efectuar trasposos de créditos entre elementos de grupos de gastos

controlados y no controlados, según lo dispone la política presupuestaria. (Subsecretaría de Presupuesto, 2018, pág. 27)

- **Presupuesto Comprometido.** - Son los recursos comprometidos mediante convenios y otros documentos legales, de tal forma que son exigibles en el corto y mediano plazo. Para todo compromiso de pago, se requiere la asignación presupuestaria y saldo disponible con ese fin. (Ministerio de finanzas - Finanzas para todos , 2015)
- **Presupuesto Devengado.** – “Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.” (Ministerio de finanzas - Finanzas para todos , 2015)
- **Presupuesto Pagado.** - Son los pagos efectivos, mediante un desembolso de dinero o transferencia realizado al proveedor que brindó el bien o servicio adquirido. (Ministerio de finanzas - Finanzas para todos , 2015)

5. Evaluación de la ejecución presupuestaria

En base de los resultados de la ejecución presupuestaria, se analiza los desvíos con respecto a la programación y se define acciones correctivas que sean necesarias y se retroalimenta el ciclo. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 41)

6. Clausura y liquidación presupuestaria

El presupuesto se clausurará el 31 de diciembre de cada año, con posterioridad a la misma, no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Cuando el presupuesto este clausurado se procederá al cierre contable de acuerdo con la normativa vigente. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 43)

2.3. Indicadores

2.3.1. Concepto de indicador

La utilización de indicadores es indispensable para efectuar un análisis correcto del ciclo presupuestario, por ello a continuación se define a los indicadores.

Los indicadores son una expresión ya sea cualitativa o cuantitativa observable, que describen características o comportamientos de la realidad a través de una variable o la relación entre varias variables. Generalmente, son fáciles de recopilar y se pueden obtener conclusiones útiles y fidedignas. (DANE, 2013, pág. 13)

2.3.2. Importancia de los indicadores

Según el Reglamento a la Ley Orgánica de La Contaloría General del Estado (2003) en su artículo 15 establece que:

“Cada entidad del sector público deberá preparar sus indicadores de gestión de acuerdo a su misión y visión conforme las herramientas de planificación desarrolladas como parte del proceso administrativo.” (pág. 4)

Los indicadores estarán relacionados con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; los indicadores de desempeño permitirán medir el grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos, cuanto a eficiencia, eficacia, economía e impacto. (Reglamento a la Ley Orgánica de La Contaloría General del Estado, 2003, pág. 4)

2.3.3. Características de los indicadores

Un indicador debe poseer las siguientes características según (DANE, 2013, pág. 13)

1. Simplificación: la realidad en la que se actúa es multidimensional (económica, social, cultural, política, etc.), pero no puede abarcarlas todas.
2. Medición: permite comparar la situación actual de una dimensión de estudio en el tiempo o respecto a patrones establecidos.
3. Comunicación: todo indicador debe transmitir información para la toma de decisiones.

2.3.4. Tipos de Indicadores

Los indicadores pueden ser:

Indicadores de resultado: permiten conocer el aporte de los bienes y servicios administrados para el cumplimiento de los objetivos del programa y de las políticas públicas; se expresan generalmente en términos

porcentuales para reflejar el grado de satisfacción de las demandas de la sociedad o su cobertura. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 12)

Indicadores de eficacia: sirven para evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, en calidad y cantidad esperados, de modo que sean útiles para la sociedad. (Manual Específico de Auditoría de Gestión , 2009, pág. 128)

Indicadores de eficiencia: permiten medir la relación entre la producción de bienes y servicios y los insumos empleados para su producción. (Normas Técnicas de Presupuesto, 2018, pág. 12)

Indicadores de gestión: permiten evaluar el cumplimiento de objetivos de la administración, concebidos en la planificación operativa y estratégica puesto que permiten determinar su avance y cumplimiento. (Manual Específico de Auditoría de Gestión , 2009, pág. 125)

Indicadores de economía: permite medir la capacidad para generar y movilizar de forma adecuada los recursos financieros para el logro de la misión institucional. (Manual Específico de Auditoría de Gestión , 2009, pág. 129)

2.3.5. Indicadores Presupuestarios

Según el Manual Específico de Auditoría de Gestión (2009) determina algunos indicadores presupuestarios que se muestran a continuación:

Tabla 7 Indicadores presupuestarios

INDICADOR	CARACTERÍSTICA
Eficiencia de Ejecución	
$EEP = \frac{\text{Monto devengado}}{\text{Monto presupuestados}} \times 100$	Grado de cumplimiento de los valores comprometidos con los presupuestos.
Índices de Equilibrio	
$IE = \frac{\text{Ingresos Codificados}}{\text{Gastos Codificados} * 100}$	Verificar el principio presupuestario de equilibrio.
Eficacia en Recursos Utilizados	
$ERU = \frac{\text{Recursos Utilizados}}{\text{Recurso Planeado}}$	Permite conocer los recursos utilizados en relación con lo planeado.
Dependencia	
$\frac{\text{Ingresos Por Transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales} * 100}$	Mide la dependencia financiera con el Gobierno Nacional.
$\frac{\text{Ingresos Por Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Totales}}$	Determina el nivel de dependencia financiera en transferencias de capital concedidas por el Estado.
Solvencia	
$IS = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	La entidad es solvente cuando este indicador es mayor o igual a uno.

Inversión por habitante	
$IH = \frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Población del Cantón}}$	Mide el nivel de inversión por habitante del cantón.
Recaudación de Impuestos	
$RI = \frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos Totales}}$	Permite conocer la participación de los ingresos frente al total de ingresos.
Autonomía Financiera	
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	Mide la capacidad de la entidad para autofinanciarse con recursos propios.
Límite de Endeudamiento	
$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	Mide la capacidad de endeudamiento de la entidad.
Autosuficiencia Mínima	
$AM = \frac{\text{Gasto en Remuneración}}{\text{Ingresos Propios}} * 100$	Mide la capacidad de financiar los gastos de remuneración con ingresos propios.
Efecto de Remuneraciones	
$\frac{\text{Gasto de Remuneración}}{\text{Gastos Totales}}$	Relación entre los gastos de remuneración frente al total de gastos.
Inversión Gasto Total	
$\frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	Permite medir la inversión municipal frente a los gastos totales.
Índice De Gastos Presupuestarios Por Grupo	
$\frac{\text{Gasto Corriente}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los gastos corrientes respecto al total de gastos.
$\frac{\text{Gasto de Capital}}{\text{Gastos totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los gastos de capital con respecto al total de gastos.
$\frac{\text{Gasto de financiamiento}}{\text{Gastos Totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los gastos de financiamiento respecto al total de gastos.
$\frac{\text{Aplicación del Financiamiento}}{\text{Gastos totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los gastos de aplicación del financiamiento con respecto al total de gastos.
Índice De Ingresos Presupuestarios Por Grupo	
$\frac{\text{Ingresos Corriente}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los ingresos corrientes con respecto al total de ingresos.
$\frac{\text{Ingresos de Capital}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los ingresos de capital con respecto al total de ingresos.
$\frac{\text{Ingresos de Financiamiento}}{\text{Ingresos Totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los ingresos de financiamiento con respecto al total de ingresos.

Reformas Presupuestarias	
$\frac{\text{Monto de Reformas Presupuestarias}}{\text{Asignacion Inicial}}$	Permite que la entidad verifique si la fase de programación presupuestaria se lleva de manera adecuada.
Nivel de Eficacia de Ingresos y Gastos	
$\frac{\text{Recaudado}}{\text{Devengado}}$	Mide el nivel de cumplimiento de los ingresos recaudados.
$\frac{\text{Pagado}}{\text{Devengado}}$	Mide el nivel de cumplimiento de los gastos pagados.
Nivel de Variación Presupuestaria	
$\frac{\text{Año } n - (\text{Año } n - 1)}{(\text{Año } n - 1)} * 100$	Mide el crecimiento del presupuesto con respecto a años anteriores.

Fuente: (Abril, 2009)

Elaborado por: Las autoras

CAPÍTULO III: ANÁLISIS DEL CICLO PRESUPUESTARIO DEL GAD DEL CANTÓN GUALACEO

3.1. Evaluación del control interno – Ciclo Presupuestario

Para la Evaluación del Control Interno, se realizó el análisis de las etapas del ciclo presupuestario del GAD Municipal del cantón Gualaceo, empleado diferentes métodos para la obtención de información tales como entrevistas, aplicación de cuestionarios, entre otros; para conocer la situación real del proceso del ciclo presupuestario, que se desarrolla a continuación.

3.1.1. Programación Presupuestaria

3.1.1.1. Cuestionario de Programación Presupuestaria

Tabla 8 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Programación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo.					
COMPONENTE: Programación presupuestaria					
PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La entidad cuenta con una unidad de Planificación?	X			Anexo 5 Organigrama institucional
2	¿El presupuesto del año 2017 se elaboró de conformidad con los objetivos y metas planteadas en el Plan Operativo Anual?	X			Anexo 6 Presupuesto General para el ejercicio económico 2017
3	¿El Plan Operativo Anual y el presupuesto para el año 2017, fueron presentados antes del 10 de septiembre de 2016? Art. 233, COOTAD	X			No existe documentación, pero según testimonio del Director Financiero el POA y presupuesto

					puede ser presentado hasta el 10 de septiembre.
4	¿El Plan Operativo Anual 2017 se elaboró en consideración del plan estratégico y el plan de desarrollo y ordenamiento territorial? Art. 233, COOTAD	X			Anexo 7 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
5	¿Se realizó el Plan Operativo Anual, con la participación de la ciudadanía del cantón? Art. 233, COOTAD		X		No hay documentación.
6	¿Los programas son formulados en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial? Art. 234, COOTAD	X			Anexo 8. Oficio 407_GADMD-DF-2016
7	¿Con el objetivo de hacer posible la evaluación técnica el GAD presentó programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo? Art. 234, COOTAD		X		No hay documentación.
CALIFICACIÓN TOTAL (CT)				5	
PONDERACIÓN TOTAL (PT)				7	

Elaborado por: Las autoras

3.1.1.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA			
NIVEL DE CONFIANZA	(Calificación total / Ponderación total) x 100	(5/7)x100	71,43%
NIVEL DE RIESGO	100% - Nivel de Confianza	100%-71,43%	28,57%

3.1.1.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Programación

Confianza	Alta	76-95%
	Media	51-75%
	Baja	15-50%
Riesgo	Bajo	15-50%
	Medio	51-75%
	Alto	76-95%

3.1.1.4. Conclusión

Con la aplicación del cuestionario en la etapa de programación del ciclo presupuestario del periodo 2017, el GAD de Gualaceo obtuvo un nivel de confianza media con de 71,43% y un nivel de riesgo bajo de 28,57%, existen falencias al momento de presentar programas y proyectos que impiden que se realice una evaluación al GAD; así mismo, es necesario que se elabore el Plan Operativo Anual como dispone la normativa.

3.1.2. Formulación Presupuestaria

3.1.2.1. Cuestionario de Formulación presupuestaria

Tabla 9 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Formulación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo.					
COMPONENTE: Formulación presupuestaria					
PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se realizó en la entidad la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio del 2016? Art. 235, COOTAD.	X			Anexo 9 Oficio No. 268-GADMG-DF-2016
2	¿Se realizó la estimación de ingresos como lo establece el Art. 236 del COOTAD?	X			Anexo 9 Oficio No. 268-GADMG-DF-2016
3	¿Se presentó hasta el 15 de agosto del 2016 el cálculo definitivo de ingresos? Art. 237, COOTAD.		X		Entrevista al Director Financiero, se presentó tardíamente.
4	¿Se priorizaron los gastos mediante la participación de la ciudadanía? Art. 238, COOTAD.		X		Anexo 10 Hay una propuesta para la participación de la ciudadanía, pero no existe documentación que avale la implementación de dicha propuesta.

5	¿Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto fueron presentadas hasta el 30 de septiembre a la unidad financiera? Art. 239, COOTAD	X			Anexo 11 Detalle de programas y subprogramas
6	¿El anteproyecto del presupuesto fue preparado y presentado hasta el 20 de octubre del 2016? Art. 240, COOTAD.	X			Anexo 8 Oficio no. 407_GADMG-DF- 2016
7	¿Se dio a conocer el anteproyecto a la ciudadanía y se emitió mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión? Art. 241, COOTAD.		X		No existe documentación.
8	¿El proyecto definitivo del presupuesto fue presentado hasta el 31 de octubre de 2016? Art. 242.	X			Anexo 12 Oficio 490_GADMD- DF-2016
9	¿La formulación de las proformas presupuestarias fueron elaboradas tomando en consideración las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos presupuestarios?	X			Anexo 13 Proforma Presupuestaria
CALIFICACIÓN TOTAL (CT)		6			
PONDERACIÓN TOTAL (PT)		9			

Elaborado por: Las autoras

3.1.2.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA			
NIVEL DE CONFIANZA	(Calificación total / Ponderación total) x 100	(6/9)x100	66,67%
NIVEL DE RIESGO	100% - Nivel de Confianza	100%- 66,67%	33,33%

3.1.2.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Formulación

Confianza	Alta	76-95%
	Media	51-75%
	Baja	15-50%
Riesgo	Bajo	15-50%
	Medio	51-75%
	Alto	76-95%

3.1.2.4. Conclusión

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno en la etapa de formulación presupuestaria, el GAD de Gualaceo obtuvo un nivel de confianza medio de 66,67% y un nivel de riesgo bajo de 33,33%, la situación se presentó debido a que el Director Financiero de la entidad presentó el cálculo definitivo de ingresos después de la fecha establecida en el COOTAD y no existe participación ciudadana para la priorización de gastos y así conocer las necesidades de inversión.

3.1.3. Aprobación Presupuestaria

3.1.3.1. Cuestionario de Aprobación Presupuestaria

Tabla 10 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Aprobación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo.					
COMPONENTE: Aprobación presupuestaria					
PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El presupuesto estuvo aprobado para el primer día hábil del ejercicio económico 2017? Art. 110, COPYFP.	X			Anexo 14 Sanción del presupuesto Anexo 15 Memorándum No. 0020833
2	¿La comisión respectiva evaluó el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitió un informe hasta el 20 de noviembre? Art. 244, COOTAD.	X			Anexo 16 Informe del proyecto del presupuesto
3	¿El proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas fue aprobado en dos sesiones por el ejecutivo hasta el 10 de diciembre del 2016? Art. 245, COOTAD.	X			Anexo 17 Oficio No. 610 GADMG-AG-2016 Anexo 18 Oficio No. 625 GADMG-AG-2016
4	¿En la sesión de aprobación del presupuesto, estuvieron	X			Anexo 19 Acta de la sesión

	presentes representantes ciudadanos? Art. 245, COOTAD				extraordinaria del I. Concejo cantonal del GAD.
5	¿La máxima autoridad sancionó el proyecto de presupuesto dentro de tres días y entró en vigencia el primero de enero de 2017? Art. 248, COOTAD.	X			Anexo 14 Sanción del presupuesto Anexo 15 Memorandum No. 0020833
6	¿Se asignó al menos el 10% de ingresos no tributarios para los grupos de atención prioritaria? Art. 249, COOTAD.	X			Anexo 20 Programas para grupos de atención prioritaria
CALIFICACIÓN TOTAL (CT)		6			
PONDERACIÓN TOTAL (PT)		6			

Elaborado por: Las autoras

3.1.3.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo

APROBACIÓN PRESUPUESTARIA			
NIVEL DE CONFIANZA	(Calificación total / Ponderación total) x 100	(6/6)x100	100,00%
NIVEL DE RIESGO	100% - Nivel de Confianza	100%- 100%	0,00%

3.1.3.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Aprobación

Confianza	Alta	76-95%
	Media	51-75%
	Baja	15-50%

3.1.3.4. Conclusión

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno en la etapa de aprobación del ciclo presupuestario, el GAD obtuvo un nivel de confianza del 100% siendo evidente el cumplimiento de la normativa en esta etapa.

3.1.4. Ejecución Presupuestaria

3.1.4.1. Cuestionario de Ejecución Presupuestaria

Tabla 11 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Ejecución Presupuestaria

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo.					
COMPONENTE: Ejecución presupuestaria					
PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se contrajo compromisos, celebró contratos, autorizó o contrajo obligaciones con la emisión de la respectiva certificación presupuestaria? Art. 115, COPYP.	X			Anexo 21 Certificación presupuestaria no. 869
2	¿La programación de actividades ejecutadas y programadas por el GAD fue elaborada en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial? Art. 250, COOTAD	X			Anexo 8 Oficio 407_GADMD- DF-2016
3	¿El responsable de la unidad financiera fijó los cupos de gasto durante los primeros ocho días de cada mes? Art.		X		Anexo 22 Oficio no. 076- GADMG-DF- 2017

	251, COOTAD				Anexo 23 Oficio no. 317- GADMG-DF- 2017
4	¿Se comunica al Tesorero los cupos fijados, para determinar el límite de los egresos mensuales por partida? Art. 251, COOTAD	X			Anexo 22 Oficio no. 076- GADMG-DF- 2017 Anexo 23 Oficio no. 317- GADMG-DF- 2017
5	¿Las reformas presupuestarias realizadas en el año 2017, fueron autorizadas por las instancias pertinentes? Art. 255, COOTAD.	X			Anexo 24 Resolución No. 049-2017 Anexo 25 Resolución No. 085-2017
6	¿Para proceder con los traspasos de crédito se verifico que no se incurra en alguna de las prohibiciones definidas? Art. 257, COOTAD.	X			
7	¿Los suplementos de crédito fueron solicitados al legislativo del GAD, por el ejecutivo en el segundo semestre previo informe del Director Financiero de la entidad? Art. 260, COOTAD.	X			

8	¿Se hicieron reducciones, si en el transcurso del ejercicio financiero los ingresos efectivos fueron inferiores a las cantidades presupuestadas? Art. 261, COOTAD.	X			
9	¿El ejecutivo del GAD consultó a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas sobre la reducción de créditos? Art. 262, COOTAD	X			
10	¿Existió un control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, es decir un control previo al compromiso? Normas de Control Interno: 402.02	X			
11	¿En el GAD Municipal existió un control previo al devengado? Normas de Control Interno: 402.03	X			
CALIFICACIÓN TOTAL (CT)				10	
PONDERACIÓN TOTAL (PT)				11	

Elaborado por: Las autoras

3.1.4.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
NIVEL DE CONFIANZA	(Calificación total / Ponderación total) x 100	(10/11)x100	90,90%
NIVEL DE RIESGO	100% - Nivel de Confianza	100%-90,90%	0,10%

3.1.4.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Ejecución

Confianza	Alta	76-95%
	Media	51-75%
	Baja	15-50%
Riesgo	Bajo	15-50%
	Medio	51-75%
	Alto	76-95%

3.1.4.4. Conclusión

En la etapa de la Ejecución presupuestaria se obtuvo un nivel de confianza del 90.90% y un nivel de riesgo de 0.10%, podemos concluir que cumple lo dispuesto por la ley en esta etapa, sin embargo, al verificar las fechas de emisión de los cupos de gasto se observó que no se cumple con el plazo establecido.

3.1.5. Evaluación Presupuestaria

3.1.5.1. Cuestionario de Evaluación Presupuestaria

Tabla 12 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Evaluación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo.
COMPONENTE: Evaluación presupuestaria

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿El ejecutivo del GAD efectuó y puso en conocimiento la evaluación presupuestaria en el plazo de 90 días, terminando cada semestre? Art. 119, COPYFP.		X		Entrevista Director Financiero y no existe documentación
2	¿Se cumplió las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas al seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria? Art. 120, COPYFP.		X		Entrevista Director Financiero.
3	¿La máxima autoridad diseñó los controles, para asegurar el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario? Normas de Control Interno: 402.01		X		No hay documentación.
4	¿Se identificó o precisó desviaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna? Normas de Control Interno: 402.04		X		No realizan evaluación presupuestaria.
5	¿Se realizaron procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario? Normas de Control Interno: 402.04		X		No realizan evaluación presupuestaria
6	¿Se aplican indicadores de eficacia como lo establece las Normas Técnicas del Presupuesto? Fuente especificada no válida.		X		No hay documentación.
7	¿Se aplican indicadores de eficiencia como lo establece las		X		No hay documentación.

Normas Técnicas del Presupuesto? Fuente especificada no válida.			
CALIFICACIÓN TOTAL (CT)	0		
PONDERACIÓN TOTAL (PT)	7		

Elaborado por: Las autoras

3.1.5.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo

EVALUCIÓN PRESUPUESTARIA			
NIVEL DE CONFIANZA	(Calificación total / Ponderación total) x 100	(0/7)x100	0,00%
NIVEL DE RIESGO	100% - Nivel de Confianza	100%- 0.00%	100,00%

3.1.5.3. Conclusión

En esta quinta etapa del ciclo presupuestario se evidenció que en el GAD municipal no se han diseñado controles y por ende indicadores que aseguren un buen desempeño de las etapas del ciclo presupuestario, provocando incumplimiento de las leyes, por tanto, se concluye que el riesgo es el máximo (100.00%) en esta etapa.

3.1.6. Clausura y Liquidación

3.1.6.1. Cuestionario de Clausura y Liquidación Presupuestaria

Tabla 13 Cuestionario para la evaluación de Control Interno – Clausura y Liquidación Presupuestaria

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo.					
COMPONENTE: Clausura y Liquidación presupuestaria					
PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Se efectuó el 31 de diciembre de 2017 la clausura definitiva del presupuesto? Art. 263, COOTAD.	X			Anexo 26 Oficio No. 080-GADMG-DF-2018
2	¿Los ingresos recaudados posteriormente al 31 de diciembre del 2017 fueron acreditados en el presupuesto del año 2018? Art. 263, COOTAD.	X			Anexo 27 Comprobante de ingreso no. 11
3	¿Se conserva la validez en el próximo año presupuestario de las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero? Art. 264, COOTAD.	X			Entrevista a la Ing. Com. Mayra Vázquez, Jefe de Contabilidad
4	¿Se liquidó el presupuesto hasta el 31 de enero del año 2018? Art. 265, COOTAD	X			Anexo 26 Oficio No. 080-GADMG-DF-2018
5	¿Al final del ejercicio fiscal se convocó a la asamblea territorial para informar sobre		X		No hay documentación.

la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año? Art. 266, COOTAD.				
CALIFICACIÓN TOTAL (CT)	4			
PONDERACIÓN TOTAL (PT)	5			

Elaborado por: Las autoras

3.1.6.2. Evaluación del Nivel de Confianza y nivel de riesgo

CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA			
NIVEL DE CONFIANZA	(Calificación total / Ponderación total) x 100	$(4/5) \times 100$	80,00%
NIVEL DE RIESGO	100% - Nivel de Confianza	100% - 80,00%	20,00%

3.1.6.3. Nivel de confianza y riesgo en la etapa de Clausura y Liquidación

Confianza	Alta	76-95%
	Media	51-75%
	Baja	15-50%
Riesgo	Bajo	15-50%
	Medio	51-75%
	Alto	76-95%

3.1.6.4. Conclusión

En la etapa de Clausura y Liquidación presupuestaria se obtuvo un nivel de confianza del 80.00%; es decir una confianza alta y por lo tanto el nivel de riesgo es de 20.00%, es decir bajo, según la evaluación realizada al Director

Financiero de la entidad el único inconveniente es la falta de comunicación a la ciudadanía sobre la ejecución presupuestaria, las metas y sobre lo que se pretende realizar el año siguiente.

3.2. Ejecución Presupuestaria

Se efectuó un análisis más detallado de la cuarta etapa del ciclo presupuestario; la Ejecución, en base a información brindada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo como lo son: cédulas presupuestarias de ingresos y gastos; y estado de ejecución presupuestaria. Procediendo con la aplicación de los indicadores, para así determinar el nivel de cumplimiento de objetivos, metas y conocer la situación presupuestaria de la entidad en el periodo 2017.

3.2.1. Análisis de la participación de Ingreso y Gastos Devengados durante el año 2017

3.2.1.1. Participación de los Ingresos devengados

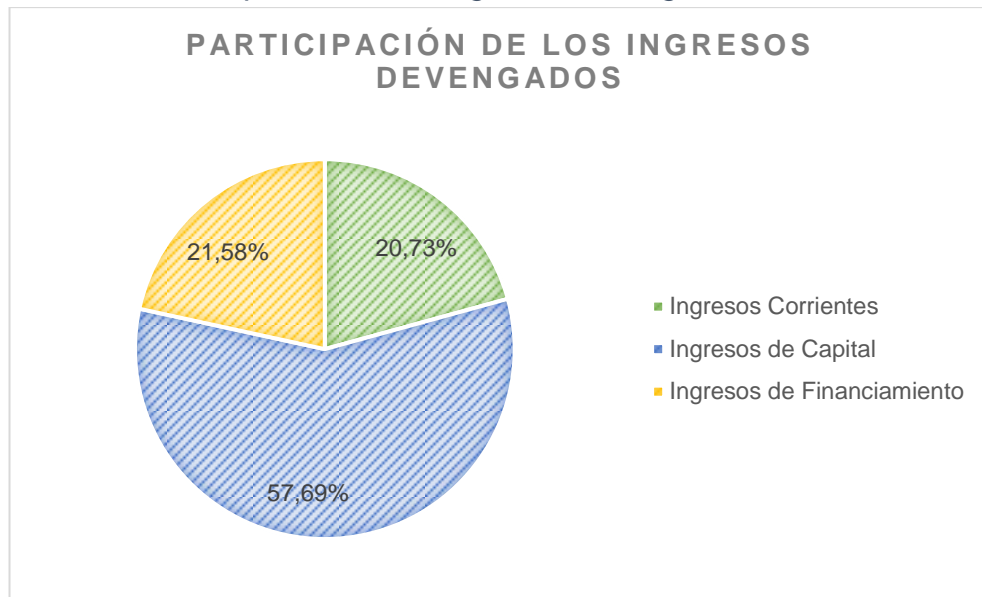
Tabla 14 Participación de los Ingresos devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
1	Ingresos Corrientes	\$ 2.447.507,40	20,73%
2	Ingresos de Capital	\$ 6.811.094,33	57,69%
3	Ingresos de Financiamiento	\$ 2.548.524,59	21,58%
TOTAL DE INGRESOS		\$11.807.126,32	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 10 Participación de los Ingresos devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

En el período 2017 el GAD de Gualaceo obtuvo Ingresos Totales Devengados por \$11.807.126,32, de los cuales el 57,69%, es decir \$6.811.094,33 que corresponden a los Ingresos de Capital, el mismo que representa la mayor fuente de ingresos, seguido por los Ingresos de Financiamiento que representan el 21,58% que corresponde a \$2.548.524,59 y finalmente los Ingresos Corrientes con un 20,73% equivalente a \$2.447.507,40 de los Ingresos Totales Devengados del año 2017.

3.2.1.1.1. Ingresos Corrientes

Tabla 15 Participación de los Ingresos Corrientes devengados

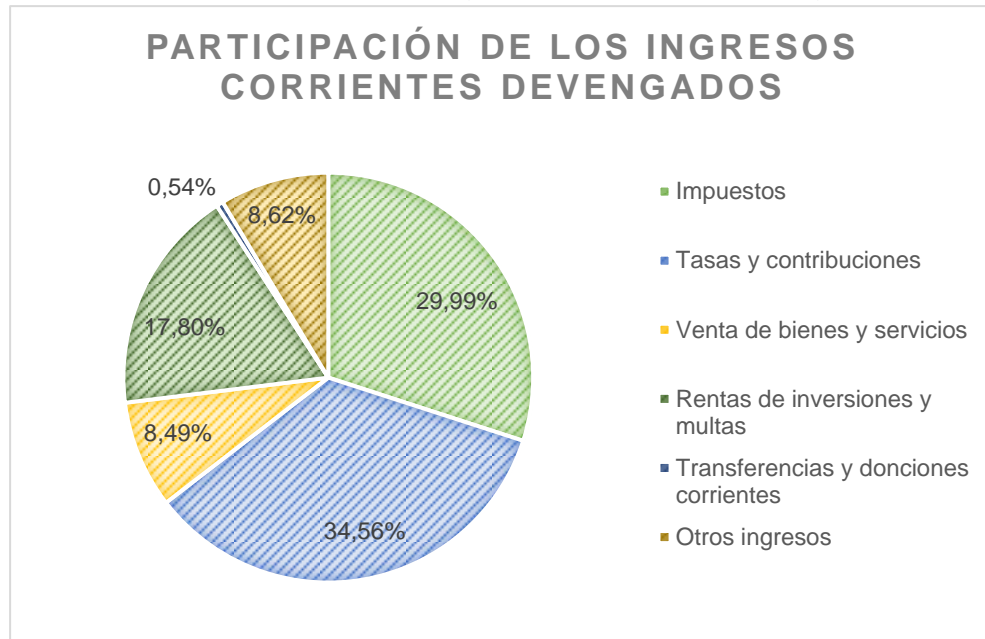
Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
1.1	Impuestos	\$734.060,22	29,99%
1.3	Tasas y contribuciones	\$845.830,28	34,56%
1.4	Venta de bienes y servicios	\$207.833,94	8,49%
1.7	Rentas de inversiones y multas	\$435.779,52	17,80%
1.8	Transferencias y donaciones	\$13.101,74	0,54%

	corrientes		
1.9	Otros ingresos	\$210.901,70	8,62%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES		\$2.447.507,40	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 11 Participación de los Ingresos Corrientes devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

En lo que respecta a los Ingresos Corrientes Devengados del año 2017, se percibieron \$2.447.507,40, de los cuales la mayor fuente de Ingresos Corrientes se atribuye a Tasas y Contribuciones con un 34.56% equivalente a \$845.830,28, ingreso que en su mayoría corresponde a tasa de recolección de basura. Seguido por 29,99% que corresponde a la partida Impuestos por un monto de \$734.060,22, proveniente principalmente de la Emisión de Títulos de Crédito por Impuestos a los Predios Urbanos. Además, la partida Renta de Inversiones y Multas con un 17,80%, equivalente a \$435.779,52, que se originan en su mayoría por el Arrendamiento de Bienes, específicamente el arrendamiento de puestos en los mercados. Finalmente, los rubros: Otros Ingresos con 8,62%, Venta de Bienes y Servicios con 8,49% y Transferencias y Donaciones Corrientes con

0,54%, cuyos montos son \$210.901,70, \$207.833,94 y \$13.101,74, respectivamente.

3.2.1.1.2. Ingresos de capital

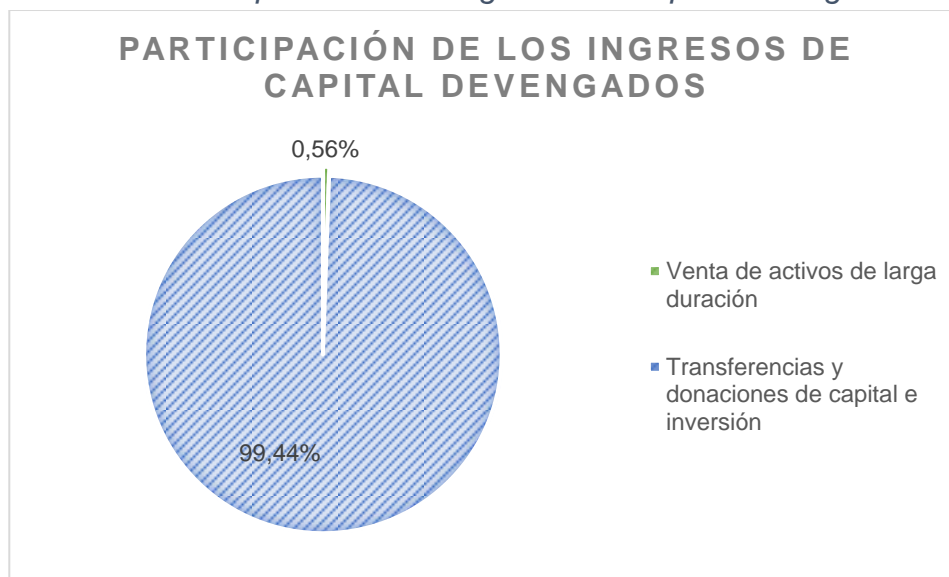
Tabla 16 Participación de los Ingresos de Capital devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
2.4	Venta de activos de larga duración	\$37.875,00	0,56%
2.8	Transferencias y Donaciones de capital e inversión	\$6.773.219,33	99,44%
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL		\$6.811.094,33	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 12 Participación de los Ingresos de Capital devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Ingresos de Capital Devengados, en su mayoría están conformados por Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión con un 99,44%, con un monto equivalente a \$6.811.094,33, rubro que principalmente se origina en los Aportes y Participaciones de Capital e Inversión, además los Ingresos de Capital Devengados están conformados por el rubro Venta de Activos de Larga Duración que corresponden a \$37.875,00.

3.2.1.1.3. Ingresos de financiamiento

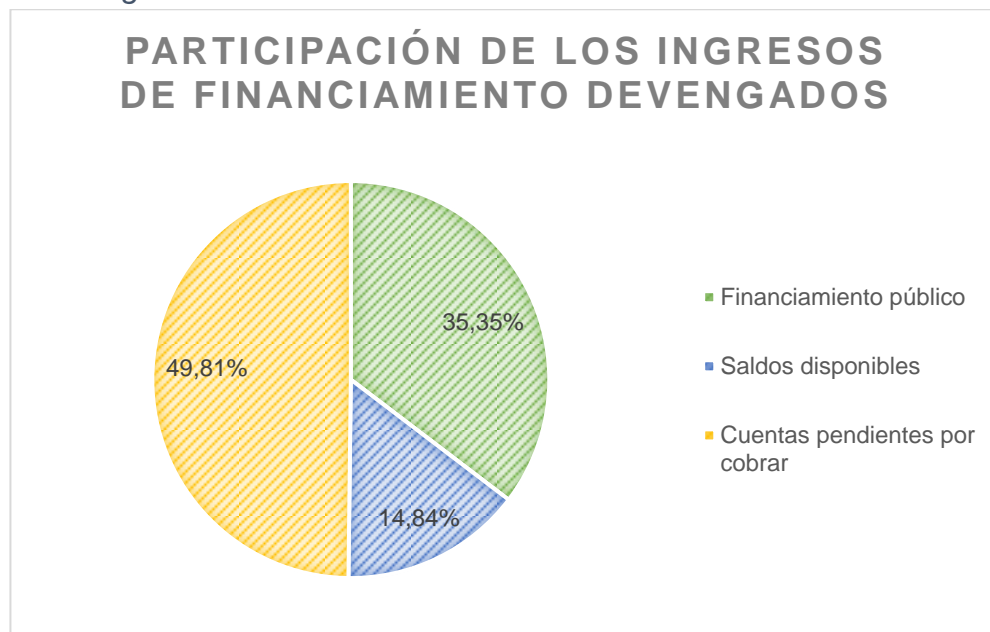
Tabla 17 Participación de los Ingresos de Financiamiento devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
3.6	Financiamiento público	\$900.979,40	35,35%
3.7	Saldos disponibles	\$378.130,63	14,84%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	\$1.269.414,56	49,81%
TOTAL DE INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		\$ 2.548.524,59	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 13 Participación de los Ingresos de Financiamiento devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

En cuanto a los Ingresos de Financiamiento Devengados del año 2017, se percibieron \$2.548.524,59, de los cuales la mayor fuente de Ingresos de Financiamiento corresponde a la partida Cuentas Pendientes por Cobrar con un 49,81% equivalente a \$1.269.414,56, ingreso que en su totalidad

pertenece a Cuentas por Cobrar de Años Anteriores. Seguido por 35.35% que corresponde al grupo Financiamiento Público y al subgrupo Financiamiento Público Interno (Banco del Estado) por un monto de \$900.979,40 y por ultimo con un monto de \$378.130,63, es decir 14,84% de los Ingresos de Financiamiento se encuentra el rubro Saldos Disponibles que está compuesto por los fondos provenientes del Gobierno Central y los fondos de autogestión, con 96.22% y 3.78% respectivamente.

3.2.1.2. Participación de los gastos devengados

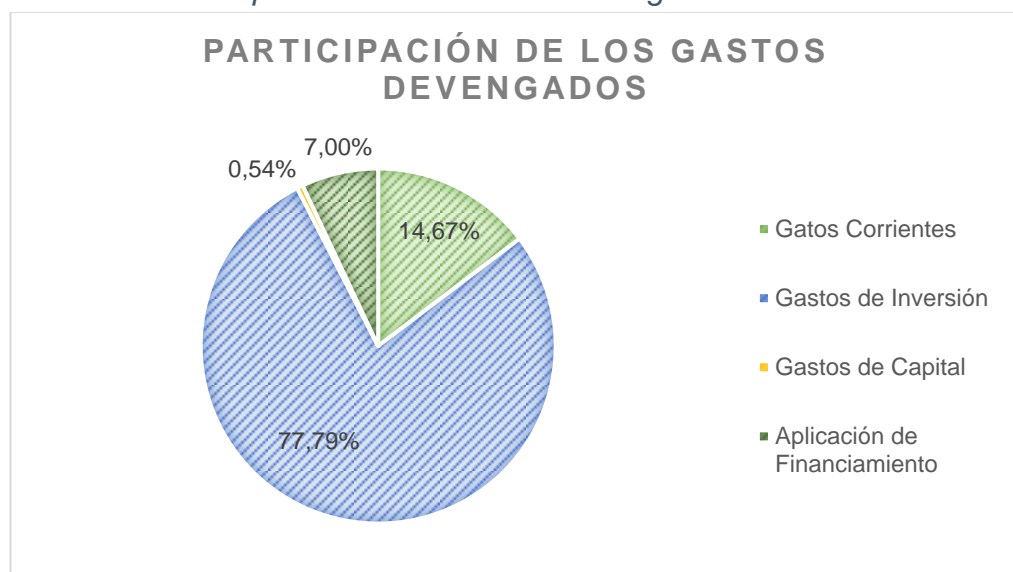
Tabla 18 Participación de los gastos devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
5	Gatos Corrientes	\$ 1.419.256,02	14,67%
7	Gastos de Inversión	\$ 7.524.330,45	77,79%
8	Gastos de Capital	\$ 52.527,31	0,54%
9	Aplicación de Financiamiento	\$ 677.099,35	7,00%
TOTAL DE GASTOS		\$ 9.673.213,13	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 14 Participación de los Gastos devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los gastos devengados en el año 2017 fueron de \$9.673.213,13, de este monto el 77,79% corresponde a las erogaciones de dinero para la construcción de obras públicas y para mejorar las capacidades sociales; al Gasto de Inversión, le corresponde un monto de \$7.524.330,45. Los Gastos Corrientes representan el 14.67% de los gastos devengados que significa \$1.419.256,02, estos gastos son destinados a la compra de bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades tanto operativas como administrativas de la entidad, así como gastos en personal y gastos financieros. Al Gasto de Aplicación del Financiamiento le corresponde un monto de \$ 677.099,35 equivalente al 7,00%, valor destinado para el pago de la deuda pública y las obligaciones pendientes del año anterior. Finalmente, con un 0,54% tenemos el Gasto de Capital que representa \$52.527,31; aumentando los Activos de Larga Duración.

3.2.1.2.1. Gastos corrientes

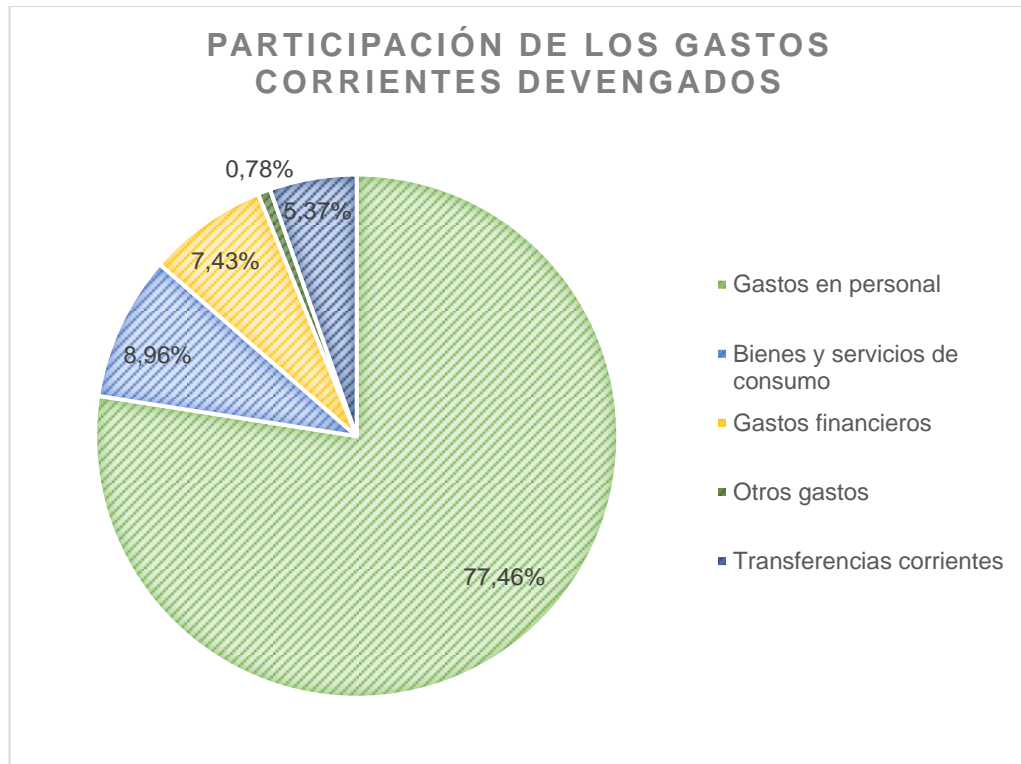
Tabla 19 Participación de los Gastos Corrientes devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
5.1	Gastos en personal	\$1.099.373,50	77,46%
5.3	Bienes y servicios de consumo	\$127.170,99	8,96%
5.6	Gastos financieros	\$105.413,04	7,43%
5.7	Otros gastos	\$11.015,22	0,78%
5.8	Transferencias Corrientes	\$76.283,27	5,37%
	TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	\$ 1.419.256,02	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 15 Participación de los Gastos Corrientes devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los gastos corrientes efectuados durante el periodo 2017 por parte del GAD del cantón Gualaceo ascendieron a \$1.419.256,02, de entre los cuales el mayor porcentaje corresponde a Gastos en Personal con el 77,46% equivalente a \$1.099.373,50, que figura a las obligaciones con el personal del municipio; seguido por Bienes y Servicios de Consumo con una participación del 8,96%, con un monto de \$127.170,99 que constituye la adquisición de bienes y consumo de servicios realizados por el GAD. De igual forma con una participación menor se tiene el grupo Gastos Financieros con un porcentaje de 7,43% que corresponde a \$105.413,04 del total de los gastos corrientes. Posteriormente se tiene el grupo de Otros Gastos con una participación de 0,78% que equivale a \$11.015,22. Finalmente, el grupo de Transferencias Corrientes, posee un porcentaje del 5,37% los que representan \$76.283,27, que comprenden los aportes recibidos por parte del Gobierno Central.

3.2.1.2.2. Gastos de inversión

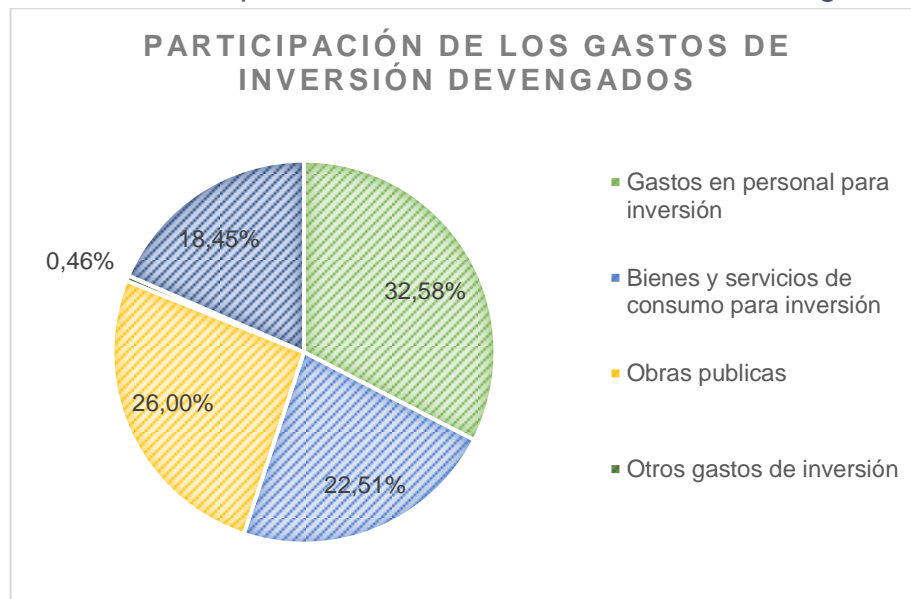
Tabla 20 Participación de los Gastos de Inversión devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
71	Gastos en personal para inversión	\$2.451.127,02	32,58%
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	\$1.693.941,48	22,51%
75	Obras publicas	\$1.956.705,91	26,00%
77	Otros gastos de inversión	\$34.473,44	0,46%
78	Transferencias para inversión	\$1.388.082,60	18,45%
TOTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN		\$ 7.524.330,45	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 16 Participación de los Gastos de Inversión devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Gastos de Inversión correspondientes al año 2017 ascendieron a \$7.524.330,45, de los cuales el mayor grupo corresponde a Gastos de Personal para la Inversión con un porcentaje de 32,58% equivalente a \$2.451.127,02, que pertenecen a las obligaciones con el personal. Seguido por el grupo Obras Públicas con 26,00% que representa un monto de

\$1.956.705,91, que comprenden los gastos realizados en infraestructura para el mejoramiento del cantón. El grupo de Bienes y Servicios de Consumo para Inversión con un porcentaje de 22,51% que representa \$1.693.941,48, seguido por el grupo de Transferencias para Inversión con un menor porcentaje de participación de 18,45% que figura un monto de \$1.388.082,60; finalmente y de igual forma con una participación mínima se encuentra el grupo de Otros Gastos de Inversión con un porcentaje de 0,46% que representa \$34.473,44.

3.2.1.2.3. Gastos de capital

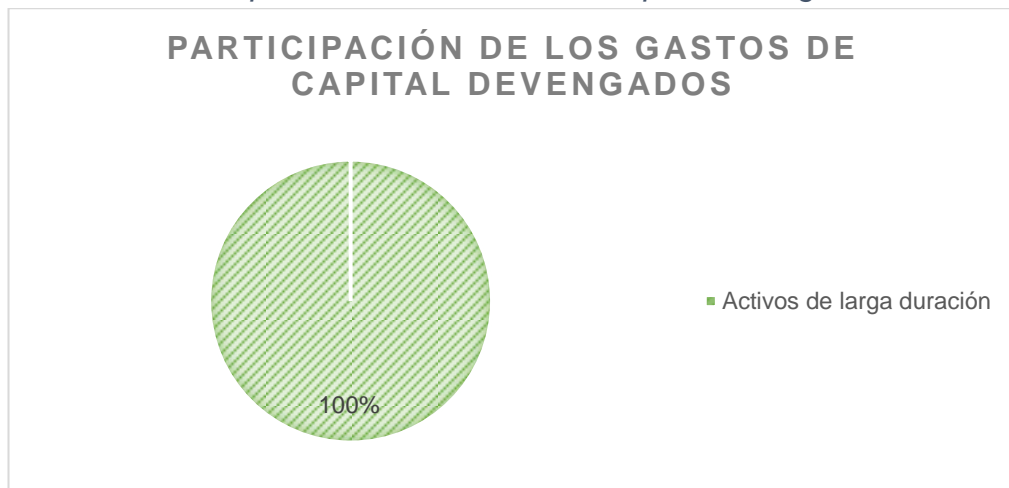
Tabla 21 Participación de los Gastos de Capital devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
8.4	Activos de larga duración	\$52.527,31	100,00%
	TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	\$ 52.527,31	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 17 Participación de los Gastos de Capital devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Gastos de Capital devengados durante el año 2017 por parte del GAD del cantón Gualaceo, ascendieron a un monto de \$52.527,31 provenientes de la compra de bienes muebles de larga duración, ese valor lo integran tres

cuentas, Administración General con un valor de \$17.456,17, Servicios Públicos Municipales con \$32.604,00; siendo este el mayor rubro dentro de ese grupo y Obras Públicas \$ 2.467,14.

3.2.1.2.4. Aplicación de financiamiento

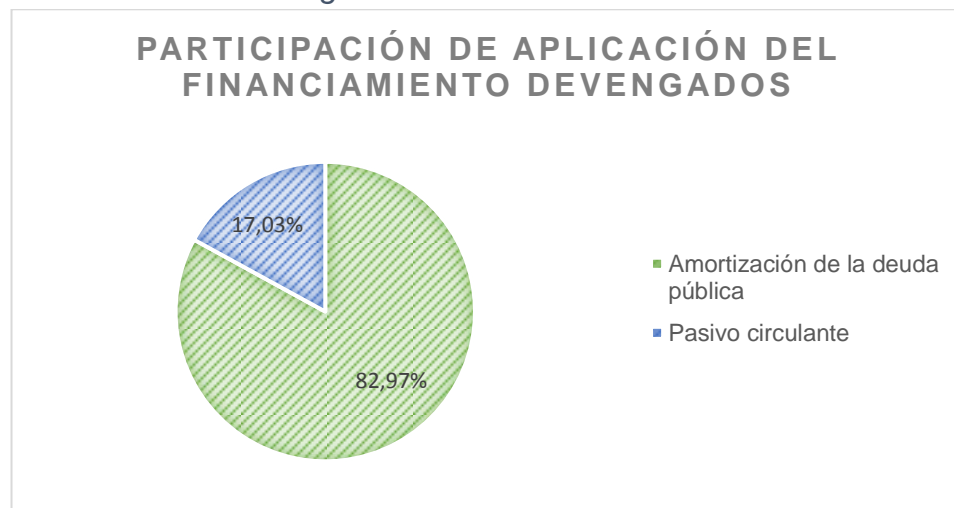
Tabla 22 Participación de los Gastos de Aplicación de financiamiento devengados

Código	Denominación	Devengado	Porcentaje
9.6	Amortización de la deuda pública	\$561.810,92	82,97%
9.7	Pasivo circulante	\$115.288,43	17,03%
TOTAL DE APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		\$677.099,35	100,00%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 18 Participación de los Gastos de Aplicación de financiamiento devengados



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El gasto de Aplicación del Financiamiento para el periodo fiscal 2017 fue de \$677.099,35 compuesto por dos grupos: Amortización de la Deuda Pública con un 82,97% equivalente a \$561.810,92 que pertenecen a préstamos para



el desarrollo de obras, y el grupo de Pasivo Circulante con un monto de \$115.288,43; es decir 17,03%, que corresponde a las obligaciones generadas y no pagadas del ejercicio fiscal anterior.

3.2.2. Análisis de las reformas Presupuestarias durante el año 2017

3.2.2.1. Reformas Presupuestarias de Ingresos

$$\frac{\text{Monto reformas presupuestarias}}{\text{Asignación inicial}}$$

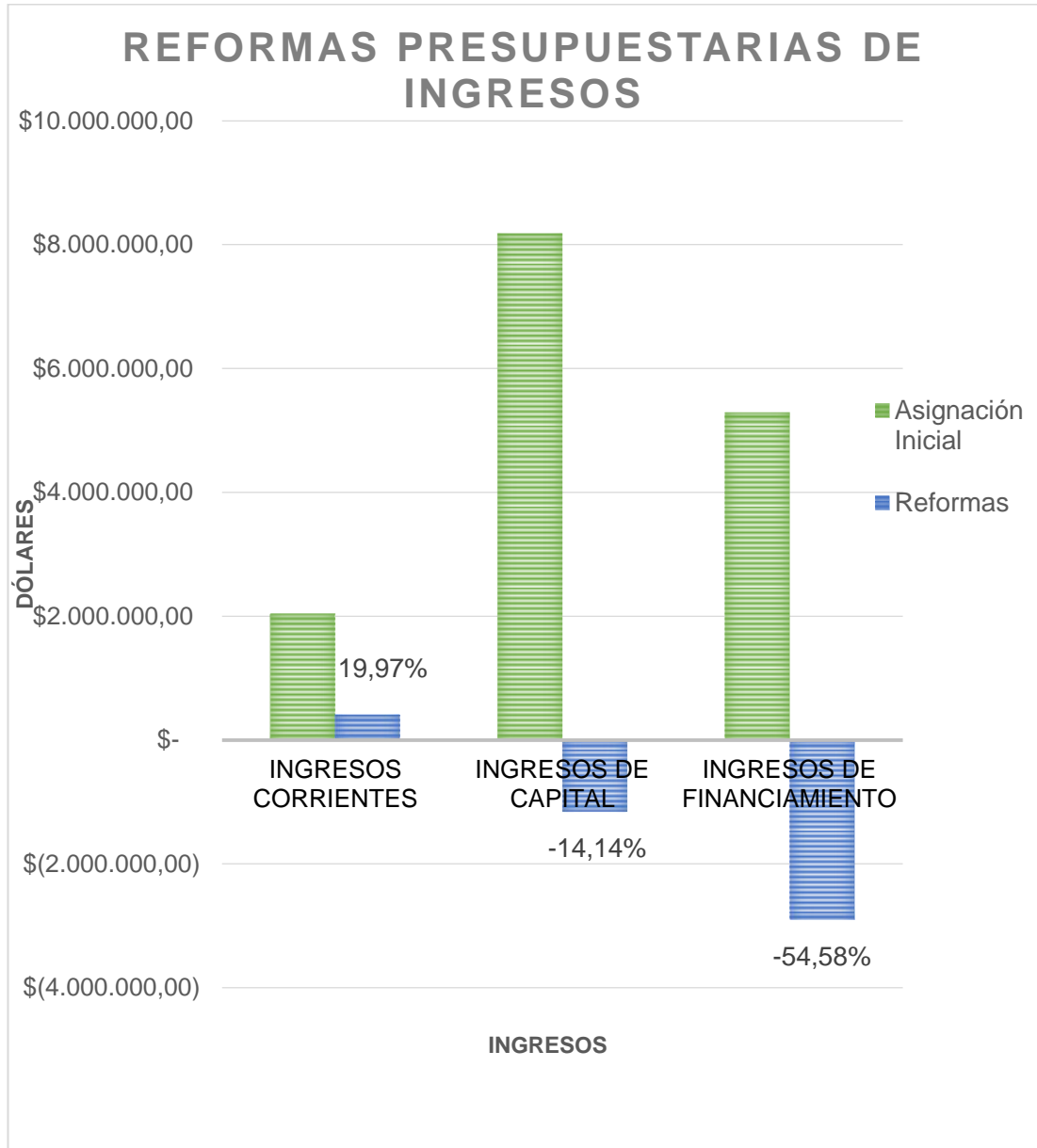
Tabla 23 Análisis de las reformas Presupuestarias de Ingresos durante el año 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.041.595,60	\$ 407.677,81	\$ 2.449.273,41	19,97%
1.1	Impuestos	\$ 606.146,36	\$ 128.134,73	\$ 734.281,09	21,14%
1.3	Tasas y Contribuciones	\$ 623.140,25	\$ 223.261,80	\$ 846.402,05	35,83%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	\$ 190.420,28	\$ 17.580,00	\$ 208.000,28	9,23%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	\$ 405.580,65	\$ 30.862,00	\$ 436.442,65	7,61%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 42.001,00	\$ -28.898,00	\$ 13.103,00	-68,80%
1.9	Otros Ingresos	\$ 174.307,06	\$ 36.737,28	\$ 211.044,34	21,08%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 8.176.097,49	\$-1.156.165,10	\$ 7.019.932,39	-14,14%
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	\$ 73.295,31	\$ -35.419,78	\$ 37.875,53	-48,32%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	\$ 8.102.802,18	\$-1.120.745,32	\$ 6.982.056,86	-13,83%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 5.289.357,83	\$-2.887.167,35	\$ 2.402.190,48	-54,58%
3.6	Financiamiento Público	\$ 3.684.475,48	\$-2.783.495,48	\$ 900.980,00	-75,55%
3.7	SalDOS Disponibles	\$ 1.012.848,30	\$ -634.650,01	\$ 378.198,29	-62,66%
3.6	Cuentas pendientes por cobrar	\$ 592.034,05	\$ 530.978,14	\$ 1.123.012,19	89,69%
TOTAL		\$15.507.050,92	\$-3.635.654,64	\$11.871.396,28	-23,45%

Elaborado por: Las autoras

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Gráfico 19 Análisis de las reformas Presupuestarias de Ingresos durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

En el año 2017 el GAD de Gualaceo inicialmente tuvo una Asignación Presupuestaria de ingresos de \$15.507.050,92 y se realizaron reformas que ascienden a \$-3.635.654,64, obteniendo así un Codificado de \$11.871.396,28; es decir, se disminuyó en un 23,45% del valor de la Asignación Inicial.

En lo que respecta a los Ingresos Corrientes, las reformas presupuestarias equivalen a 19.97%, donde Tasas y Contribuciones tuvo la mayor reforma presupuestaria, puesto que se incrementó en 35.83% del valor de la Asignación Inicial, lo que equivale a \$ 223.261,80, debido a que existió un incremento en la tasa de recolección de basura que se cobra \$3,00 mensualmente por cada medidor de luz existente en la vivienda, en cuanto al rubro Impuestos, tuvo una reforma de \$128.134,73 que representa el 21.14% de la Asignación Inicial, aumento que se produjo por el incremento de los Impuestos Sobre la Propiedad como predios urbanos y vehículos motorizados de transporte, según manifiesta el Director financiero la recolección efectiva casi siempre es mayor a lo asignado inicialmente. Transferencias y Donaciones Corrientes tuvo un decremento de 68,80% equivalente a \$ 28.898,00, disminución que se dio debido a que es obligación del Registro de la Propiedad de Gualaceo trasladar el saldo sobrante a la municipalidad, el mismo que se obtiene de la recaudación del año anterior menos los gastos, dicho valor no es fijo.

Ingresos de Capital disminuyó en un 14.14% del valor de la Asignación Inicial, el grupo de Venta de Activos de Larga Duración tuvo una reducción de \$35.419,78 y el grupo Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión disminuye en \$1.120.745,32 que representa un 48,32% y 13,83% de la Asignación Inicial, correspondientemente.

Finalmente, el índice de reformas presupuestarias de los Ingresos de Financiamiento, se reduce en más de la mitad de la asignación inicial, los grupos: Financiamiento Público y Saldos Disponibles, se disminuyen en 75,55% y 62,66%, respectivamente, mientras que el grupo Cuentas Pendientes por Cobrar tienen un índice de reformas presupuestarias de 89,69%.

3.2.2.2. Reformas Presupuestarias de Gastos

$$\frac{\text{Monto reformas presupuestarias}}{\text{Asignación inicial}}$$

Tabla 24 Análisis de las reformas Presupuestarias de Gastos durante el año 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Índice
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 2.030.885,69	\$ -297.854,05	\$ 1.733.031,64	-14,67%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.256.773,44	\$ -141.430,12	\$ 1.115.343,32	-11,25%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 878.441,80	\$ -148.291,00	\$ 730.150,80	-16,88%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 88.669,00	\$ 4.630,87	\$ 93.299,87	5,22%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 18.050,00	\$ -5.886,75	\$ 12.163,25	-32,61%
5.1.04	Subsidios	\$ 7.600,00	\$ -5.280,00	\$ 2.320,00	-69,47%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 45.144,00	\$ 24.788,20	\$ 69.932,20	54,91%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 155.582,64	\$ 2.530,68	\$ 158.113,32	1,63%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 63.286,00	\$ -13.922,12	\$ 49.363,88	-22,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 229.202,00	\$ 25.126,02	\$ 254.328,02	10,96%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 54.800,00	\$ -1.465,00	\$ 53.335,00	-2,67%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 17.272,00	\$ -3.182,00	\$ 14.090,00	-18,42%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 13.610,00	\$ -1.818,70	\$ 11.791,30	-13,36%

5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 8.861,00	\$ -4.580,00	\$ 4.281,00	-51,69%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 5.122,00	\$ 15.683,38	\$ 20.805,38	306,20%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 48.123,00	\$ 37.670,00	\$ 85.793,00	78,28%
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 14.200,00	\$ -1.308,00	\$ 12.892,00	-9,21%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 67.060,00	\$ -16.230,46	\$ 50.829,54	-24,20%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 154,00	\$ 356,80	\$ 510,80	231,69%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 340.396,25	\$ -92.500,00	\$ 247.896,25	-27,17%
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación	\$ 60.000,00	\$ 1.900,00	\$ 61.900,00	3,17%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 280.396,25	\$ -94.400,00	\$ 185.996,25	-33,67%
5.7	OTROS GASTOS	\$ 18.712,00	\$ -1.050,00	\$ 17.662,00	-5,61%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1.200,00	\$ 1.310,00	\$ 2.510,00	109,17%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 17.451,00	\$ -2.360,00	\$ 15.091,00	-13,52%
5.7.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 61,00	\$ -	\$ 61,00	0,00%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 185.802,00	\$ -87.999,95	\$ 97.802,05	-47,36%

5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 97.800,00	\$ -	\$ 97.800,00	0,00%
5.8.02	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	\$ 88.002,00	\$ -87.999,95	\$ 2,05	- 100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$12.384.913,20	\$-3.053.848,53	\$ 9.331.064,67	-24,66%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2.721.730,68	\$ -253.026,68	\$ 2.468.704,00	-9,30%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 1.532.128,92	\$ -152.148,14	\$ 1.379.980,78	-9,93%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 228.743,76	\$ -34.274,45	\$ 194.469,31	-14,98%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 93.200,00	\$ -15.184,00	\$ 78.016,00	-16,29%
7.1.04	Subsidios	\$ 22.136,00	\$ -9.142,00	\$ 12.994,00	-41,30%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 147.991,60	\$ -11.757,70	\$ 136.233,90	-7,94%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 338.478,40	\$ -32.950,00	\$ 305.528,40	-9,73%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ 359.050,00	\$ 2.429,61	\$ 361.479,61	0,68%
7.1.99	Asignaciones a distribuir	\$ 2,00	\$ -	\$ 2,00	0,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 1.866.346,54	\$ 299.363,23	\$ 2.165.709,77	16,04%
7.3.01	Servicios Básicos	\$ 19.200,00	\$ -1.522,30	\$ 17.677,70	-7,93%

7.3.02	Servicio Generales	\$ 328.167,54	\$ 137.495,16	\$ 465.662,70	41,90%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 15.203,00	\$ -6.476,10	\$ 8.726,90	-42,60%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	\$ 94.600,00	\$ -66.095,59	\$ 28.504,41	-69,87%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	\$ 44.692,00	\$ 11.245,00	\$ 55.937,00	25,16%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 651.104,00	\$ -164.040,09	\$ 487.063,91	-25,19%
7.3.07	Gastos en informática	\$ 3.010,00	\$ 5.030,00	\$ 8.040,00	167,11%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 710.267,00	\$ 358.471,03	\$ 1.068.738,03	50,47%
7.3.14	Bienes muebles no depreciables	\$ 103,00	\$ -60,00	\$ 43,00	-58,25%
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	\$ -	\$ 25.316,12	\$ 25.316,12	100,00%
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 7.485.065,24	\$ -4.473.818,99	\$ 3.011.246,25	-59,77%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 7.229.350,09	\$ -4.330.006,62	\$ 2.899.343,47	-59,89%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	\$ 22.623,50	\$ -20.873,00	\$ 1.750,50	-92,26%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 233.090,65	\$ -122.939,37	\$ 110.151,28	-52,74%
7.5.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	0,00%

7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 76.721,00	\$ -6.200,00	\$ 70.521,00	-8,08%
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 11.710,00	\$ -6.200,00	\$ 5.510,00	-52,95%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 65.010,00	\$ -	\$ 65.010,00	0,00%
7.7.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	0,00%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$ 235.049,74	\$ 1.379.833,91	\$ 1.614.883,65	587,04%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	\$ 219.049,74	\$ 1.385.833,91	\$ 1.604.883,65	632,66%
7.8.02	Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$ 16.000,00	\$ -6.000,00	\$ 10.000,00	-37,50%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 88.506,00	\$ -7.567,32	\$ 80.938,68	-8,55%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 88.506,00	\$ -7.567,32	\$ 80.938,68	-8,55%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 78.406,00	\$ 2.432,68	\$ 80.838,68	3,10%
8.4.03	Expropiaciones de bienes	\$ 10.100,00	\$ -10.000,00	\$ 100,00	-99,01%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 1.002.746,03	\$ -276.384,74	\$ 726.361,29	-27,56%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 762.665,03	\$ -191.384,74	\$ 571.280,29	-25,09%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	\$ 762.665,03	\$ -191.384,74	\$ 571.280,29	-25,09%

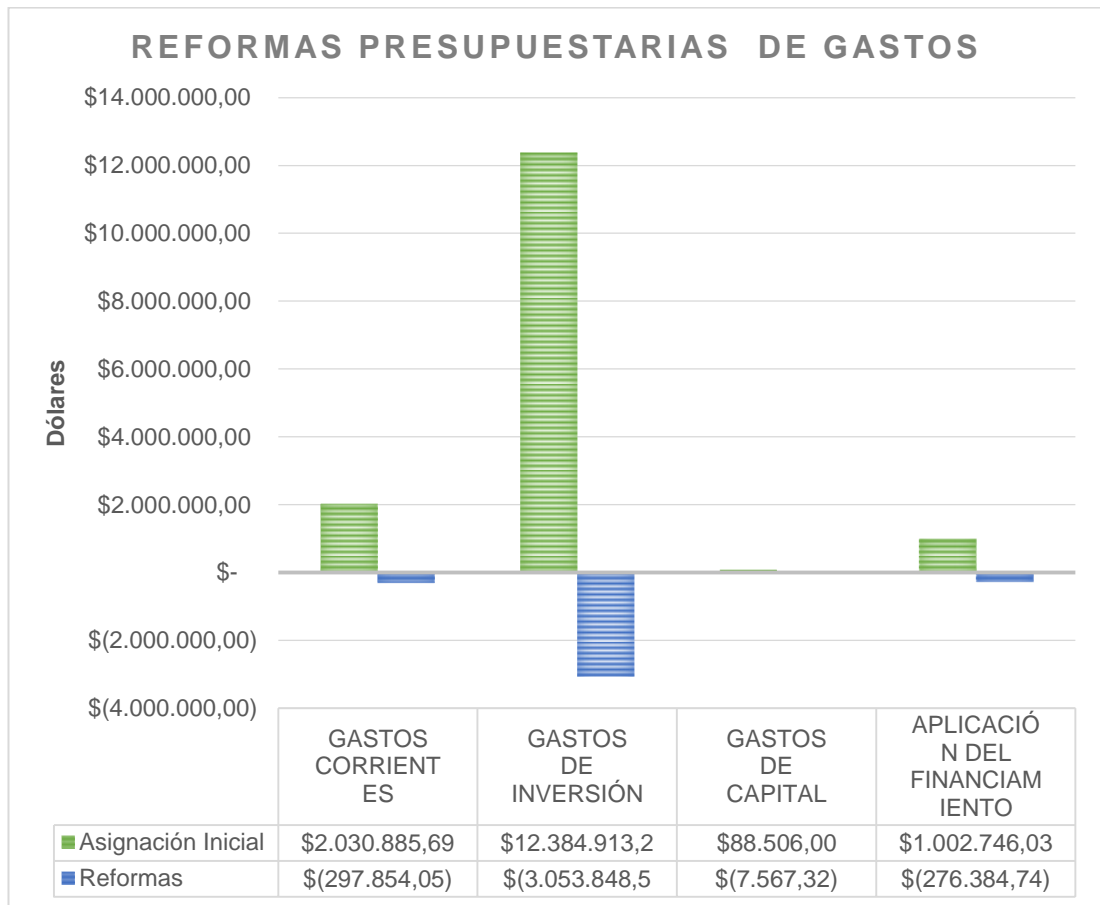


9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 240.081,00	\$ -85.000,00	\$ 155.081,00	-35,40%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 240.081,00	\$ -85.000,00	\$ 155.081,00	-35,40%
TOTALES		\$15.507.050,92	\$-3.635.654,64	\$11.871.396,28	-23,45%

Fuente: *(Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)*

Elaborado por: *Las autoras*

Gráfico 20 Análisis de las reformas Presupuestarias de Gastos durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

La reforma correspondiente al grupo de Gastos Corrientes durante el año 2017, fue de \$-297.854,05 cuyo porcentaje de reforma presupuestaria fue de -14,67%; dentro de este grupo el subgrupo más representativo corresponde a Arrendamiento de Bienes con una reforma presupuestaria de \$15.683,38, que representa el 306,20% con respecto a la asignación inicial, en el cual la reforma presupuestaria con mayor asignación que se realizó fue en el departamento de Administración Financiera con \$ 6.834.57, seguida por Administración General con \$ 4.624,23, entre los más relevantes.

En lo que respecta a los Gastos de Inversión, estos se han reducido en un porcentaje de -24,66%, que equivale a \$-3.053.848,53, debido a que se eliminaron programas y proyectos tales como: Estudio y Diseño de Varias Vías del Centro del Cantan, Estudio del Plan de Ordenamiento Territorial



Urbano, Estudio del Monitoreo de Calidad del Aire y Ruido, Construcción Del Sistema de Agua Potable de San Juan, Zhordan Y Mariano Moreno, Mejoramiento Del Sistema De Agua De San José Y Zhidmad, Regeneración de la Plaza Guayaquil, Construcción del Terminal de Transporte Terrestre, entre otras, mientras que el subgrupo para Inversión al Sector Público se ha incrementado en \$1.385.833,91 equivalente al 632,66% asignado inicialmente, los mismos que fueron destinados a gastos comunes de la entidad, por ejemplo, el dinero destinado a la Mancomunidad del Collay.

Dentro de los Gastos de Capital, el grupo Bienes de Larga Duración, tuvo una disminución presupuestaria de \$-7.567,32, que representa -8,55% del porcentaje de reformas presupuestarias con relación a la asignación inicial, esto se debe a que existió una reducción en el presupuesto para el subgrupo Expropiaciones de Bienes de \$-10.000,00, equivalente a -99.01% de las reformas presupuestarias.

Finalmente, el grupo de Aplicación del Financiamiento obtuvo una disminución en el porcentaje de reforma presupuestaria de 27,56% que equivale a \$276.384,74, que corresponde al subgrupo amortización de la deuda interna.

3.2.3. Análisis de cumplimiento de Ingresos y Gastos Devengados durante el año 2017

3.2.3.1. Cumplimiento de los Ingresos Devengados con respecto a lo Codificado

$$\frac{\text{Monto devengado}}{\text{Monto estimado}}$$

Tabla 25 Análisis del cumplimiento de los Ingresos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017

Código	Partida	Codificado	Devengado	Respecto al codificado
1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.449.273,41	\$2.447.507,40	99,93%
1.1	IMPUESTOS	\$34.281,09	\$734.060,22	99,97%
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS	\$64.453,03	\$64.403,62	99,92%
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	\$504.462,73	\$504.324,15	99,97%
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.846,94	\$3.844,40	99,93%
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	\$161.518,39	\$161.488,05	99,98%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$846.402,05	\$845.830,28	99,93%
1.3.01	TASAS GENERALES	\$654.317,81	\$654.061,77	99,96%
1.3.03	TASAS DIVERSAS	\$350,00	\$298,19	85,20%
1.3.04	CONTRIBUCIONES	\$191.734,24	\$191.470,32	99,86%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$208.000,28	\$207.833,94	99,92%
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$208.000,28	\$207.833,94	99,92%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$436.442,65	\$435.779,52	99,85%
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	\$1.789,00	\$1.788,04	99,95%
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$273.346,55	\$272.909,79	99,84%
1.7.03	INTERES POR MORA	\$104.187,27	\$104.187,02	100,00%
1.7.04	MULTAS	\$57.119,83	\$56.894,67	99,61%



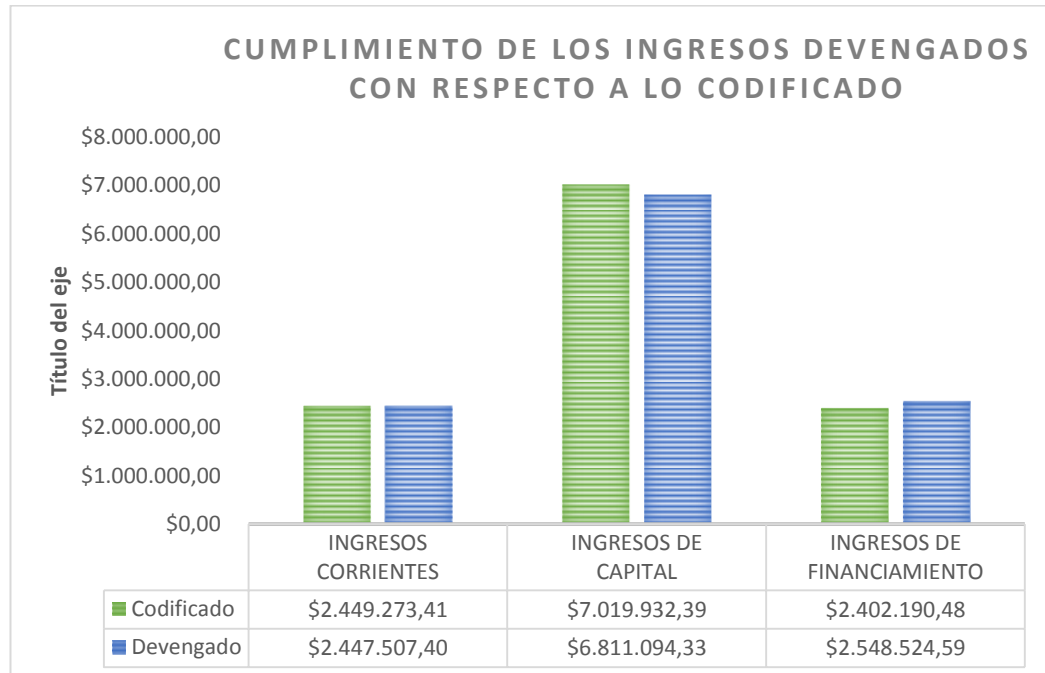
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$13.103,00	\$13.101,74	99,99%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	\$13.102,00	\$13.101,74	100,00%
1.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	\$1,00	\$ -	0,00%
1.9	OTROS INGRESOS	\$211.044,34	\$210.901,70	99,93%
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	\$211.044,34	\$210.901,70	99,93%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$7.019.932,39	\$6.811.094,33	97,03%
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$37.875,53	\$37.875,00	100,00%
2.4.02	BIENES INMUEBLES	\$37.875,53	\$37.875,00	100,00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$6.982.056,86	\$6.773.219,33	97,01%
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	\$746.491,41	\$538.141,82	72,09%
2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	\$88.950,00	\$89.103,89	100,17%
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	\$5.554.005,45	\$5.553.364,52	99,99%
2.8.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA VALORES EQUIVALENTES	\$592.610,00	\$592.609,10	100,00%

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$2.402.190,48	\$2.548.524,59	106,09%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$900.980,00	\$900.979,40	100,00%
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	\$900.980,00	\$900.979,40	100,00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$378.198,29	\$378.130,63	99,98%
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$378.198,29	\$378.130,63	99,98%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$1.123.012,19	\$1.269.414,56	113,04%
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$1.123.012,19	\$1.269.414,56	113,04%
TOTALES		\$11.871.396,28	\$11.807.126,32	99,46%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 21 Análisis del cumplimiento de los Ingresos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Durante el año 2017 los Ingresos Totales Devengados obtuvieron un porcentaje de cumplimiento del 99,46% con relación al monto codificado.

En los ingresos corrientes devengados para el año 2017 se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 99,93% respecto al monto codificado. Evidenciando que existió una correcta formulación del presupuesto. Lo que se puede verificar al analizar los grupos: Impuestos, que tiene un porcentaje de cumplimiento de 97,97% referente al monto codificado, Tasas y Contribuciones con 99,93% referente al codificado, Venta de bienes y servicios con un porcentaje del 99,92% referente al codificado.

En los ingresos de capital devengados se obtuvo un nivel de cumplimiento del 97,03% al monto codificado, siendo Transferencias y Donaciones de Capital el subgrupo menos representativo con un nivel de cumplimiento de 97,01% referente al devengado, que provienen en su mayoría de la cuenta Aporte Inclusión Económica y Social, esta cuenta se alimenta de recursos provenientes del Ministerio de Inclusión Económica y Social para programas



sociales con niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.

En los ingresos de financiamiento se puede observar que obtuvieron un porcentaje de cumplimiento de 106.09% referentes al monto codificado. El subgrupo Financiamiento Público obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100,00% respecto al monto codificado, proveniente de la cuenta créditos ordinarios Banco del Estado, el subgrupo Saldos Disponibles alcanzó 99.98% de nivel de cumplimiento referentes al monto codificado, procedente de los saldos sobrantes en caja y bancos al término del ejercicio fiscal 2016 y por último, el subgrupo Cuentas Pendientes por Cobrar logró un nivel de cumpliendo con respecto al monto codificado de 113,04% derivados de los ingresos pendientes de cobro a terceros y anticipos de fondos.

3.2.3.2. Cumplimiento de los Gastos devengados con respecto a lo Codificado

$$\frac{\text{Monto devengado}}{\text{Monto estimado}}$$

Tabla 26 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017

Código	Partida	Codificado	Devengado	Índice
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.733.031,64	\$ 1.419.256,02	81,89%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.115.343,32	\$ 1.099.373,50	98,57%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 730.150,80	\$ 729.914,21	99,97%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 93.299,87	\$ 88.068,42	94,39%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 12.163,25	\$ 11.796,30	96,98%
5.1.04	Subsidios	\$ 2.320,00	\$ 1.928,40	83,12%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 69.932,20	\$ 69.119,10	98,84%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 158.113,32	\$ 157.266,30	99,46%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 49.363,88	\$ 41.280,77	83,63%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 254.328,02	\$ 127.170,99	50,00%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 53.335,00	\$ 48.146,30	90,27%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 14.090,00	\$ 10.353,15	73,48%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 11.791,30	\$ 7.678,07	65,12%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 4.281,00	\$ 3.954,57	92,37%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 20.805,38	\$ 6.531,44	31,39%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 85.793,00	\$ 1.684,80	1,96%

5.3.07	Gastos en Informática	\$ 12.892,00	\$ 12.001,36	93,09%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 50.829,54	\$ 36.423,18	71,66%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 510,80	\$ 398,12	77,94%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 247.896,25	\$ 105.413,04	42,52%
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación	\$ 61.900,00	\$ 57.469,79	92,84%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 185.996,25	\$ 47.943,25	25,78%
5.7	OTROS GASTOS	\$ 17.662,00	\$ 11.015,22	62,37%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 2.510,00	\$ 1.649,93	65,73%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 15.091,00	\$ 9.365,29	62,06%
5.7.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 61,00	\$ -	0,00%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 97.802,05	\$ 76.283,27	78,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 97.800,00	\$ 76.283,27	78,00%
5.8.02	Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno	\$ 2,05	\$ -	0,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 9.331.064,67	\$ 7.524.330,45	80,64%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2.468.704,00	\$ 2.451.127,02	99,29%



7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 1.379.980,78	\$ 1.378.430,40	99,89%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 194.469,31	\$ 190.291,79	97,85%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 78.016,00	\$ 77.551,75	99,40%
7.1.04	Subsidios	\$ 12.994,00	\$ 12.237,86	94,18%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 136.233,90	\$ 132.809,47	97,49%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 305.528,40	\$ 301.714,94	98,75%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ 361.479,61	\$ 358.090,81	99,06%
7.1.99	Asignaciones a distribuir	\$ 2,00	\$ -	0,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 2.165.709,77	\$1.693.941,480	78,22%
7.3.01	Servicios Básicos	\$ 17.677,70	\$ 11.510,730	65,11%
7.3.02	Servicio Generales	\$ 465.662,70	\$ 366.804,630	78,77%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 8.726,90	\$ 5.104,440	58,49%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	\$ 28.504,41	\$ 10.811,260	37,93%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	\$ 55.937,00	\$ 41.505,430	74,20%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 487.063,91	\$ 398.098,890	81,73%
7.3.07	Gastos en informática	\$ 8.040,00	\$ 5.569,580	69,27%



7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 1.068.738,03	\$ 848.408,420	79,38%
7.3.14	Bienes muebles no depreciables	\$ 43,00	\$ 40,000	93,02%
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	\$ 25.316,12	\$ 6.088,100	24,05%
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 3.011.246,25	\$ 1.956.705,91	64,98%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 2.899.343,47	\$ 1.954.963,11	67,43%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	\$ 1.750,50	\$ 1.742,80	99,56%
7.5.05	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 110.151,28	\$ -	0,00%
7.5.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 1,00	\$ -	0,00%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 70.521,00	\$ 34.473,44	48,88%
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 5.510,00	\$ 3.364,31	61,06%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 65.010,00	\$ 31.109,13	47,85%
7.7.99	Asignaciones a Distribuir	\$ 1,00	\$ -	0,00%
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 1.614.883,65	\$ 1.388.082,60	85,96%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	\$ 1.604.883,65	\$ 1.378.082,60	85,87%
7.8.02	Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 80.938,68	\$ 52.527,31	64,90%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 80.938,68	\$ 52.527,31	64,90%

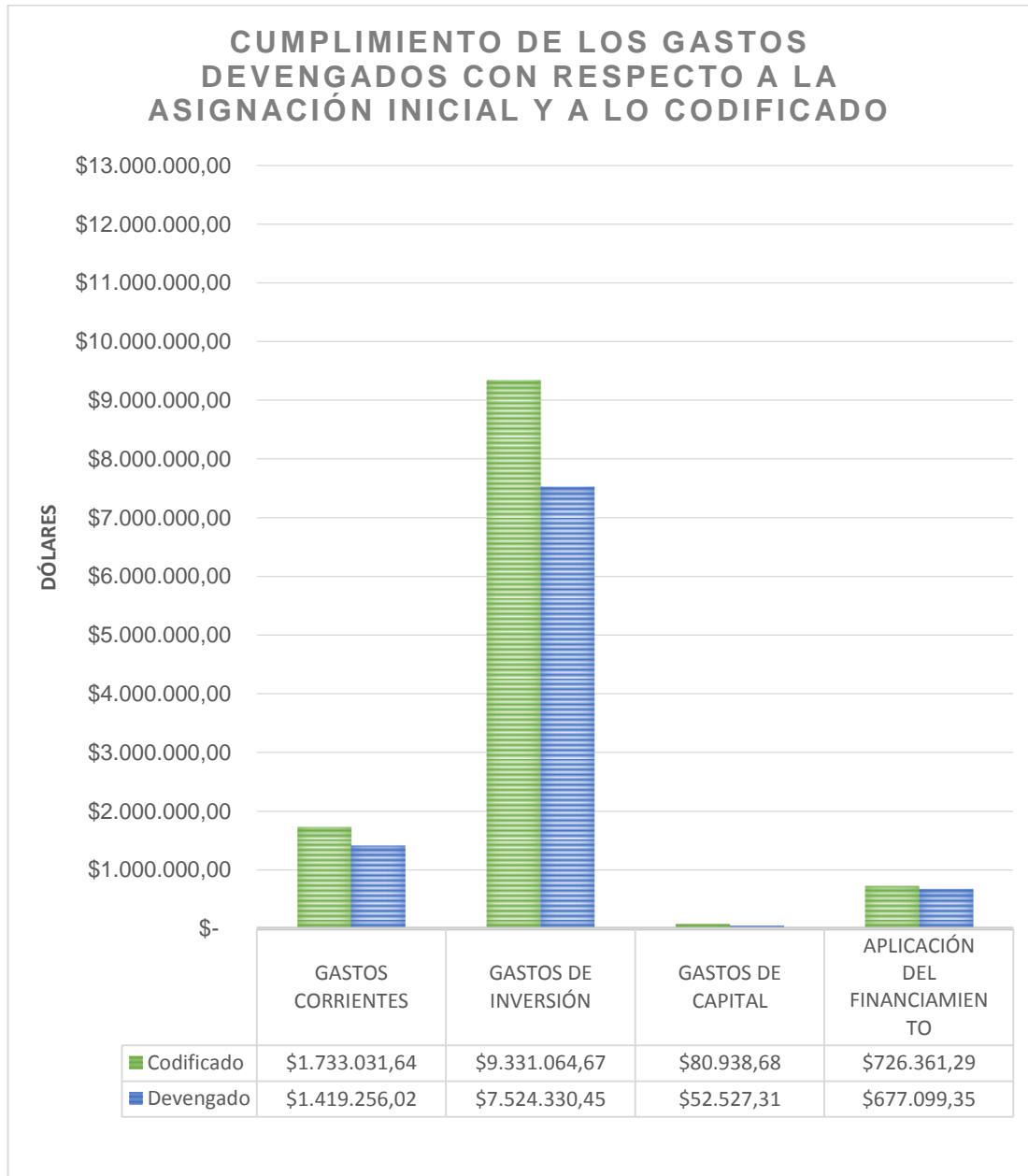


8.4.01	Bienes Muebles	\$ 80.838,68	\$ 52.527,31	64,98%
8.4.03	Expropiaciones de bienes	\$ 100,00	\$ -	0,00%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 726.361,29	\$ 677.099,35	93,22%
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 571.280,29	\$ 561.810,92	98,34%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	\$ 571.280,29	\$ 561.810,92	98,34%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 155.081,00	\$ 115.288,43	74,34%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 155.081,00	\$ 115.288,43	74,34%
TOTAL GASTOS		\$ 11.871.396,28	\$ 9.673.213,13	81,48%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 22 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Codificado del durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los Gastos Devengados del GAD de Gualaceo tuvieron un 81,48% con respecto al monto codificado.

Los gastos corrientes devengados tienen un desempeño de 81,89% en cuanto al monto codificado. Gastos de personal, es el grupo con un mayor nivel de cumplimiento dentro de los Gastos Corrientes con un 98,57% con

respecto al codificado, entre los grupos con bajo nivel de cumplimiento encontramos a Gastos financieros con un 42,52% con respecto al codificado, este porcentaje se produjo por el subgrupo Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna que tuvieron un 25,78% de nivel de cumplimiento respecto al monto codificado. El grupo Bienes de Uso y Consumo tienen un nivel de cumplimiento de 50,00% con respecto al codificado, con mayor nivel de desempeño entre este grupo tenemos los subgrupos: Servicios Básicos con un 90,27% con respecto al codificado y Gastos en Informática con un 93,09% con respecto al codificado; con bajo nivel de cumplimiento en este grupo tenemos el subgrupo Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados con 1,96% con respecto al codificado, ya que no se devengó para servicios de capacitación en Administración General, y en el departamento de Avalúos y Catastros no se devengó para fiscalización e inspecciones técnicas para la entrega de obras. Dentro del grupo Transferencias y Donaciones Corrientes se encuentra Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno que no tiene un nivel de cumplimiento (0%) con respecto al codificado.

Los Gastos de Inversión devengados, tienen un nivel de cumplimiento de 80,64% en cuanto al codificado, por lo tanto, las reformas efectuadas permitieron mejorar el nivel de cumplimiento. Los grupos con bajo nivel de cumplimiento fueron: Otros Gastos de Inversión con 48,88% con respecto al codificado; Obras Públicas con 64,98% con respecto al codificado. Entre las obras de infraestructura que no se ejecutaron tenemos las siguientes: Construcción del tanque de agua de reserva para Zharban, Rehabilitación del sistema de agua de Cahazhun Grande y Dotaxi, Regeneración de los portales del barrio Manuel Cruz, Regeneración del parque central 10 de agosto, Monumento de la plaza Manuel Cruz, Readecuación del Acueducto Chacapamba, Construcción de la Pista de Bicicrós, Regeneración de la Plaza las Nieves, Regeneración de la plaza Guayaquil, entre otras. Bienes y Servicios de Consumo para Inversión con 78,22% respecto al codificado. Entre los grupos con un mayor nivel de cumplimiento encontramos Gastos en Personal para la Inversión que tienen un desempeño de 99,29% en

cuanto al codificado; Transferencias y Donaciones para Inversión con 85,96% respecto al codificado

En lo que respecta a los Gastos de Capital devengados, tuvieron un 64,90% de nivel de cumplimiento respecto al monto codificado. Gastos de Capital únicamente está formado por el grupo Activos de Larga Duración y este a su vez por los subgrupos: Bienes muebles que tienen un desempeño de 64,98% en cuanto al valor codificado, ya que no se adquirió los vehículos, tractores, volquetas, maquinarias y equipos que inicialmente estaban previstos, el subgrupo Expropiaciones de Bienes no tiene un nivel de cumplimiento (0%) con respecto al codificado.

La Aplicación del Financiamiento, alcanzó un nivel de ejecución de 93,22% respecto al codificado, de donde los grupos: Amortización de la Deuda Pública obtuvo un desempeño de 98,34% en lo que respecta al valor codificado y Pasivo Circulante logró el 74,34% con respecto al valor codificado.

3.2.3.3. Cumplimiento de los gastos devengados con respecto al compromiso

$$\frac{\text{Monto Devengado}}{\text{Monto Comprometido}}$$

Tabla 27 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Compromiso del durante el año 2017

Código	Partida	Compromiso	Devengado	Índice
5	GASTOS CORRIENTES	\$1.517.490,63	\$ 1.419.256,02	93,53%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$1.099.373,50	\$ 1.099.373,50	100,00%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 729.914,21	\$ 729.914,21	100,00%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 88.068,42	\$ 88.068,42	100,00%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 11.796,30	\$ 11.796,30	100,00%
5.1.04	Subsidios	\$ 1.928,40	\$ 1.928,40	100,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 69.119,10	\$ 69.119,10	100,00%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 157.266,30	\$ 157.266,30	100,00%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 41.280,77	\$ 41.280,77	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 221.591,14	\$ 127.170,99	57,39%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 50.199,78	\$ 48.146,30	95,91%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 10.498,17	\$ 10.353,15	98,62%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 7.719,57	\$ 7.678,07	99,46%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 3.954,58	\$ 3.954,57	100,00%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 18.753,16	\$ 6.531,44	34,83%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y	\$ 81.534,00	\$ 1.684,80	2,07%



	Servicios Técnicos Especializados.			
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 12.110,40	\$ 12.001,36	99,10%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 36.423,36	\$ 36.423,18	100,00%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 398,12	\$ 398,12	100,00%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 105.594,76	\$ 105.413,04	99,83%
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación	\$ 57.651,51	\$ 57.469,79	99,68%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 47.943,25	\$ 47.943,25	100,00%
5.7	OTROS GASTOS	\$ 14.647,96	\$ 11.015,22	75,20%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 2.430,52	\$ 1.649,93	67,88%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 12.217,44	\$ 9.365,29	76,66%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 76.283,27	\$ 76.283,27	100,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 76.283,27	\$ 76.283,27	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$8.052.371,27	\$ 7.524.330,45	93,44%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$2.451.127,02	\$ 2.451.127,02	100,00%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$1.378.430,40	\$ 1.378.430,40	100,00%



7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 190.291,79	\$ 190.291,79	100,00%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 77.551,75	\$ 77.551,75	100,00%
7.1.04	Subsidios	\$ 12.237,86	\$ 12.237,86	100,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 132.809,47	\$ 132.809,47	100,00%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 301.714,94	\$ 301.714,94	100,00%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ 358.090,81	\$ 358.090,81	100,00%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$1.793.205,31	\$1.693.941,480	94,46%
7.3.01	Servicios Básicos	\$ 11.542,78	\$ 11.510,730	99,72%
7.3.02	Servicio Generales	\$ 401.459,97	\$ 366.804,630	91,37%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 5.287,49	\$ 5.104,440	96,54%
7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	\$ 11.904,86	\$ 10.811,260	90,81%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	\$ 52.949,01	\$ 41.505,430	78,39%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 441.454,72	\$ 398.098,890	90,18%
7.3.07	Gastos en informática	\$ 6.036,89	\$ 5.569,580	92,26%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 856.441,44	\$ 848.408,420	99,06%

7.3.14	Bienes muebles no depreciables	\$ 40,00	\$ 40,000	100,00%
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	\$ 6.088,15	\$ 6.088,100	100,00%
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$2.231.261,64	\$ 1.956.705,91	87,70%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$2.229.518,84	\$ 1.954.963,11	87,69%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	\$ 1.742,80	\$ 1.742,80	100,00%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 36.465,12	\$ 34.473,44	94,54%
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 5.331,97	\$ 3.364,31	63,10%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 31.133,15	\$ 31.109,13	99,92%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	\$1.540.312,18	\$ 1.388.082,60	90,12%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	\$1.530.312,18	\$ 1.378.082,60	90,05%
7.8.02	Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 52.627,31	\$ 52.527,31	99,81%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 52.627,31	\$ 52.527,31	99,81%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 52.627,31	\$ 52.527,31	99,81%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 677.099,35	\$ 677.099,35	100,00%

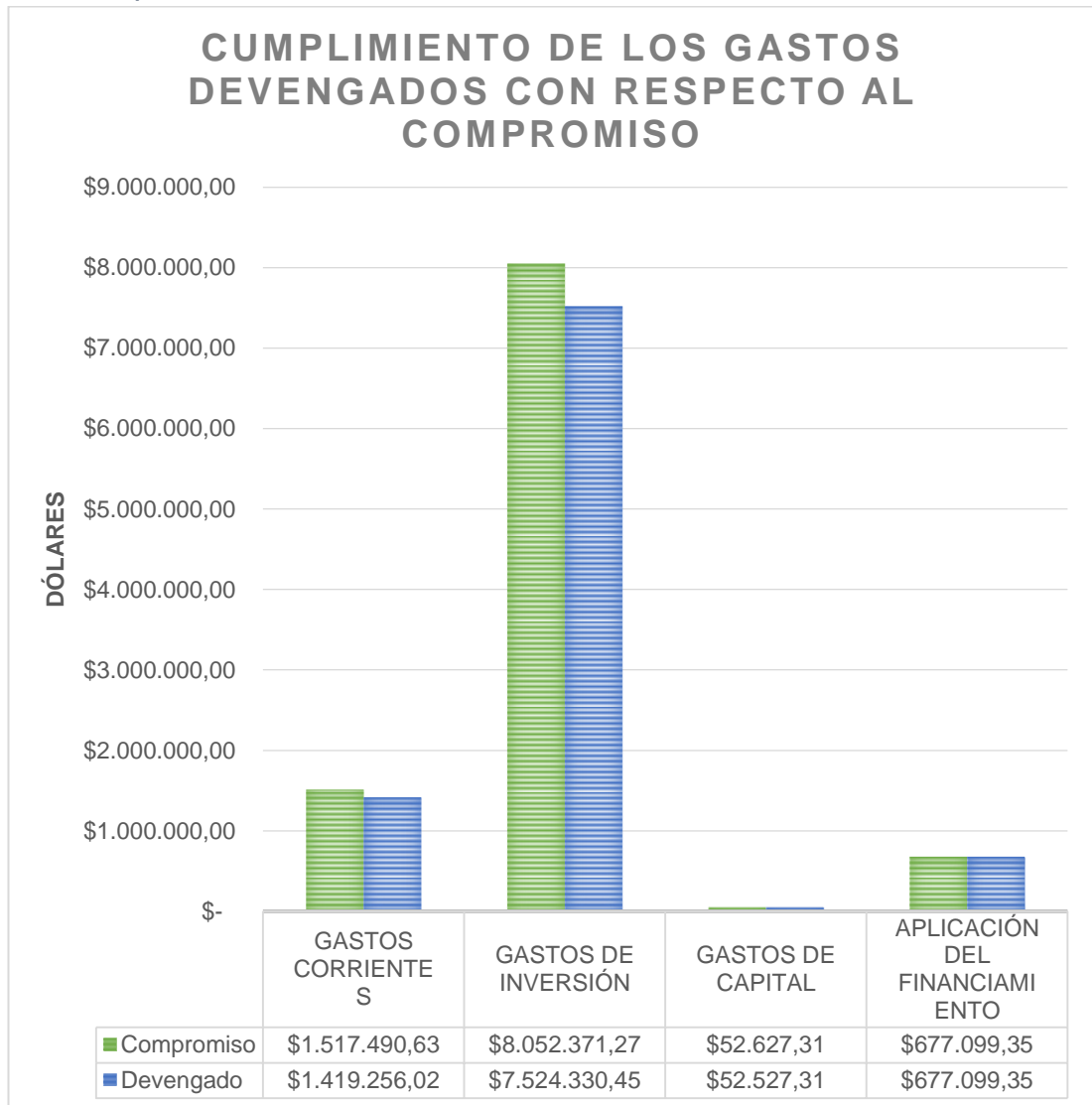


9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 561.810,92	\$ 561.810,92	100,00%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	\$ 561.810,92	\$ 561.810,92	100,00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 115.288,43	\$ 115.288,43	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 115.288,43	\$ 115.288,43	100,00%
TOTAL DE GASTOS		\$ 10.299.588,56	\$ 9.673.213,13	93,92%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 23 Análisis del cumplimiento de los Gastos Devengados con respecto a lo Compromiso del durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Gualaceo en el año 2017, comprometió \$10.299.588,56 para la realización de gastos y se devengó \$9.673.213,13, obteniendo un nivel de cumplimiento de 93,92% con respecto al compromiso. Los Gastos Corrientes, Gastos de Inversión, Gastos de Capital y Aplicación del Financiamiento obteniendo un nivel de cumplimiento con respecto al compromiso de 93,53%, 93,44%, 99,81% y 100,00%; respectivamente. El grupo con más bajo nivel de cumplimiento es el de Bienes y Servicios de Consumo ya que se comprometió un valor de



\$221.591,14 y apenas se devengó \$127.170,99, el nivel de cumplimiento es de 57,39% con respecto al compromiso, dentro de este grupo se puede evidenciar la falta de cumplimiento del subgrupo Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados existe una diferencia de \$79.849,20 entre lo comprometido y lo devengado, dando así un nivel de cumplimiento de apenas el 2,07%, debido a que existe una partida para la realización de una actualización del suelo urbano comprometida por un monto de \$51.849,20 y el compromiso de \$28.000,00 para Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada.

3.2.4. Análisis del desempeño de los ingresos recaudados y Gastos pagados durante el año 2017

3.2.4.1. Desempeño de los ingresos recaudados respecto a lo devengado

$$\frac{\text{Recaudado}}{\text{Devengado}}$$

Tabla 28 Análisis del desempeño de los ingresos recaudados respecto a lo devengado durante el año 2017

Código	Partida	Devengado Período	Recaudado Período	Índice
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.447.507,40	\$ 1.871.733,86	76,48%
1.1	IMPUESTOS	\$ 734.060,22	\$ 640.707,78	87,28%
1.1.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS	\$ 64.403,62	\$ 64.403,62	100,00%
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	\$ 504.324,15	\$ 441.386,89	87,52%
1.1.03	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.844,40	\$ 3.844,40	100,00%
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	\$ 161.488,05	\$ 131.072,87	81,17%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 845.830,28	\$ 447.956,00	52,96%
1.3.01	TASAS GENERALES	\$ 654.061,77	\$ 310.512,99	47,47%
1.3.03	TASAS DIVERSAS	\$ 298,19	\$ 298,19	100,00%
1.3.04	CONTRIBUCIONES	\$ 191.470,32	\$ 137.144,82	71,63%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 207.833,94	\$ 189.718,94	91,28%
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	\$ 207.833,94	\$ 189.718,94	91,28%



1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 435.779,52	\$ 369.347,70	84,76%
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	\$ 1.788,04	\$ -	0,00%
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 272.909,79	\$ 253.672,39	92,95%
1.7.03	INTERES POR MORA	\$ 104.187,02	\$ 104.187,02	100,00%
1.7.04	MULTAS	\$ 56.894,67	\$ 11.488,29	20,19%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONCIONES CORRIENTES	\$ 13.101,74	\$ 13.101,74	100,00%
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 13.101,74	\$ 13.101,74	100,00%
1.8.06	APORTES Y PARTIIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN	\$ -	\$ -	-
1.9	OTROS INGRESOS	\$ 210.901,70	\$ 210.901,70	100,00%
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	\$ 210.901,70	\$ 210.901,70	100,00%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 6.811.094,33	\$ 6.375.968,29	93,61%
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 37.875,00	\$ 37.875,00	100,00%
2.4.02	BIENES INMUEBLES	\$ 37.875,00	\$ 37.875,00	100,00%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONCIONES DE CAPITAL	\$ 6.773.219,33	\$ 6.338.093,29	93,58%
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 538.141,82	\$ 538.141,82	100,00%

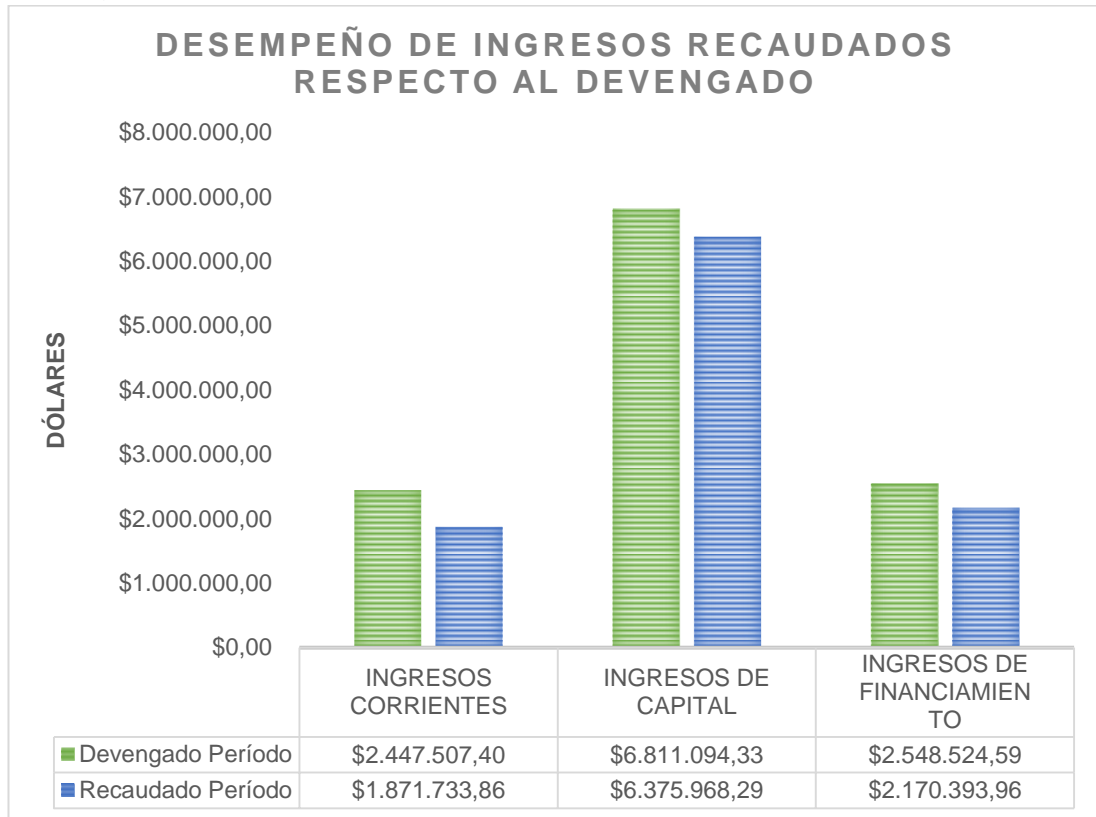


2.8.02	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	\$ 89.103,89	\$ 89.103,89	100,00%
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	\$ 5.553.364,52	\$ 5.337.912,60	96,12%
2.8.10	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA VALORES EQUIVALENTES	\$ 592.609,10	\$ 372.934,98	62,93%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 2.548.524,59	\$ 2.170.393,96	85,16%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 900.979,40	\$ 900.979,40	100,00%
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	\$ 900.979,40	\$ 900.979,40	100,00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 378.130,63	\$ -	0,00%
3.7.01	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	\$ 378.130,63	\$ -	0,00%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.269.414,56	\$ 1.269.414,56	100,00%
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.269.414,56	\$ 1.269.414,56	100,00%
TOTALES		\$ 1.807.126,32	\$ 10.418.096,11	88,24%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 24 Análisis del desempeño de los ingresos recaudados respecto a lo devengado durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Los ingresos corrientes devengados durante el periodo 2017 obtuvieron un porcentaje de cumplimiento del 88,24% en relación al monto recaudado. El subgrupo Donaciones y Transferencias Corrientes poseen el mayor porcentaje de recaudación con 100% durante el periodo, las mismas que corresponde a Transferencias Corrientes del Sector Público, de igual forma con 100% de recaudación durante el año 2017 se encuentra el subgrupo Otros ingresos, integrada en su mayoría por Ingresos no Especificados.

Dentro de los ingresos de capital se puede observar que posee un nivel de cumplimiento del 93,61% referente al monto recaudado, integrado por los subgrupos Venta de Activos de Larga Duración con 100% de recaudación durante el año 2017, integrada en su mayoría por la venta de nichos y bóvedas en el cementerio; y el subgrupo Transferencias y Donaciones de Capital con un nivel recaudado del 93,58%, constituida en gran parte por aportes del MIES.



El grupo Ingresos de Financiamiento posee un porcentaje de recaudación del 85,16%; esto se debe a que la cuenta saldos disponibles no se recaudó eficientemente.

3.2.4.2. Desempeño de los gastos Pagados con respecto a lo devengado

$$\frac{\text{Pagado}}{\text{Devengado}}$$

Tabla 29 Análisis del desempeño de los gastos pagados con respecto a lo devengado durante el año 2017

Código	Partida	Devengado	Pagado	Índice
5	GASTOS CORRIENTES	\$ 1.419.256,02	\$1.344.434,93	94,73%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	\$ 1.099.373,50	\$1.034.642,16	94,11%
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 729.914,21	\$ 687.080,19	94,13%
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 88.068,42	\$ 86.924,19	98,70%
5.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 11.796,30	\$ 11.796,30	100,00%
5.1.04	Subsidios	\$ 1.928,40	\$ 1.928,40	100,00%
5.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 69.119,10	\$ 61.235,06	88,59%
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 157.266,30	\$ 144.397,25	91,82%
5.1.07	Indemnizaciones	\$ 41.280,77	\$ 41.280,77	100,00%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 127.170,99	\$ 117.601,48	92,48%
5.3.01	Servicios Básicos	\$ 48.146,30	\$ 47.889,37	99,47%
5.3.02	Servicios Generales	\$ 10.353,15	\$ 9.022,48	87,15%
5.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 7.678,07	\$ 7.582,07	98,75%
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	\$ 3.954,57	\$ 1.926,25	48,71%
5.3.05	Arrendamiento de Bienes	\$ 6.531,44	\$ 5.424,14	83,05%
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.	\$ 1.684,80	\$ 1.684,80	100,00%
5.3.07	Gastos en Informática	\$ 12.001,36	\$ 11.234,16	93,61%
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	\$ 36.423,18	\$ 32.440,09	89,06%
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables	\$ 398,12	\$ 398,12	100,00%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	\$ 105.413,04	\$ 105.057,13	99,66%

5.6.01	Títulos - Valores en Circulación	\$ 57.469,79	\$ 57.113,88	99,38%
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	\$ 47.943,25	\$ 47.943,25	100,00%
5.7	OTROS GASTOS	\$ 11.015,22	\$ 10.850,89	98,51%
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 1.649,93	\$ 1.649,93	100,00%
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 9.365,29	\$ 9.200,96	98,25%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 76.283,27	\$ 76.283,27	100,00%
5.8.01	Transferencias Corrientes al Sector Público	\$ 76.283,27	\$ 76.283,27	100,00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 7.524.330,45	\$7.156.137,56	95,11%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 2.451.127,02	\$2.351.274,18	95,93%
7.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 1.378.430,40	\$1.317.917,38	95,61%
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 190.291,79	\$ 186.842,61	98,19%
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	\$ 77.551,75	\$ 77.551,75	100,00%
7.1.04	Subsidios	\$ 12.237,86	\$ 12.237,86	100,00%
7.1.05	Remuneraciones Temporales	\$ 132.809,47	\$ 119.906,81	90,28%
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social	\$ 301.714,94	\$ 279.217,82	92,54%
7.1.07	Indemnizaciones	\$ 358.090,81	\$ 357.599,95	99,86%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	\$ 1.693.941,48	\$1.620.672,54	95,67%
7.3.01	Servicios Básicos	\$ 11.510,73	\$ 11.377,48	98,84%
7.3.02	Servicio Generales	\$ 366.804,63	\$ 319.056,09	86,98%
7.3.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	\$ 5.104,44	\$ 4.944,44	96,87%

7.3.04	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	\$ 10.811,26	\$ 8.771,68	81,13%
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	\$ 41.505,43	\$ 37.225,34	89,69%
7.3.06	Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	\$ 398.098,89	\$ 398.098,89	100,00%
7.3.07	Gastos en informática	\$ 5.569,58	\$ 5.544,81	99,56%
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	\$ 848.408,42	\$ 829.525,71	97,77%
7.3.14	Bienes muebles no depreciables	\$ 40,00	\$ 40,00	100,00%
7.3.15	Bienes Biológicos no Depreciables	\$ 6.088,10	\$ 6.088,10	100,00%
7.5	OBRAS PUBLICAS	\$ 1.956.705,91	\$1.761.711,06	90,03%
7.5.01	Obras de Infraestructura	\$ 1.954.963,11	\$1.759.968,26	90,03%
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones	\$ 1.742,80	\$ 1.742,80	100,00%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 34.473,44	\$ 34.397,18	99,78%
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones	\$ 3.364,31	\$ 3.364,31	100,00%
7.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	\$ 31.109,13	\$ 31.032,87	99,75%
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	\$ 1.388.082,60	\$1.388.082,60	100,00%
7.8.01	Transferencias para Inversión al Sector Público	\$ 1.378.082,60	\$1.378.082,60	100,00%
7.8.02	Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	100,00%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 52.527,31	\$ 52.378,84	99,72%
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$ 52.527,31	\$ 52.378,84	99,72%
8.4.01	Bienes Muebles	\$ 52.527,31	\$ 52.378,84	99,72%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 677.099,35	\$ 677.099,35	100,00%

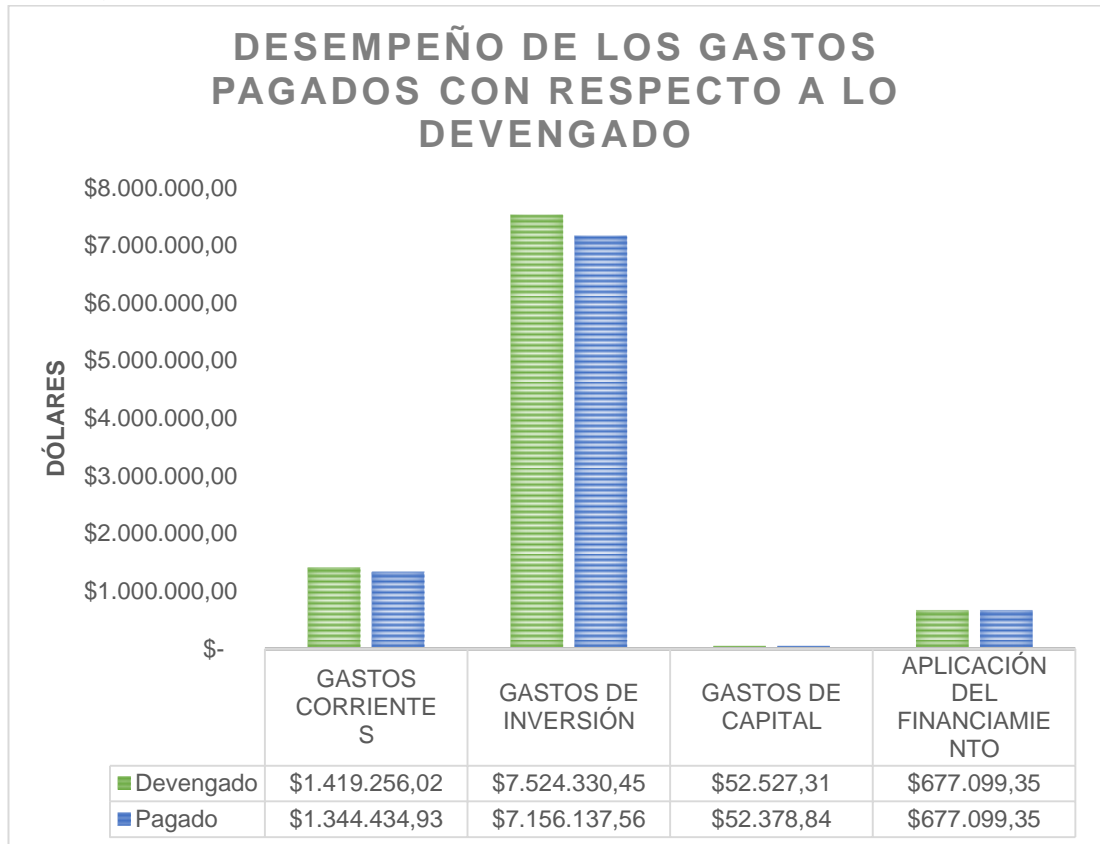


9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 561.810,92	\$ 561.810,92	100,00%
9.6.02	Amortización Deuda Interna	\$ 561.810,92	\$ 561.810,92	100,00%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	\$ 115.288,43	\$ 115.288,43	100,00%
9.7.01	Deuda Flotante	\$ 115.288,43	\$ 115.288,43	100,00%
TOTAL		\$ 9.673.213,13	\$ 9.230.050,68	95,42%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 25 Análisis del desempeño de los gastos pagados con respecto a lo devengado durante el año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El GAD del cantón Gualaceo en el año 2017, devengó \$9.673.213,13 y se pagó \$9.230.050,68, obteniendo un nivel de cumplimiento de 95,42% con respecto a los gastos totales pagados.

En todos los grupos podemos observar un alto nivel de cumplimiento con respecto a los montos pagados: Los gastos Corrientes devengados obtuvieron 94,73%, los gastos de Inversión devengados alcanzaron un 95,11%, gastos de Capital obtuvo 99,72% y la Aplicación del Financiamiento alcanzó el 100,00%.

El subgrupo Instalación, Mantenimiento y Reparación tanto en los gastos Corrientes como en los gastos de Capital tiene un menor nivel de cumplimiento con respecto al monto pagado, este subgrupo en Gastos Corrientes tiene un índice de 48,71%, mientras que en los gastos de Capital el índice obtenido es de 81,13%.

3.2.5. Evaluación de Indicadores Financieros – Presupuestarios

3.2.5.1. Tasas de crecimiento de ingresos

$$\frac{\text{Año}_n - \text{Año}_{n-1}}{\text{Año}_{n-1}} \times 100$$

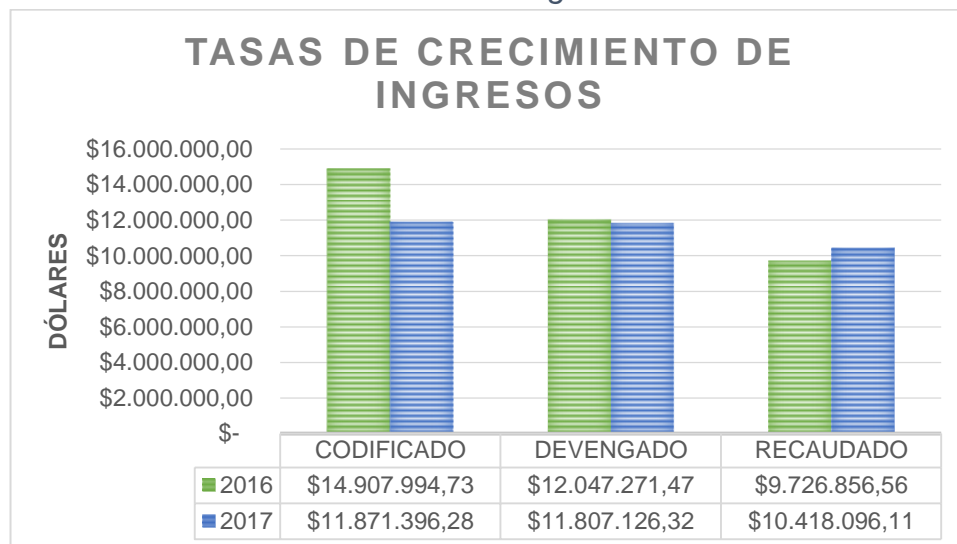
Tabla 30 Tasas de crecimiento de ingresos

Fórmula	Concepto	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Ingresos del año 2017}}{\text{Ingresos del año 2016}}$	Ingresos Codificados	$\frac{\$ 11.871.396,28 - \$ 14.907.994,73}{\$ 14.907.994,73} \times 100\%$	-20,37%
	Ingresos Devengados	$\frac{\$ 11.807.126,32 - \$ 12.047.271,47}{\$ 12.047.271,47} \times 100\%$	-1,99%
	Ingresos Recaudados	$\frac{\$ 10.418.096,11 - \$ 9.726.856,56}{\$ 9.726.856,56} \times 100\%$	7,11%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 26 Tasas de crecimiento de ingresos



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Para el año 2017 los ingresos del GAD de Gualaceo con respecto al año 2016 no se vieron incrementados, a excepción de los ingresos recaudados que aumentaron en 7,11%, debido a que se produjeron por transferencias

del Estado y por ingresos de autogestión realizados por la municipalidad, los Ingresos Codificados del año 2017 representa en 79,63% del monto codificado del año 2016, los ingresos devengados en el año 2017 representan el 98,01% del valor devengado del año 2016

3.2.5.2. Inversión por habitante

Tabla 31 Inversión por habitante

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{población del cantón}}$	$\frac{\$ 7.156.137,56}{42.709}$	\$ 167,56

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

En el año 2017 el presupuesto destinado para inversión del GAD municipal del cantón Gualaceo fue de \$ 7.156.137,56, por ende, el monto promedio de inversión por habitante para dicho periodo fue de \$ 167,56.

3.2.5.3. Recaudación de impuestos

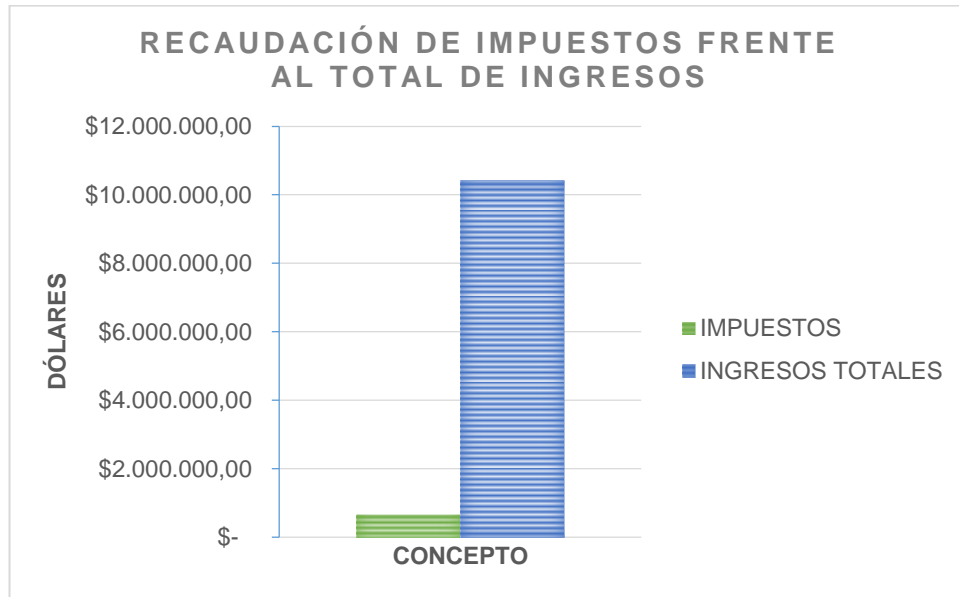
Tabla 32 Recaudación de impuestos

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Impuestos}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{\$ 640.707,78}{\$ 10.418.096,11}$	\$ 0,06

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 27 Recaudación de impuestos



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Por cada dólar que se obtuvo de ingresos en el año 2017 en el GAD de Gualaceo, \$0,06 corresponde a los ingresos obtenidos por la recaudación de impuestos, por tanto, la municipalidad depende de otros ingresos para su funcionamiento, ya que no es representativo a los ingresos totales.

3.2.5.4. Dependencia del Gobierno Central

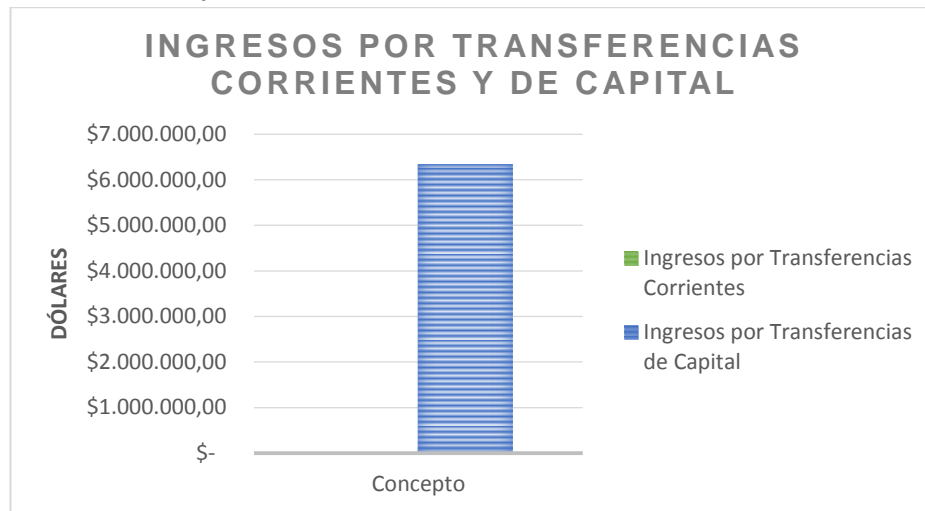
Tabla 33 Dependencia del Gobierno Central

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Ingresos por transferencias Corrientes}}{\text{Ingresos Totales} * 100}$	$\frac{\$ 13.101,74}{\$ 10.418.096,11}$	0,13%
$\frac{\text{Ingresos por transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Totales} * 100}$	$\frac{\$ 6.338.093,29}{\$ 10.418.096,11}$	60,84%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 28 Dependencia del Gobierno Central



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Durante el año 2017 el GAD Gualaceo obtuvo ingresos por concepto de Transferencias Corrientes por un monto de \$ 13.101,74, equivalente al 0,13% en relación a los ingresos totales adquiridos durante ese periodo, el GAD tiene poca dependencia con respecto a los ingresos por transferencias corrientes.

En cuanto a los ingresos por transferencias de capital durante el periodo examinado se obtuvieron ingresos por \$ 6.338.093,29, que representan el 60,84% de los ingresos totales, lo que significa que es dependiente de las transferencias de capital del Gobierno Central. Dentro de este grupo, los aportes y participaciones de capital integran en su mayoría este grupo con un valor de \$ 5.337.912,60

3.2.5.5. Autonomía Financiera

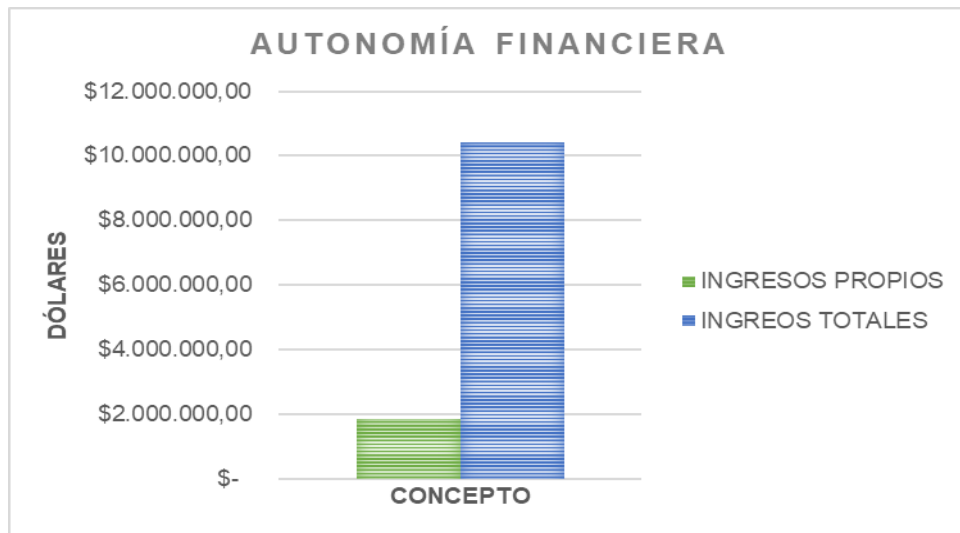
Tabla 34 Autonomía Financiera

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos Totales}}$	$\frac{\$ 1.858.632,12}{\$ 10.418.096,11}$	\$ 0,18

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 29 Autonomía Financiera



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El GAD del cantón Gualaceo durante el periodo 2017 obtuvo ingresos propios por \$1.858.632,12 e ingresos totales devengados por un monto de \$10.418.096,11, entendiéndose que por cada dólar que posee la entidad, se tiene \$0,18 que corresponde a ingresos de auto gestión, por lo que dicho nivel no es aceptable para asumir sus deudas a corto plazo.

3.2.5.6. Solvencia Financiera

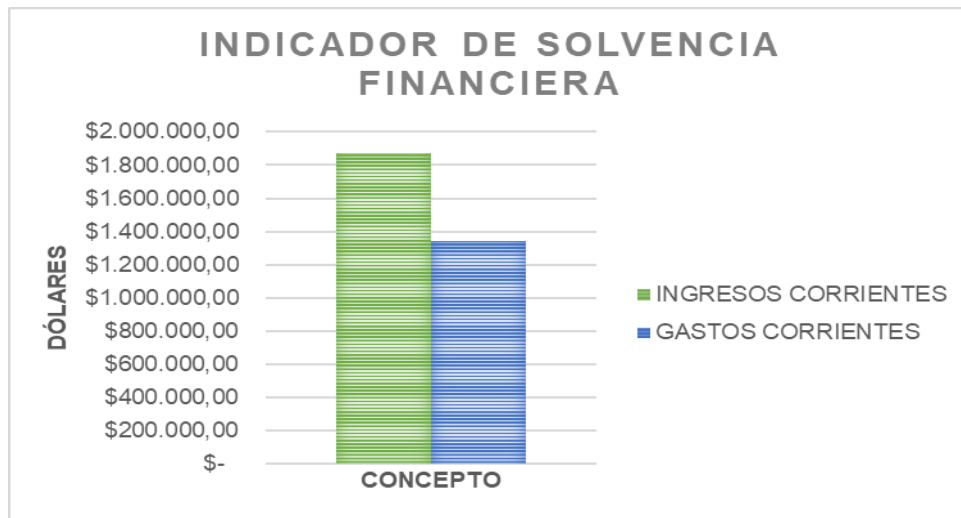
Tabla 35 Solvencia Financiera

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}}$	$\frac{\$ 1.871.733,86}{\$1.344.434,93}$	\$ 1,39

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 30 Solvencia Financiera



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

El GAD del cantón Gualaceo, obtuvo solvencia financiera en el año 2017, ya que, por cada dólar de Gasto Corriente, obtuvo \$1,39 de Ingreso Corriente para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas.

3.2.5.7. Autosuficiencia

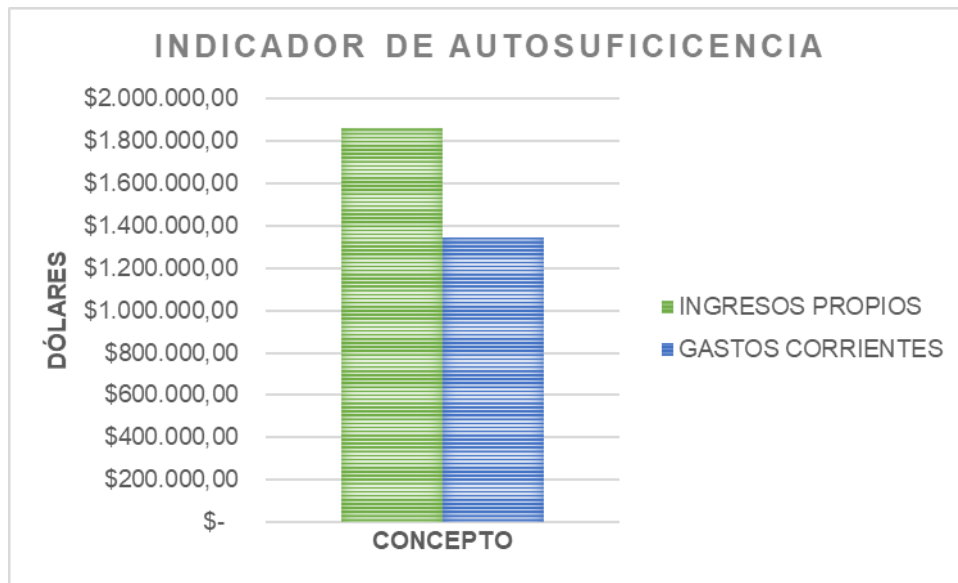
Tabla 36 Autosuficiencia

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}}$	$\frac{\$ 1.858.632,12}{\$ 1.344.434,93}$	\$ 1,38

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 31 Autosuficiencia



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Este indicador nos indica que El GAD del cantón Gualaceo en el año 2017, tuvo un buen nivel de autosuficiencia, ya que, por cada dólar de Gasto Corriente, se tuvo Ingresos Propios de \$1,38 para cubrir los gastos operacionales y administrativos del GAD.

3.2.5.8. Nivel de endeudamiento

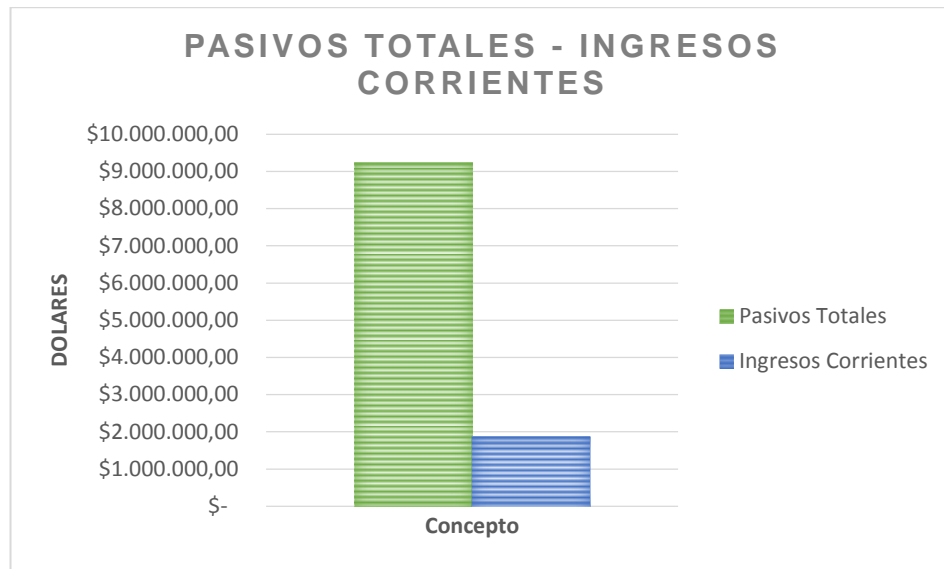
Tabla 37 Nivel de Endeudamiento

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Ingresos corrientes}}$	$\frac{\$ 9.230.050,68}{\$ 1.871.733,86}$	\$ 4,93

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 32 Nivel de Endeudamiento



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

En el año 2017 el GAD del cantón Gualaceo, tuvo pasivos totales por un valor de \$ 9.230.050,68, mientras que los ingresos corrientes fueron de \$1.871.733,86 por ende no podrá cubrir sus deudas de corto plazo debido a que no tiene los fondos necesarios.

3.2.5.9. Porcentaje de gasto en obras publicas

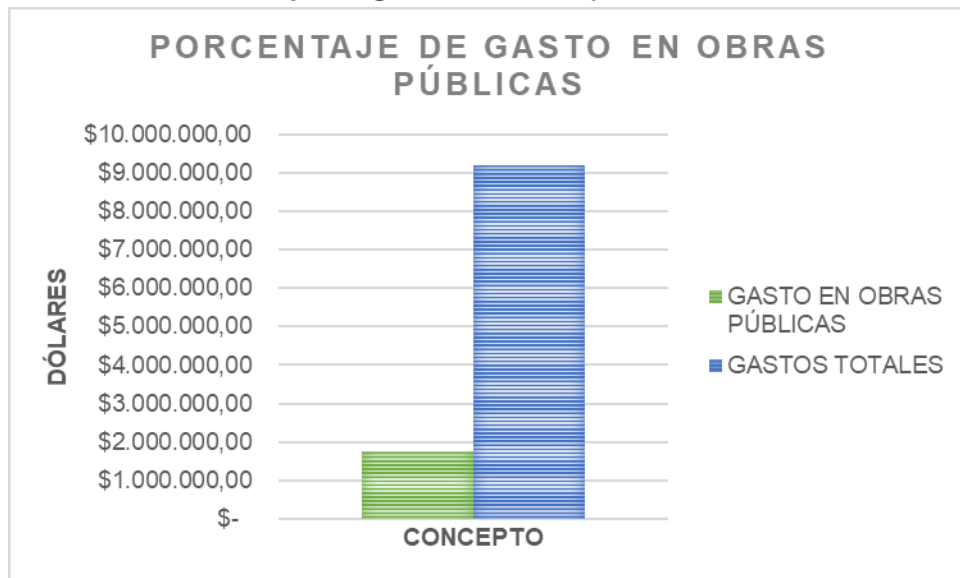
Tabla 38 Porcentaje de gasto en obras publicas

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Gastos en Obras Públicas}}{\text{Gastos Totales}}$	$\frac{\$ 1.761.711,06}{\$ 9.230.050,68}$	19,09%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 33 Porcentaje de gasto en obras publicas



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El GAD de Gualaceo en el año 2017 gastó \$1.761.711,06 en Obras Publicas, es decir el 19,09% del total de los Gastos, el GAD ha gastado apenas el 58,50% del valor codificado (\$3.011.246,25) en la realización de construcciones públicas de beneficio local, por lo que se puede concluir que la municipalidad no ha cumplido con lo planificado.

3.2.5.10. Inversión Total

Tabla 39 Inversión Total

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Inversión Ejecutada}}{\text{Gastos totales}} * 100$	$\frac{\$ 7.156.137,56}{\$ 9.230.050,68}$	77,53%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

El GAD Gualaceo durante el periodo 2017, tuvo una inversión ejecutada de \$7.156.137,56, que equivale al 77,53% del total de gastos efectuados que para el año examinado fue de \$ 9.230.050,68. En este grupo la mayor inversión ejecutada fue gastos en personal para la inversión con \$2.351.274,18, seguida por Obras públicas con \$ 1.761.711,06, gran parte

de este dinero se encuentra invertido en obras de infraestructura para mejoramiento del GAD. Por otro lado, gastos de inversión ha sido el subgrupo con menor inversión realizada durante el año 2017 con un monto de \$34.397,18.

3.2.5.11. Autosuficiencia mínima

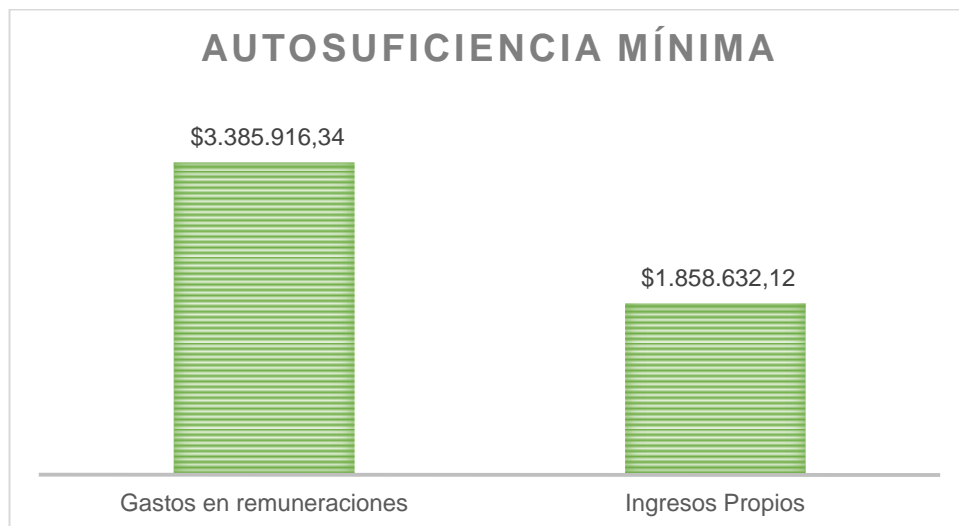
Tabla 40 Autosuficiencia mínima

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Gastos en Remuneraciones}}{\text{Ingresos propios}}$	$\frac{\$ 3.385.916,34}{\$ 1.858.632,12}$	\$1,82

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 34 Autosuficiencia mínima



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos , 2017)

Elaborado por: Las autoras

Para el año 2017 en el GAD de Gualaceo, por cada dólar de ingreso propio se necesita \$1,82 para cubrir los gastos incurridos en el personal tanto corriente como de inversión, es decir, la entidad no genera ingresos propios necesarios para cubrir los gastos en remuneraciones.

3.2.5.12. Efecto de Remuneraciones

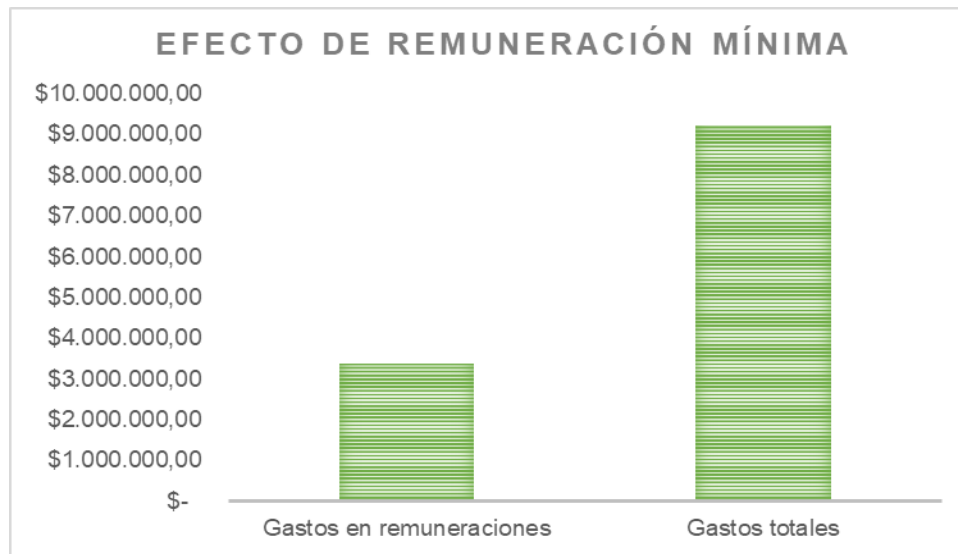
Tabla 41 Efecto de Remuneraciones

Fórmula	Cálculo	Índice
$\frac{\text{Gastos en Remuneraciones}}{\text{Gastos totales}} \times 100$	$\frac{\$ 3.385.916,34}{\$ 9.230.050,68} \times 100$	36,68%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 35 Efecto de Remuneraciones



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Para el año 2017 en el GAD de Gualaceo, los gastos totales en remuneraciones representan 36,68% del total de gastos, distribuidos para 77 empleados, 132 trabajadores, 44 personas de servicios ocasionales y 24 servidores para proyectos del MIES (CIBV).

3.2.6. Análisis comparativo del Presupuesto Devengado del GAD Gualaceo del año 2016 al año 2017

3.2.6.1. Comparación de Ingresos Devengados

Tabla 42 Análisis comparativo de los Ingresos Devengados del año 2016 al año 2017

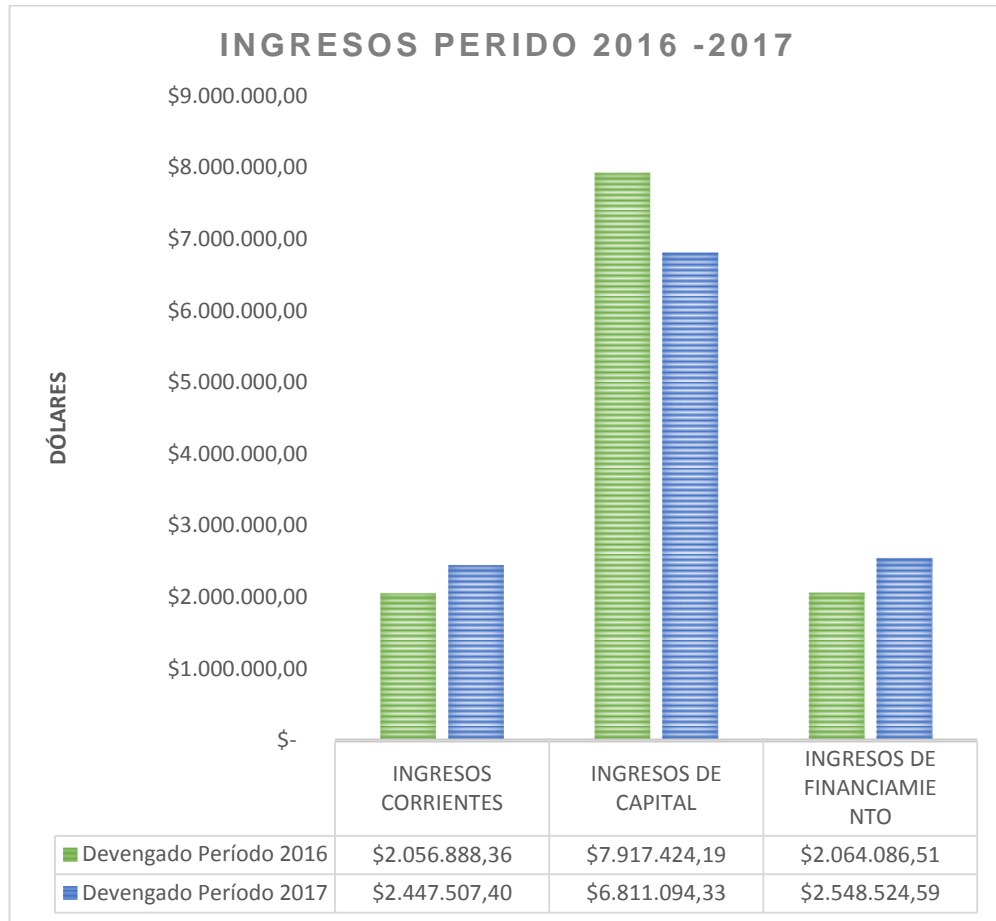
Código	Partida	Devengado año 2016	Devengado año 2017	Variación porcentual 2016-2017
1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.056.888,36	\$2.447.507,40	19%
1.1	IMPUESTOS	\$701.190,38	\$ 734.060,22	5%
1.1.01	Sobre la renta, utilidades y ganancias	\$71.378,02	\$ 64.403,62	-10%
1.1.02	Sobre la propiedad	\$475.208,37	\$ 504.324,15	6%
1.1.03	Al consumo de bienes y servicios	\$3.580,05	\$3.844,40	7%
1.1.07	Impuestos diversos	\$151.023,94	\$161.488,05	7%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$318.919,23	\$845.830,28	165%
1.3.01	Tasas generales	\$67.230,17	\$654.061,77	873%
1.3.03	Tasas diversas		\$298,19	-
1.3.04	Contribuciones	\$251.689,06	\$191.470,32	-24%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$218.494,13	\$207.833,94	-5%
1.4.03	Ventas no industriales	\$218.494,13	\$207.833,94	-5%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$423.544,18	\$435.779,52	3%
1.7.01	Rentas de inversiones		\$1.788,04	-
1.7.02	Rentas por arrendamientos de bienes	\$295.427,29	\$272.909,79	-8%
1.7.03	Interés por mora	\$108.495,73	\$104.187,02	-4%
1.7.04	Multas	\$19.621,16	\$56.894,67	190%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$155.486,95	\$13.101,74	-92%
1.8.01	Transferencias corrientes del sector público	\$46.568,02	\$13.101,74	-72%
1.8.06	Aportes y participaciones corrientes del régimen	\$108.918,93	\$ -	-100%
1.9	OTROS INGRESOS	\$239.253,49	\$210.901,70	-12%

1.9.04	Otros no operacionales	\$239.253,49	\$210.901,70	-12%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$7.917.424,19	\$6.811.094,33	-14%
2.4	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	\$48.316,00	\$37.875,00	-22%
2.4.02	Bienes inmuebles	\$48.316,00	\$37.875,00	-22%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$7.869.108,19	\$6.773.219,33	-14%
2.8.01	Transferencias de capital del sector público	\$468.007,66	\$538.141,82	15%
2.8.02	Donaciones de capital del sector privado	-	\$89.103,89	-
2.8.06	Aportes y participaciones de capital e inversiones	\$6.516.593,33	\$5.553.364,52	-15%
2.8.10	Asignación presupuestaria valores equivalentes	\$884.507,20	\$592.609,10	-33%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$2.064.086,51	\$2.548.524,59	23%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$-	\$900.979,40	-
3.6.02	Financiamiento público interno	\$-	\$900.979,40	-
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$793.422,43	\$378.130,63	-52%
3.7.01	Saldos en caja y bancos	\$793.422,43	\$378.130,63	-52%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$1.270.664,08	\$1.269.414,56	0%
3.8.01	Cuentas pendientes por cobrar	\$1.270.664,08	\$1.269.414,56	0%
TOTALES		\$12.038.399,06	\$11.807.126,32	-2%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 36 Análisis comparativo de los Ingresos Devengados del año 2016 al año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de ingresos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Durante el año 2017 los ingresos se han visto disminuidos en 2,00% comparados con los ingresos obtenidos en el año 2016.

El GAD Gualaceo ha obtenido ingresos corrientes devengados durante el periodo 2016 por \$ 2.056.88,36; mientras que para el año 2017 estos se han incrementado en 19,00%, en relación a los montos obtenidos en 2016.

Dentro de este grupo los subgrupos más representativos corresponden a Tasas y Contribuciones que se ha incrementado en 165,22% para el año 2017 en relación al año 2016; seguido por el subgrupo de Transferencias y Donaciones corrientes, en las que ha existido un decremento de 92,00% en el año 2016 ya que se ha recaudado mayores cantidades de dinero en 2017.

Los ingresos de capital se han visto disminuidos en 14,00%, puesto que para el año 2016 el monto fue de \$6.811.094,33 y en 2017 fue de



\$7.917.424,19, esto se debe a que los ingresos que integran este grupo se han disminuido notablemente.

Los ingresos de financiamiento se han incrementado en 23,00% durante el 2017 ya que para el año 2016 fue de \$2.064.086,51, en su mayoría representada por la cuenta para la recaudación Financiamiento público.

3.2.6.2. Comparación de Gastos Devengados

$$\frac{Año_n - Año_{n-1}}{Año_{n-1}} \times 100$$

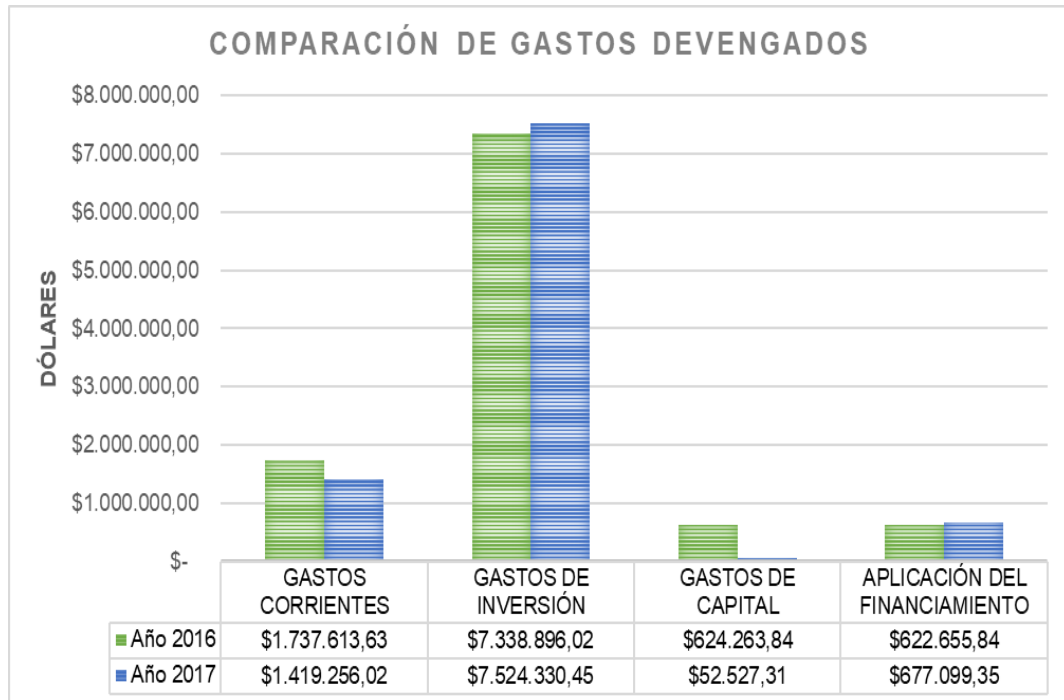
Tabla 43 Análisis comparativo de los Gastos Devengados del año 2016 al año 2017

Código	Partida	Devengado año 2016	Devengado año 2017	Variación porcentual 2016-2017
5	GASTOS CORRIENTES	\$1.737.613,63	\$ 1.419.256,02	-18,32%
5.1	Gastos en Personal	\$1.349.054,10	\$ 1.099.373,50	-18,51%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	\$ 162.732,64	\$ 127.170,99	-21,85%
5.6	Gastos Financieros	\$ 134.947,46	\$ 105.413,04	-21,89%
5.7	Otros Gastos	\$ 15.346,67	\$ 11.015,22	-28,22%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	\$ 75.532,76	\$ 76.283,27	0,99%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$7.338.896,02	\$ 7.524.330,45	2,53%
7.1	Gastos en Personal para Inversión	\$2.474.018,85	\$ 2.451.127,02	-0,93%
7.3	Bienes y Servicios de Consumo para Inversión	\$1.574.589,15	\$1.693.941,480	7,58%
7.5	Obras Publicas	\$1.958.991,29	\$ 1.956.705,91	-0,12%
7.7	Otros Gastos de Inversión	\$ 40.044,35	\$ 34.473,44	-13,91%
7.8	Transferencias y Donaciones para Inversión	\$1.291.252,38	\$ 1.388.082,60	7,50%
8	GASTOS DE CAPITAL	\$ 624.263,84	\$ 52.527,31	-91,59%
8.4	Activos de Larga Duración	\$ 624.263,84	\$ 52.527,31	-91,59%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 622.655,84	\$ 677.099,35	8,74%
9.6	Amortización de la Deuda Pública	\$ 529.773,22	\$ 561.810,92	6,05%
9.7	Pasivo Circulante	\$ 92.882,62	\$ 115.288,43	24,12%
TOTAL DE GASTOS		\$10.323.429,33	\$ 9.673.213,13	-6,30%

Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

Gráfico 37 Análisis comparativo de los Gastos Devengados del año 2016 al año 2017



Fuente: (Cédulas presupuestarias de Gastos, 2017)

Elaborado por: Las autoras

En el GAD de Gualaceo se ha producido una disminución del total de gastos del año 2016 al año 2017 en 6.30%.

En lo que respecta a Gastos Corrientes el decremento es de 18,32% del año 2016 al 2017, en la mayoría de sus subgrupos existe una disminución de gastos: Gastos en personal disminuye en 18,51%, Bienes y Servicios de Consumo se reduce en 21,85%, Gastos Financieros se contrae en 21,89%, Otros gastos se disminuye en 28,22%; Transferencias y Donaciones Corrientes es el único grupo que ha tenido un incremento mínimo de 0,99% del año 2016 al 2017, esta variación se da por las subvenciones del estado al GAD otorgadas para fines operativos.

Los Gastos de Inversión totales se incrementaron en 2,53% del año 2016 al 2017, dentro de este los subgrupos: Gastos en Personal para la Inversión disminuye en 0,93%, Bienes y Servicios de Consumo para Inversión incrementan en 7,58%, Obras Públicas se reducen en 0,12%, Otros Gastos de Inversión tienen un decremento de 13,91% y por último Transferencias y Donaciones para Inversión se incrementó en 7,50%.



Los Gastos de Capital con su grupo Activos de Larga Duración para el año 2017 se disminuyeron en un 91,59%, debido a que, en años anteriores específicamente en los años 2014, 2015 y 2016 se adquirió maquinaria, tractores, aplanadoras, vehículos, entre otros.

En Aplicación del Financiamiento existe una variación positiva del 8,74% del año 2016 al año 2017, los grupos Amortización de la Deuda Publica y Pasivo Circulante tuvieron un aumento de 6,05% y 24,12%, respectivamente.

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Al culminar la evaluación del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Gualaceo, correspondiente al periodo 2017, se ha concluido lo siguiente:

Programación presupuestaria

- El plan estratégico de la municipalidad de Gualaceo se lo realizó en el año 2010, lo que impide el planteamiento de objetivos alineados a la realidad del cantón, situación que se ve reflejada en la elaboración del POA y del presupuesto.
- No existió participación ciudadana para la elaboración del presupuesto, sin embargo, para la aprobación de éste se dio uso a la silla vacía por parte de una ciudadana del cantón.

Formulación presupuestaria

- Durante esta etapa y mediante el documento de soporte se evidenció que la entidad realizó la estimación provisional de ingresos hasta el 30 de julio del 2016 según lo dispone el artículo 235 del COOTAD.
- No se pudo corroborar mediante un documento que el cálculo definitivo de los ingresos haya sido presentado hasta el 15 de agosto del 2016, el mismo caso se presenta con la priorización de gastos mediante la participación de la ciudadanía, debido a que el GAD no ejecuto esta acción conforme el artículo 238 del COOTAD; sin embargo, realizaron una propuesta mas no la ejecutaron.
- Respecto al anteproyecto este fue preparado y presentado hasta el 20 de octubre del 2016 como lo dispone el artículo 240 del COOTAD, este no se dio a conocer a la ciudadanía solo fue revisado y analizado por los Directores y Jefes de las Unidades de la entidad.

- Se dio a conocer el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre del 2016, que se evidencian en el oficio 490_GADMD_DF-2016, disponible en los anexos.

Aprobación presupuestaria

- En el cuestionario de control interno aplicado al Director Financiero de la municipalidad, se mencionó que si se realizó la evaluación del proyecto del presupuesto y se emitió un informe hasta el 20 de noviembre; sin embargo, no existe documentación que corrobore dicha respuesta.
- Existió la participación de una ciudadana para la aprobación del presupuesto, utilizando el método de participación ciudadana establecida mediante el uso de la silla vacía.

Ejecución presupuestaria

- Durante esta etapa se puede evidenciar que la entidad contrajo compromisos, obligaciones y celebró contratos con la respectiva certificación presupuestaria, de conformidad con el artículo 115 del COPYP.
- Se pudo corroborar que los cupos de gasto fueron fijados, pero no se cumplió el plazo según lo establece el artículo 251 del COOTAD, los mismos que si fueron comunicados al Tesorero.
- En cuanto a las reformas presupuestarias efectuadas durante el periodo 2017, estas fueron autorizadas por la autoridad competente como se evidencia en la resolución No. 049-2017.
- Se verifico que existe un control previo para la aprobación de un egreso, de igual forma ocurre en el devengado.

Evaluación presupuestaria

- En el GAD municipal de Gualaceo no se tienen instrumentos que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas planteadas en el POA.
- La información que corresponde al ciclo presupuestario del año 2017 no se encuentra publicada en la página web de la municipalidad, lo

que impide que la ciudadanía tenga conocimiento de la situación del GAD.

Clausura y liquidación presupuestaria

- La clausura del presupuesto del GAD de Gualaceo se realizó el 31 de diciembre del 2017, mientras que su liquidación se efectuó el 31 de enero del 2018, como establecen los artículos 263 y 265 del COOTAD, evidente en el oficio No. 080-GADMG-DF-2018.
- Se observó que no existió la convocatoria de la asamblea territorial para informar acerca de la ejecución presupuestaria anual, así como del cumplimiento de metas y las prioridades de ejecución para el siguiente año.

4.2. Recomendaciones

Luego de evaluar las fases del ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, periodo 2017; se recomienda lo siguiente:

- Elaborar un plan estratégico cantonal que esté acorde a la realidad del cantón, con el fin de plantear objetivos a corto y largo plazo que vayan en beneficio de la sociedad.
- Fomentar la participación ciudadana en las actividades del ciclo presupuestario, de conformidad con la ley.
- Formular programas y proyectos que se ajusten a las necesidades del cantón, además de que se garantice la ejecución en el tiempo programado, para así dar cumplimiento al POA.
- Implementar controles que ayuden a verificar el cumplimiento de cada una de las fases del ciclo presupuestario, con el fin de alcanzar metas y objetivos planteados.
- Mantener los archivos ordenados cronológicamente, a fin de llevar un control eficaz del presupuesto.
- En lo que respecta a la creación de reformas presupuestarias se recomienda efectuar un análisis íntegro de las partidas que vaya acorde a la realidad económica del cantón.

- Reducir el nivel de dependencia del Gobierno Central referente a los ingresos por transferencias, mediante la creación de empresas públicas, proyectos y actividades turísticas, que permitan generar ingresos de autogestión.
- Fomentar la participación ciudadana en la priorización de gastos, ya que la entidad ha realizado un plan sin embargo, no se ha puesto en marcha para ejecutar dicha actividad.
- Aplicar indicadores para evaluar la gestión presupuestaria con el objetivo de optimizar el uso de los recursos, por ende, mejorar la toma de decisiones.

BIBLIOGRAFÍA

- Abril, T. C. (2009). Manual Específico de Auditoría de Gestión . Cuenca , Azuay , Ecuador .
- Asamblea Nacional. (07 de julio de 2003). Reglamento a la Ley Orgánica de La Contaloría General del Estado. *Registro Oficial*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Burbano Ruiz , J. E. (2011). *Presupuestos. Un enfoque de direccionamiento estratégico, gestión y control de recursos*. Bogotá, Colombia: MC Graw Hill.
- Consejo Nacional de Competencias. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD*.
- Consejo Nacional de Competencias. (2015). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD*.
- DANE. (2013). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística*. Recuperado el 23 de junio de 2018, de <https://www.dane.gov.co/files/sen/planificacion/cuadernillos/IntroduccionDisenoConstruccionInterpretacionIndicadoresWeb.pdf>
- DANE. (2013). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística*. Recuperado el 23 de junio de 2018, de <https://www.dane.gov.co/files/sen/planificacion/cuadernillos/IntroduccionDisenoConstruccionInterpretacionIndicadoresWeb.pdf>
- Del Río González, C. (2010). *El Presupuesto*. México: Cengage Learning.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaceo. (2017). Estado de Resultados. Gualaceo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo. (2017). Cédulas presupuestarias de Gastos. Gualaceo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo. (2017). Cédulas presupuestarias de ingresos. Gualaceo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo. (2017). Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos . Gualaceo.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo. (2017). Estado de Situación Financiera . Gualaceo, Azuay , Ecuador.

- Gutiérrez, L. (2005). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca, Azuay: Centro de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas.
- Gutiérrez, L. (2005). *Guía de Contabilidad Gubernamental*. Cuenca, Azuay : Centro de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas .
- H.W., A. S., & Rachlin, R. (s.f.). *Manual de presupuestos*. Mc Graw Hill.
- Instituto de Estadísticas y Censos. (2010). *Ecuador en cifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/informacion-censal-cantonal/>
- Instituto de Estadísticas y Censos. (2010). *Ecuador en Cifras*. Obtenido de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manualateral/Resultados-provinciales/azuay.pdf>
- Medina Castillo , W., & Morocho Román, Z. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Universidad Técnica de Machala .
- Ministerio de Finanzas . (Abril de 2010). Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos . *Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos* . Quito, Pichincha , Ecuador .
- Ministerio de Finanzas . (2012). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas . *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas* . Pichincha , Ecuador.
- Ministerio de Finanzas. (Agosto de 2015). *Ministerio de finanzas - Finanzas para todos* . Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>
- Municipalidad de Gualaceo. (10 de Diciembre de 2010). Ordenanza que reglamenta la estructura orgánica-funcional de la I. Municipalidad de Gualaceo. Gualaceo, Azuay, Ecuador.
- Municipalidad de Gualaceo. (2015). *Municipalidad de Gualaceo*. Obtenido de <http://www.gualaceo.gob.ec/Datos-Geogr%C3%A1ficos>
- Municipalidad de Gualaceo. (2015). *Municipalidad de Gualaceo*. Obtenido de <http://www.gualaceo.gob.ec/Datos-Importantes/Datos+de+la+Municipalidad>
- Revista Cuenca. (2016). Gualaceo Jardín del Azuay . *Revista Cuenca*, 41.



Subsecretaría de Presupuesto. (5 de Abril de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/04/Normativa-Presupuestaria-Codificaci%C3%B3n-5-de-abril-de-2018-OK-ilovepdf-compressed.pdf>

William Medina Castillo, Z. M. (2015). *Contabilidad Gubernamental I*. Machala: Universidad Técnica de Machala.



ANEXOS

Anexo 1. Resumen del Plan Operativo Anual del GAD municipal del cantón Gualaceo

DEPARTAMENTO	PROGRAMA/PROYECTO	OBJETIVO
AVALUOS Y CATASTROS	<i>Implementación de un Sistema de Información Catastral Rustico</i>	Contar con el catastro depurado de los bienes inmuebles que están en la zona Rustica, que estará bajo los parámetros que establece el COOTAD y la Nueva Ley Orgánica para evitar la especulación sobre el valor de la tierra y la fijación de tributos.
	<i>Actualización del valor del suelo</i>	Actualizar el valor del suelo, mediante la investigación de la oferta y demanda de las propiedades en el cantón, considerando la ubicación, y dotación de los servicios.
	<i>Servicio oportuno de actualización de fichas catastrales</i>	Mantener actualizado el catastro urbano y rustico mediante el servicio oportuno de actualización de fichas catastrales datos de las fichas catastrales.
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	<i>Fortalecimiento y Funcionamiento de los Organismos del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.</i>	Promover la conformación y funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, organismo de Formulación, Observancia, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, dando cumplimiento a la Ordenanza aprobada, para así dar paso a la articulación con las diferentes instituciones, organizaciones tanto del Estado como de la Sociedad Civil que forman parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos en el cantón Gualaceo.

	<i>Promoción de la Participación Ciudadana</i>	Fomentar la participación activa de las personas y grupos de atención prioritaria, para la formulación de Política Pública, asegurando de esta manera el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, leyes y en los instrumentos internacionales de los derechos humanos.
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y TURÍSTICO	<i>Fomento del desarrollo económico de sectores locales agrícolas, artesanales, turísticas, industriales</i>	Fomentar el desarrollo económico (agrícolas, artesanales, turísticas, industriales) mediante la promoción de actividades turísticas y culturales en medios masivos, campañas de marketing, publrreportajes, vallas, buses, publicidad radial, elaboración de material promocional, viajes de prensa, entre otros.
PLANIFICACIÓN	<i>Mejoramiento a la infraestructura de apoyo a la producción en los tres sectores Económicos</i>	Fomentar integralmente y en forma articulada, el desarrollo del sector productivo del cantón, alineado a las actitudes y aptitudes agrícolas, artesanales, industriales y turísticas de la población, mediante la dotación de infraestructura física y de servicios básicos con calidad y cobertura.
	<i>Implementación y mejoramiento de espacios públicos recreacionales.</i>	Elaborar proyectos que aporten al Desarrollo Cantonal mediante la dotación de infraestructura física y de servicios básicos de calidad.
	<i>Recuperación del Patrimonio Cultural del</i>	Preservar, mantener, recuperar y difundir el Patrimonio Edificado Arquitectónico del cantón mediante la aplicación de políticas



	<i>cantón</i>	adecuadas y la concientización social.
	<i>Cohesión Social y Participación Ciudadana</i>	Asegurar el Derecho a la Participación ciudadana mediante la implementación de acciones articuladas que contribuyan a la inclusión de sectores de atención prioritaria.
	<i>Planificación del Ordenamiento Territorial</i>	Planificar y promover el desarrollo de los barrios y comunidades, mediante la ampliación de cobertura de servicios básicos e infraestructura.
	<i>Fortalecimiento Institucional</i>	Mejorar de la atención al público y las normas que regulan el Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
	<i>Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial</i>	Planificar de manera coordinada la infraestructura de Movilidad, mediante la elaboración de proyectos que aporten a mejorar los desplazamientos y conexión entre los principales sectores.
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	<i>Gestión planificada de recursos humanos</i>	Dotar de personal capacitado y formado para desempeñar las actividades dentro de las Direcciones, Secciones y Unidad del GAD Municipal del cantón Gualaceo mediante la gestión planificada de recursos humanos.
REALCIONES PÚBLICAS	<i>Gestión de mercados</i>	Mejorar la gestión de las actividades de comercialización y venta en los mercados del cantón mediante procesos de gestión oportuna de obligaciones (arriendos, patentes) , implementación de control y regulación de actividades y desarrollo de proceso de capacitación y

		fortalecimiento organizativo.
GESTIÓN AMBIENTAL DEL GAD GUALACEO	<i>Protección de fuentes hídricas en el cantón Gualaceo</i>	Proteger el capital Hídrico del cantón Gualaceo mediante acciones integradas de restauración activa y pasiva en zonas de recarga hídrica, fortalecimiento organizacional de JAAAP y capacitación técnica que permita un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hídricos.
	<i>Vigilancia y control en zonas de y fuentes hídricas en el cantón</i>	Control y Monitoreo de las zonas de Áreas de Bosque y Vegetación Protectora, Zonas de Recarga Hídrica declaradas como reservas, a través de patrullaje y vigilancia con el equipo de guardias forestales con la finalidad de preservar el patrimonio natural del cantón Gualaceo.
	<i>Gestión comunitaria del agua rural</i>	Fortalecer la gestión comunitaria de las JAP a través con el apoyo de un equipo técnico que contribuya a lograr la sostenibilidad del sistema de agua.
	<i>Ecoturismo y turismo comunitario en áreas naturales</i>	Fomentar el ecoturismo comunitario a través del fortalecimiento organizativo, apoyo técnico e infraestructura como una alternativa para el desarrollo sostenible de poblaciones ubicadas en ABVP protectora.

	<i>Fortalecimiento del liderazgo local y la autonomía municipal en calidad y gestión ambiental</i>	Contribuir a que el cantón Gualaceo se convierta en cantón verde, sustentable - ecológico mediante actividades de regulación ambiental de actividades productivas motivando a la población a cumplir buenas prácticas ambientales.
	<i>Educación ambiental</i>	Fortalecer la educación ambiental en los centros educativos urbanos y rurales, a través de la ejecución de un plan de educación ambiental que permita sensibilizar a la población estudiantil sobre la importancia conservación de ecosistemas prioritarios para la preservación de la biodiversidad en el cantón Gualaceo.
	<i>Ejecución de competencia como autoridad ambiental de aplicación responsable</i>	Velar por el patrimonio natural del cantón Gualaceo mediante el control ambiental de la explotación de materiales áridos y pétreos en el cantón Gualaceo con la finalidad de lograr una actividad minera responsable social y ambientalmente.
	<i>Creación de la ordenanza de creación de la unidad de gestión de riesgos</i>	Crear la Unidad de Gestión de Riesgos para actuar directamente en el momento de una emergencia a nivel cantonal.
	<i>Prevención del riesgo ante eventos antrópicos</i>	Implementar el ejercicio de la Competencia de Gestión de Riesgos mediante la prevención, mitigación y recuperación para reducir el riesgo ante eventos Naturales y antrópicos a nivel cantona.

	<i>Autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Gualaceo</i>	Implementar el ejercicio de la Competencia de Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, lagunas y canteras, dentro de la jurisdicción del Cantón Gualaceo, mediante la Adjudicación, control y seguimiento, de las Concesiones Mineras a nivel Cantonal a fin de tener una explotación técnica y racional.
	<i>Libres aprovechamientos</i>	Explotar los materiales de construcción para obras civiles del GAD Municipal del Cantón Gualaceo, respetando la Ley de Minería y su Reglamentos, para dar el a la ciudadanía en general.
	<i>Juzgamiento de infracciones ambientales</i>	Conocimiento y resolución de expedientes generados por infracciones ambientales, siguiendo el debido proceso.
	<i>Asesoramiento jurídico a la UGA</i>	Apoyo jurídico y acompañamiento legal al equipo técnico de la UGA.
COMISARIA	<i>Juzgamiento y sanción de las infracciones que se cometan en contra de las ordenanzas del Cantón de Gualaceo y más normativas</i>	Velar por el adecuado cumplimiento de las ordenanzas municipales mediante proceso de vigilancia, juzgamiento y sanción administrativa considerando el debido proceso y la aplicación oportuna de la norma.

	<i>internas, referentes a los (las) usuarios (externos)(as)</i>	
CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUALACEO	<i>Seguridad ciudadana en espacios públicos</i>	Promover y procurar un ambiente de seguridad a los ciudadanos en el desarrollo de sus actividades, propendiendo a reducir el impacto social negativo que genera la inseguridad y de esta manera mejorar la calidad de vida de los vecinos.
GESTIÓN TECNOLÓGICA	<i>Establecimiento de un sistema de gestión eficiente incluyente, articulado, participativo y transparente mediante la prestación de servicios tecnológicos oportunos, eficientes y eficaces</i>	Desarrollar software catastral urbano y rustico, así como la adquisición de Licencias Windows y Office, de equipos informáticos, y equipos de seguridad.
	<i>Gestión de mercados</i>	Mejorar la gestión de las actividades de comercialización y venta en los mercados del cantón mediante procesos de gestión oportuna de obligaciones (arriendos, patentes), implementación de control y regulación de actividades y desarrollo de proceso de capacitación y

		fortalecimiento organizativo.
OBRAS PÚBLICAS	<i>Vialidad urbana</i>	Mejorar la superficie de rodadura de la vialidad urbana mediante el mantenimiento periódico y asfaltado de vías priorizadas.
	<i>Vialidad periurbana</i>	Mejorar la superficie de rodadura de la vialidad periurbana mediante el mantenimiento periódico de vías priorizadas anualmente.
	<i>Vialidad rural</i>	Mejorar la superficie de rodadura de la vialidad rural mediante el mantenimiento periódico de vías priorizadas anualmente.
UNIDAD SOCIAL	<i>Desarrollo infantil modalidad centros infantiles del buen vivir</i>	Asegurar el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de 1 a 3 años cuyas familias se encuentran en condiciones de pobreza extrema pobreza o en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, con la responsabilidad de la familia, la corresponsabilidad de la comunidad y el Estado, en articulación intersectorial.
	<i>Centro municipal semilleros del buen vivir</i>	Brindar un espacio de atención integral a los NNA y sus familias, en búsqueda de la restitución de derechos y protección especial
	<i>Liderazgos adolescentes- juveniles</i>	Propiciar condiciones para el fortalecimiento del movimiento y liderazgo adolescente y juvenil del cantón, orientado a su desarrollo integral, a la transformación social, que promueva la actora estratégica y el ejercicio, exigibilidad y corresponsabilidad de los

		Derechos Juveniles.
	<i>Atención integral al adulto mayor</i>	Ejecutar servicios de calidad para la atención al ciclo de vida, protección especial a personas Adultas Mayores con énfasis en la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad.
	<i>Atención integral a personas con discapacidad</i>	Ejecutar servicios de calidad para la atención grupal a personas con discapacidad, a través de la ejecución de actividades orientadas a desarrollar y mantener las destrezas y habilidades tanto físicas, cognitivas y emocionales.
	<i>Prevención y tratamiento ambulatorio del consumo de drogas</i>	Entrar en contacto con individuos que se encuentran iniciando y /o abusando de sustancias psicoactivas con un abordaje integral, brindando una atención de calidad y calidez; A través del tratamiento generar cambios en las condiciones personales y ambientales de la población de Gualaceo y sus Parroquias.
	<i>Intervención de social en reducción de daños consumo de alcohol</i>	Entrar en contacto con los alcohólicos sin comorbilidad psiquiátrica en situación de riesgo o exclusión social para brindar opciones que faciliten tener calidad de vida, minimizando riesgos sociales y personales de los beneficiarios, ayudando a concientizar y sensibilizar a los mismos sobre el manejo en el consumo de sustancias, respetando su identidad y facilitando el desarrollo de su

		propia personalidad manifestada en mejoramiento de su funcionalidad familiar, social, académica y/o laboral.
	<i>Solidarios y participación ciudadana con enfoque de género</i>	Construir una ciudadanía con enfoque de género, mediante la participación solidaria de la comunidad Gualaceña a través de campañas solidarias, de eventos sociales, culturales y educativos.
	<i>Atención adulto mayor visita domiciliaria (Convenio MIES)</i>	Mejorar la calidad de vida de las personas Adultas Mayores del Distrito Chordeleg-Gualaceo a través de la implementación de la modalidad de servicio Atención en Visita Domiciliaria, mediante co-ejecución con el MIES.
	<i>Proyecto de atención a las personas con discapacidad de modalidad visita domiciliaria (Convenio MIES)</i>	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad del Distrito Chordeleg-Gualaceo a través de la implementación de la modalidad de servicio Atención en el Hogar y la Comunidad, mediante co-ejecución con el MIES.
TESORERIA	<i>Fortalecimiento de la cultura tributaria en el cantón Gualaceo</i>	Mejorar la gestión de la recaudación de impuestos, tasas, contribución especial de mejoras y otros servicios por los cuales cobra el GADM Gualaceo.
	<i>Capacitación del personal que labora en recaudación, tesorería municipal,</i>	Fortalecer los conocimientos de los servidores públicos que brindan atención al público.



	<i>administración de rentas: atención a usuarios, servicio al cliente, etc.</i>	
	<i>Propuesta para mejorar la gestión de pagos</i>	Cumplir de manera oportuna con las obligaciones con proveedores y funcionarios mediante el pago oportuno de valores pendientes.
SECRETARIA	<i>Organización y gestión de documentación</i>	Establecer un sistema de gestión de la documentación e información eficiente, articulada, y oportuno mediante el despacho de la documentación interna y externa.
	<i>Organización y gestión de las sesiones de concejo</i>	Establecer un sistema eficiente y oportuno de funcionamiento del consejo cantonal mediante la organización y gestión de las sesiones de concejo.



Anexo 2. Cédulas presupuestarias de Ingresos

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Recaudado Periodo	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
	1 ADMINISTRACION GENERAL	15,507,050.92	-3,635,654.64	11,871,396.28	11,807,126.32	11,807,126.32	10,418,096.11	10,418,096.11	64,269.96
	1 ADMINISTRACION GENERAL	15,507,050.92	-3,635,654.64	11,871,396.28	11,807,126.32	11,807,126.32	10,418,096.11	10,418,096.11	64,269.96
	A114 ADMINISTRACION SERVICIOS GENERALES	15,507,050.92	-3,635,654.64	11,871,396.28	11,807,126.32	11,807,126.32	10,418,096.11	10,418,096.11	64,269.96
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	15,507,050.92	-3,635,654.64	11,871,396.28	11,807,126.32	11,807,126.32	10,418,096.11	10,418,096.11	64,269.96
	1101 SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	25,905.30	38,547.73	64,453.03	64,403.62	64,403.62	64,403.62	64,403.62	49.41
01.01.A114.120.110102.000.001	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	25,905.30	38,547.73	64,453.03	64,403.62	64,403.62	64,403.62	64,403.62	49.41
	1102 SOBRE LA PROPIEDAD	478,075.73	26,387.00	504,462.73	504,324.15	504,324.15	441,386.89	441,386.89	138.58
01.01.A114.120.110201.000.001	A LOS PREDIOS URBANOS	214,922.74	41,800.00	256,722.74	256,632.06	256,632.06	200,188.60	200,188.60	90.68
01.01.A114.120.110202.000.001	A LOS PREDIOS RUSTICOS	22,680.45	2,500.00	25,180.45	25,171.39	25,171.39	18,677.59	18,677.59	9.06
01.01.A114.120.110203.000.001	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIE	7,026.00	-7,000.00	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00
01.01.A114.120.110205.000.001	A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE	2,372.22	23,013.00	25,385.22	25,385.00	25,385.00	25,385.00	25,385.00	0.22
01.01.A114.120.110206.000.001	DE ALCABALAS	202,117.85	-34,750.00	167,367.85	167,355.51	167,355.51	167,355.51	167,355.51	12.34
01.01.A114.120.110207.000.001	A LOS ACTIVOS TOTALES	28,956.47	824.00	29,780.47	29,780.19	29,780.19	29,780.19	29,780.19	0.28
	1103 AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	8,596.94	-4,750.00	3,846.94	3,844.40	3,844.40	3,844.40	3,844.40	2.54
01.01.A114.120.110312.000.001	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	8,596.94	-4,750.00	3,846.94	3,844.40	3,844.40	3,844.40	3,844.40	2.54
	1107 IMPUESTOS DIVERSOS	93,568.39	67,950.00	161,518.39	161,488.05	161,488.05	131,072.87	131,072.87	30.34
01.01.A114.120.110704.000.001	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SE	93,568.39	67,950.00	161,518.39	161,488.05	161,488.05	131,072.87	131,072.87	30.34
	1301 TASAS GENERALES	65,226.01	589,091.80	654,317.81	654,061.77	654,061.77	310,512.99	310,512.99	256.04
01.01.A114.120.130103.002.001	OCUPACION LUGARES PUBLICOS(COMERCIO)	17,661.77	-2,150.00	15,511.77	15,479.32	15,479.32	15,479.32	15,479.32	32.45
01.01.A114.120.130114.000.001	SERVICIOS DE CAMALES	15,814.47	-13,080.00	2,734.47	2,702.07	2,702.07	2,702.07	2,702.07	32.40
01.01.A114.120.130116.000.001	RECOLECCION DE BASURA	1.00	600,021.80	600,022.80	600,022.60	600,022.60	258,489.50	258,489.50	0.20
01.01.A114.120.130199.001.001	APROBACION DE PLANOS	16,852.14	-100.00	16,752.14	16,717.33	16,717.33	16,717.33	16,717.33	34.81
01.01.A114.120.130199.003.001	AL REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS	2,812.00	-300.00	2,512.00	2,482.00	2,482.00	2,482.00	2,482.00	30.00
01.01.A114.120.130199.004.001	TASA POR LICENCIA ANUAL DE TURISMO	4,524.32	1,000.00	5,524.32	5,446.03	5,446.03	4,116.32	4,116.32	78.29
01.01.A114.120.130199.005.001	LEVANTAMIENTO DE TEXTOS(PROCESOS ADQUI	7,560.31	3,700.00	11,260.31	11,212.42	11,212.42	10,526.45	10,526.45	47.89
	1303 TASAS DIVERSAS	0.00	350.00	350.00	298.19	298.19	298.19	298.19	51.81
01.01.A114.120.130308.000.001	REGALIAS MINERAS	0.00	350.00	350.00	298.19	298.19	298.19	298.19	51.81
	1304 CONTRIBUCIONES	557,914.24	-366,180.00	191,734.24	191,470.32	191,470.32	137,144.82	137,144.82	263.92
01.01.A114.120.130406.000.001	APERTURA,PAVIMENT,ENSANCHE Y CONSTRUCC	417,680.42	-369,218.00	48,462.42	48,407.84	48,407.84	13,061.52	13,061.52	54.58
01.01.A114.120.130408.000.001	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	6,498.25	17,130.00	23,628.25	23,622.07	23,622.07	10,451.18	10,451.18	6.18

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
01.01.A114.120.130409.000.001	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	0.00	6,808.00	6,808.00	6,807.40	6,807.40	2,304.03	2,304.03	0.60
01.01.A114.120.130410.000.001	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	3,667.15	-1,800.00	1,867.15	1,790.92	1,790.92	486.00	486.00	76.23
01.01.A114.120.130411.000.001	CONST Y AMPLI OBRAS Y SIST AGUA POTABLE EJE	101,256.00	-101,200.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00
01.01.A114.120.130499.002.001	OTRAS CONTRIBUCIONES (PARTICIPACION EFECTI	28,812.42	82,100.00	110,912.42	110,842.09	110,842.09	110,842.09	110,842.09	70.33
	1403 VENTAS NO INDUSTRIALES	190,420.28	17,580.00	208,000.28	207,833.94	207,833.94	189,718.94	189,718.94	166.34
01.01.A114.120.140399.001.001	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINSITRATIVOS	116,488.69	15,180.00	131,668.69	131,667.44	131,667.44	131,515.44	131,515.44	1.25
01.01.A114.120.140399.002.001	TASA SERVICIOS ADQM PREDIO URBANO	17,296.50	6,600.00	23,896.50	23,867.50	23,867.50	16,307.50	16,307.50	29.00
01.01.A114.120.140399.003.001	TASA SERVICIOS ADM PREDIO RUSTICO	15,912.55	9,500.00	25,412.55	25,370.00	25,370.00	14,967.00	14,967.00	42.55
01.01.A114.120.140399.004.001	VARIOS SERVICIOS	23,355.33	-5,200.00	18,155.33	18,085.00	18,085.00	18,085.00	18,085.00	70.33
01.01.A114.120.140399.005.001	TASA SERVICIOS ADM CAMAL	17,367.21	-8,500.00	8,867.21	8,844.00	8,844.00	8,844.00	8,844.00	23.21
	1701 RENTAS DE INVERSIONES	0.00	1,789.00	1,789.00	1,788.04	1,788.04	0.00	0.00	0.96
01.01.A114.120.170101.000.001	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	0.00	1,789.00	1,789.00	1,788.04	1,788.04	0.00	0.00	0.96
	1702 RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	364,561.55	-91,215.00	273,346.55	272,909.79	272,909.79	253,672.39	253,672.39	436.76
01.01.A114.120.170202.001.001	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	258,362.26	-105,850.00	152,512.26	152,418.80	152,418.80	145,949.80	145,949.80	93.46
01.01.A114.120.170202.002.001	ARRENDAMIENTO CABAÑAS Y OTROS(FIESTAS)	2,045.33	1,000.00	3,045.33	3,010.00	3,010.00	2,990.00	2,990.00	35.33
01.01.A114.120.170202.003.001	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS	24,361.42	-1,125.00	23,236.42	23,109.19	23,109.19	23,109.19	23,109.19	127.23
01.01.A114.120.170202.004.001	ARRENDAMIENTO CENTRO DE EXPOSICIONES SAN	390.00	450.00	840.00	860.00	860.00	570.00	570.00	-20.00
01.01.A114.120.170202.005.001	BATERIAS SANITARIAS EN LA CIUDAD	3,351.67	3,010.00	6,361.67	6,360.00	6,360.00	5,950.00	5,950.00	1.67
01.01.A114.120.170202.006.001	ARRENDAMIENTO CAMAL	15.00	0.00	15.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00
01.01.A114.120.170202.007.001	ARRENDAMIENTO PUESTOS EN EL MERCADO MINC	75,933.87	11,300.00	87,233.87	87,151.80	87,151.80	75,103.40	75,103.40	82.07
01.01.A114.120.170202.008.001	PARQUEO MERCADO MINORISTA Y PLAZA GUAYAQ	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.01.A114.120.170202.009.001	BATERIAS SANITARIAS MERCADO MINORISTA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.01.A114.120.170203.001.001	ESCENARIO PORTATIL	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
	1703 INTERESES POR MORA	34,697.27	69,490.00	104,187.27	104,187.02	104,187.02	104,187.02	104,187.02	0.25
01.01.A114.120.170301.000.001	TRIBUTARIA	34,697.27	69,490.00	104,187.27	104,187.02	104,187.02	104,187.02	104,187.02	0.25
	1704 MULTAS	6,321.83	50,798.00	57,119.83	56,894.67	56,894.67	11,488.29	11,488.29	225.16
01.01.A114.120.170402.000.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	4,145.70	51,000.00	55,145.70	54,921.35	54,921.35	10,473.94	10,473.94	224.35
01.01.A114.120.170404.000.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	2,176.13	-202.00	1,974.13	1,973.32	1,973.32	1,014.35	1,014.35	0.81
	1801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PU	42,000.00	-28,898.00	13,102.00	13,101.74	13,101.74	13,101.74	13,101.74	0.26
01.01.A114.120.180102.001.001	REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALACEO	42,000.00	-28,898.00	13,102.00	13,101.74	13,101.74	13,101.74	13,101.74	0.26

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
	1806 APORTES Y PARTICIPACIONES CTES DEL REGIME	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.01.A114.120.180643.001.001	COMPETENCIA TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
	1904 OTROS NO OPERACIONALES	174,307.06	36,737.28	211,044.34	210,901.70	210,901.70	210,901.70	210,901.70	142.64
01.01.A114.120.190499.004.001	RECAUDACION FONDOS AJENOS	6,714.06	-800.00	5,914.06	5,781.87	5,781.87	5,781.87	5,781.87	132.19
01.01.A114.120.190499.005.001	INGRESOS NO ESPECIFICADOS	167,583.00	37,537.28	205,120.28	205,119.83	205,119.83	205,119.83	205,119.83	0.45
01.01.A114.120.190499.006.001	MULTAS VARIAS NO TRIBUTARIAS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
	2402 BIENES INMUEBLES	73,295.31	-35,419.78	37,875.53	37,875.00	37,875.00	37,875.00	37,875.00	0.53
01.01.A114.120.240201.001.001	VENTA DE TERRENOS	56,490.78	-43,365.78	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	13,125.00	0.00
01.01.A114.120.240299.002.001	VENTA DE NICHOS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO	16,804.53	7,946.00	24,750.53	24,750.00	24,750.00	24,750.00	24,750.00	0.53
	2801 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6,373,764.44	-5,627,273.03	746,491.41	538,141.82	538,141.82	538,141.82	538,141.82	208,349.59
01.01.A114.120.280101.010.000	APTE MIN INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL INFAN	410,118.80	-40.00	410,078.80	431,858.84	431,858.84	431,858.84	431,858.84	-21,780.04
01.01.A114.120.280101.015.000	CONVENIOS CON ORGANISMOS DEL ESTADO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.01.A114.120.280101.019.000	APORTES DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
01.01.A114.120.280101.021.000	TRANSF GOB AUTONOM DESCENT MUNICIPALES	5,963,643.64	-5,963,643.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.280102.003.000	APORTE FONAPA	0.00	60,626.85	60,626.85	0.00	0.00	0.00	0.00	60,626.85
01.01.A114.120.280106.015.000	ASIGNACION NO REEMBOLSABLE FONDOS FINGAD	0.00	125,813.73	125,813.73	0.00	0.00	0.00	0.00	125,813.73
01.01.A114.120.280106.016.000	ASIGNACION NO REEMBOLSABLE COMPETENCIA P	0.00	149,970.03	149,970.03	106,282.98	106,282.98	106,282.98	106,282.98	43,687.05
	2802 DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0.00	88,950.00	88,950.00	89,103.89	89,103.89	89,103.89	89,103.89	-153.89
01.01.A114.120.280204.006.000	CONVENIOS SUSCRITOS	0.00	88,950.00	88,950.00	89,103.89	89,103.89	89,103.89	89,103.89	-153.89
	2806 APTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSI	129,037.74	5,424,967.71	5,554,005.45	5,553,364.52	5,553,364.52	5,337,912.60	5,337,912.60	640.93
01.01.A114.120.280609.001.000	APORTE SEGUN LEY 047 Y SU REFORMA	129,037.74	0.00	129,037.74	129,038.00	129,038.00	129,038.00	129,038.00	-0.26
01.01.A114.120.280616.001.000	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIO	0.00	5,424,967.71	5,424,967.71	5,424,326.52	5,424,326.52	5,208,874.60	5,208,874.60	641.19
	2810 ASIGNACION PRESUPUESTARIA VALORES EQUIVALE	1,600,000.00	-1,007,390.00	592,610.00	592,609.10	592,609.10	372,934.98	372,934.98	0.90
01.01.A114.120.281002.001.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD	1,600,000.00	-1,007,390.00	592,610.00	592,609.10	592,609.10	372,934.98	372,934.98	0.90
	3602 FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	3,684,475.48	-2,783,495.48	900,980.00	900,979.40	900,979.40	900,979.40	900,979.40	0.60
01.01.A114.120.360201.000.000	CREDITOS NO REEMBOLSABLES - BCO DEL ESTADO	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.360201.002.000	CREDITOS ORDINARIOS BCO DEL ESTADO	0.00	900,980.00	900,980.00	900,979.40	900,979.40	900,979.40	900,979.40	0.60
01.01.A114.120.360202.000.000	CREDITOS ORDINARIO - BCO DEL ESTADO	80,000.00	-80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.360202.003.000	CRED ORDINARIO - COSNTRUCCION TERMINAL TEI	3,524,475.48	-3,524,475.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3701 SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,012,848.30	-634,650.01	378,198.29	378,130.63	378,130.63	0.00	0.00	67.66

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
01.01.A114.120.370101.000.000	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	1,011,647.30	-647,755.00	363,892.30	363,825.64	363,825.64	0.00	0.00	66.66
01.01.A114.120.370102.000.001	DE FONDOS DE AUTOGESTION	1,200.00	13,104.99	14,304.99	14,304.99	14,304.99	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.370102.000.005	DE FONDOS DE AUTOGESTION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	592,034.05	530,978.14	1,123,012.19	1,269,414.56	1,269,414.56	1,269,414.56	1,269,414.56	-146,402.37
01.01.A114.120.380101.001.000	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TR	249,843.88	597,168.31	847,012.19	994,148.59	994,148.59	994,148.59	994,148.59	-147,136.40
01.01.A114.120.380101.001.001	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TR	0.00	276,000.00	276,000.00	275,265.97	275,265.97	275,265.97	275,265.97	734.03
01.01.A114.120.380101.002.000	CUENTAS POR COBRAR CONTRIBUCION ESPECIAL	55,000.00	-55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.380101.003.001	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMF	10.00	-10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.380107.000.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI GADS Y	50,180.17	-50,180.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.380108.000.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR EJERC ANTERI COSNTF	237,000.00	-237,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales=>		15,507,050.92	-3,635,654.64	11,871,396.28	11,807,126.32	11,807,126.32	10,418,096.11	10,418,096.11	64,269.96

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

Anexo 3. Cedulas presupuestarias de Gastos

Jhomara Fernanda Sarmiento Pérez
Adriana Katherine Toledo Hurtado



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,604,286.33	-135,920.90	1,468,365.43	1,410,720.28	1,410,720.28	1,312,485.67	1,312,485.67	1,237,664.58	1,237,664.58	57,645.15	155,879.76
	1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,604,286.33	-135,920.90	1,468,365.43	1,410,720.28	1,410,720.28	1,312,485.67	1,312,485.67	1,237,664.58	1,237,664.58	57,645.15	155,879.76
	A114 ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES	1,604,286.33	-135,920.90	1,468,365.43	1,410,720.28	1,410,720.28	1,312,485.67	1,312,485.67	1,237,664.58	1,237,664.58	57,645.15	155,879.76
	110 ADMINISTRACIÓN GENERAL	761,664.91	-69,078.72	692,586.18	659,883.55	659,883.55	625,952.07	625,952.07	584,003.13	584,003.13	32,702.63	86,634.11
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	437,827.00	-87,879.00	349,948.00	349,775.43	349,775.43	349,775.43	349,775.43	328,271.10	328,271.10	172.57	172.57
01.01.A114.110.510105.000.01.03.000.00000000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	415,056.00	-77,479.00	337,577.00	337,491.33	337,491.33	337,491.33	337,491.33	316,158.01	316,158.01	85.67	85.67
01.01.A114.110.510106.000.01.03.000.00000000.000	SALARIOS UNIFICADOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.110.510106.000.01.03.000.00000000.001	SALARIOS UNIFICADOS	22,770.00	-10,400.00	12,370.00	12,284.10	12,284.10	12,284.10	12,284.10	12,113.09	12,113.09	85.90	85.90
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	44,932.00	-1,703.00	43,229.00	38,272.53	38,272.53	38,272.53	38,272.53	37,688.69	37,688.69	4,956.47	4,956.47
01.01.A114.110.510203.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOTERCER SUELDO	34,588.00	-1,054.00	33,534.00	29,687.11	29,687.11	29,687.11	29,687.11	29,290.77	29,290.77	3,846.89	3,846.89
01.01.A114.110.510204.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	9,144.00	551.00	9,695.00	8,585.42	8,585.42	8,585.42	8,585.42	8,397.92	8,397.92	1,109.58	1,109.58
01.01.A114.110.510210.000.01.03.000.00000000.001	SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	3,150.00	-1,586.75	1,563.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	1,550.25	13.00	13.00
01.01.A114.110.510306.000.01.03.000.00000000.000	ALIMENTACION	900.00	413.25	1,313.25	1,306.50	1,306.50	1,306.50	1,306.50	1,306.50	1,306.50	6.75	6.75
01.01.A114.110.510306.000.01.03.000.00000000.001	ALIMENTACION	2,250.00	-2,000.00	250.00	243.75	243.75	243.75	243.75	243.75	243.75	6.25	6.25
	5104 SUBSIDIOS	800.00	-455.00	345.00	242.31	242.31	242.31	242.31	242.31	242.31	102.69	102.69
01.01.A114.110.510401.000.01.03.000.00000000.000	POR CARGAS FAMILIARES	150.00	-130.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
01.01.A114.110.510401.000.01.03.000.00000000.001	POR CARGAS FAMILIARES	250.00	-200.00	50.00	23.50	23.50	23.50	23.50	23.50	23.50	26.50	26.50
01.01.A114.110.510408.000.01.03.000.00000000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	150.00	-100.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
01.01.A114.110.510408.000.01.03.000.00000000.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	250.00	-25.00	225.00	218.81	218.81	218.81	218.81	218.81	218.81	6.19	6.19
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	15,561.00	27,352.07	42,913.07	42,784.79	42,784.79	42,784.79	42,784.79	36,643.64	36,643.64	128.28	128.28
01.01.A114.110.510506.000.01.03.000.00000000.001	LICENCIA REMUNERADA	1,000.00	-987.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
01.01.A114.110.510507.000.01.03.000.00000000.000	HONORARIOS	3,800.00	-2,219.93	1,580.07	1,487.82	1,487.82	1,487.82	1,487.82	1,487.82	1,487.82	92.25	92.25
01.01.A114.110.510507.000.01.03.000.00000000.001	HONORARIOS	2,850.00	-1,519.00	1,331.00	1,330.20	1,330.20	1,330.20	1,330.20	1,330.20	1,330.20	0.80	0.80
01.01.A114.110.510508.000.01.03.000.00000000.001	DIETAS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
01.01.A114.110.510509.000.01.03.000.00000000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,500.00	280.00	2,780.00	2,777.74	2,777.74	2,777.74	2,777.74	2,598.38	2,598.38	2.26	2.26
01.01.A114.110.510510.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	910.00	910.00	901.00	901.00	901.00	901.00	901.00	901.00	9.00	9.00
01.01.A114.110.510510.000.01.03.000.00000000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1.00	14,658.00	14,659.00	14,659.00	14,659.00	14,659.00	14,659.00	11,857.21	11,857.21	0.00	0.00
01.01.A114.110.510512.000.01.03.000.00000000.000	SUBROGACION	2,000.00	4,455.00	6,455.00	6,454.44	6,454.44	6,454.44	6,454.44	6,454.44	6,454.44	0.56	0.56
01.01.A114.110.510512.000.01.03.000.00000000.001	SUBROGACION	2,000.00	0.00	2,000.00	1,999.89	1,999.89	1,999.89	1,999.89	1,999.89	1,999.89	0.11	0.11
01.01.A114.110.510513.000.01.03.000.00000000.001	ENCARGOS	1,400.00	11,775.00	13,175.00	13,174.70	13,174.70	13,174.70	13,174.70	10,014.70	10,014.70	0.30	0.30
	5106 APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	82,942.02	-8,086.32	74,855.70	74,845.22	74,845.22	74,845.22	74,845.22	68,572.89	68,572.89	10.48	10.48
01.01.A114.110.510601.000.01.03.000.00000000.000	APORTE PATRONAL	0.00	236.68	236.68	236.68	236.68	236.68	236.68	236.68	236.68	0.00	0.00
01.01.A114.110.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	48,354.02	-3,160.00	45,194.02	45,192.82	45,192.82	45,192.82	45,192.82	41,113.77	41,113.77	1.20	1.20
01.01.A114.110.510602.000.01.03.000.00000000.001	FONDO DE RESERVA	34,588.00	-5,163.00	29,425.00	29,415.72	29,415.72	29,415.72	29,415.72	27,222.44	27,222.44	9.28	9.28
	5107 INDEMNIZACIONES	3,100.00	5,745.00	8,845.00	1,686.88	1,686.88	1,686.88	1,686.88	1,686.88	1,686.88	7,158.12	7,158.12
01.01.A114.110.510704.000.01.03.000.00000000.000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	375.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.510706.000.01.03.000.00000000.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.510707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CES.	3,000.00	5,470.00	8,470.00	1,311.88	1,311.88	1,311.88	1,311.88	1,311.88	1,311.88	7,158.12	7,158.12

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comp Periodo, Comp Acumulado, Devengado Periodo, Devengado Acumulado, Pago Periodo, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Rows include categories like SERVICIOS BASICOS, ENERGIA ELECTRICA, TELECOMUNICACIONES, etc.

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A114.110.530702.001.01.03.000.00000000.000	ARRENDAM Y LCIAS DE USO PAQ INFORMAT ALMA	4,500.00	548.00	5,048.00	5,047.90	5,047.90	5,047.90	5,047.90	4,280.70	4,280.70	0.10	0.10
01.01.A114.110.530702.001.01.03.000.00000000.001	ARRENDAM Y LCIAS DE USO PAQ INFORMAT ALMA	500.00	-66.00	434.00	425.60	425.60	425.60	425.60	425.60	425.60	8.40	8.40
01.01.A114.110.530704.000.01.03.000.00000000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y S	1,500.00	0.00	1,500.00	1,072.56	1,072.56	963.52	963.52	963.52	963.52	427.44	536.48
	5300 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	41,800.00	-10,985.26	30,814.74	22,180.15	22,180.15	22,179.97	22,179.97	18,199.87	18,199.87	8,634.55	8,634.77
01.01.A114.110.530801.000.01.03.000.00000000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.530802.000.01.03.000.00000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIC	800.00	0.00	800.00	703.18	703.18	703.18	703.18	703.18	703.18	96.82	96.82
01.01.A114.110.530802.000.01.03.000.00000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIC	3,000.00	-500.00	2,500.00	2,457.46	2,457.46	2,457.46	2,457.46	2,457.46	2,457.46	42.54	42.54
01.01.A114.110.530803.000.01.03.000.00000000.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.530804.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE OFICINA	4,000.00	4,029.74	8,029.74	5,836.26	5,836.26	5,836.26	5,836.26	5,836.26	5,836.26	2,193.48	2,193.48
01.01.A114.110.530805.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE ASEO	2,000.00	0.00	2,000.00	868.31	868.31	868.31	868.31	850.17	850.17	1,131.69	1,131.69
01.01.A114.110.530811.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES CONSTRUC ELECTRIC PLOMERIA C.	8,000.00	-4,235.00	3,765.00	130.67	130.67	130.67	130.67	130.67	130.67	3,634.33	3,634.33
01.01.A114.110.530837.000.01.03.000.00000000.000	COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS GENERAL	7,000.00	-3,032.00	3,968.00	3,295.39	3,295.39	3,295.24	3,295.24	3,174.11	3,174.11	672.61	672.76
01.01.A114.110.530837.000.01.03.000.00000000.001	COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS GENERAL	5,000.00	-2,958.00	2,042.00	1,553.22	1,553.22	1,553.20	1,553.20	1,141.95	1,141.95	488.78	488.80
01.01.A114.110.530841.000.01.03.000.00000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TEF	8,000.00	-1,340.00	6,660.00	6,291.53	6,291.53	6,291.52	6,291.52	2,861.94	2,861.94	368.47	368.48
01.01.A114.110.530841.000.01.03.000.00000000.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TEF	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.530844.000.01.03.000.00000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIAS,	0.00	1,050.00	1,050.00	1,044.13	1,044.13	1,044.13	1,044.13	1,044.13	1,044.13	5.87	5.87
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.00	506.80	507.80	398.12	398.12	398.12	398.12	398.12	398.12	109.68	109.68
01.01.A114.110.531411.000.01.03.000.00000000.000	PARTES Y REPUESTOS	1.00	506.80	507.80	398.12	398.12	398.12	398.12	398.12	398.12	109.68	109.68
	5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,200.00	1,310.00	2,510.00	2,430.52	2,430.52	1,649.93	1,649.93	1,649.93	1,649.93	79.48	860.07
01.01.A114.110.570102.000.01.03.000.00000000.000	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES	1,200.00	1,310.00	2,510.00	2,430.52	2,430.52	1,649.93	1,649.93	1,649.93	1,649.93	79.48	860.07
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GAS	8,000.00	-1,310.00	6,690.00	4,103.12	4,103.12	4,091.12	4,091.12	3,929.15	3,929.15	2,586.88	2,598.88
01.01.A114.110.570201.000.01.03.000.00000000.000	SEGUROS	6,000.00	-250.00	5,750.00	3,647.00	3,647.00	3,635.00	3,635.00	3,473.07	3,473.07	2,103.00	2,115.00
01.01.A114.110.570206.000.01.03.000.00000000.000	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES Y LE	2,000.00	-1,060.00	940.00	456.12	456.12	456.12	456.12	456.12	456.12	483.88	483.88
	5795 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
01.01.A114.110.579901.000.01.03.000.00000000.000	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA OTROS GASTOS (50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3,545.35	-3,520.00	25.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.35	25.35
01.01.A114.110.710203.000.01.03.000.00000000.000	DECIMOTERCER SUELDO	2,011.35	-2,000.00	11.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.35	11.35
01.01.A114.110.710204.000.01.03.000.00000000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	1,524.00	-1,520.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00
01.01.A114.110.710204.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,702.54	-4,690.00	12.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.54	12.54
01.01.A114.110.710601.000.01.03.000.00000000.000	APORTE PATRONAL	2,691.19	-2,690.00	1.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.19	1.19
01.01.A114.110.710602.000.01.03.000.00000000.000	FONDO DE RESERVA	2,011.35	-2,000.00	11.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.35	11.35
	7107 INDEMNIZACIONES	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.710707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7302 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,800.00	-1,300.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
01.01.A114.110.730802.000.01.03.000.00000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIC	2,800.00	-1,300.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
	7802 TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PH	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.780203.000.01.03.000.00000000.000	AL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	20,700.00	-3,106.80	17,593.20	17,456.17	17,456.17	17,456.17	17,456.17	17,456.17	17,456.17	137.03	137.03

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A114.110.840103.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.840104.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,000.00	-2,106.80	9,893.20	9,892.08	9,892.08	9,892.08	9,892.08	9,892.08	9,892.08	1.12	1.12
01.01.A114.110.840106.000.01.03.000.00000000.000	HERRAMIENTAS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.110.840107.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7,700.00	0.00	7,700.00	7,564.09	7,564.09	7,564.09	7,564.09	7,564.09	7,564.09	135.91	135.91
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	610,526.65	-73,986.97	536,539.72	519,873.52	519,873.52	510,570.95	510,570.95	487,345.96	487,345.96	16,666.20	25,968.73
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	324,639.60	-52,655.00	271,984.60	271,965.78	271,965.78	271,965.78	271,965.78	256,065.50	256,065.50	18.82	18.82
01.01.A114.120.510105.000.01.03.000.00000000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	255,048.00	-61,819.00	193,229.00	193,228.98	193,228.98	193,228.98	193,228.98	178,816.72	178,816.72	0.02	0.02
01.01.A114.120.510106.000.01.03.000.00000000.001	SALARIOS UNIFICADOS	69,591.60	9,164.00	78,755.60	78,736.80	78,736.80	78,736.80	78,736.80	77,248.78	77,248.78	18.80	18.80
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	30,374.00	3,984.34	34,358.34	34,340.55	34,340.55	34,340.55	34,340.55	34,241.24	34,241.24	17.75	17.75
01.01.A114.120.510203.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOTERCER SUELDO	21,254.00	2,059.34	23,313.34	23,309.30	23,309.30	23,309.30	23,309.30	23,241.24	23,241.24	4.04	4.04
01.01.A114.120.510204.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	7,620.00	3,425.00	11,045.00	11,031.25	11,031.25	11,031.25	11,031.25	11,000.00	11,000.00	13.75	13.75
01.01.A114.120.510210.000.01.03.000.00000000.001	SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5102 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	13,600.00	-3,300.00	10,300.00	10,246.05	10,246.05	10,246.05	10,246.05	10,246.05	10,246.05	53.95	53.95
01.01.A114.120.510306.000.01.03.000.00000000.000	ALIMENTACION	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.510306.000.01.03.000.00000000.001	ALIMENTACION	10,100.00	200.00	10,300.00	10,246.05	10,246.05	10,246.05	10,246.05	10,246.05	10,246.05	53.95	53.95
	5104 SUBSIDIOS	6,200.00	-4,375.00	1,825.00	1,686.05	1,686.05	1,686.05	1,686.05	1,686.05	1,686.05	138.97	138.97
01.01.A114.120.510401.000.01.03.000.00000000.000	POR CARGAS FAMILIARES	1,800.00	-1,775.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.00	25.00
01.01.A114.120.510401.000.01.03.000.00000000.001	POR CARGAS FAMILIARES	800.00	-400.00	400.00	337.68	337.68	337.68	337.68	337.68	337.68	62.32	62.32
01.01.A114.120.510408.000.01.03.000.00000000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,800.00	-1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.510408.000.01.03.000.00000000.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1,800.00	-400.00	1,400.00	1,348.41	1,348.41	1,348.41	1,348.41	1,348.41	1,348.41	51.59	51.59
	5102 REMUNERACIONES TEMPORALES	8,028.00	5,115.66	14,143.66	13,930.09	13,930.09	13,930.09	13,930.09	13,239.76	13,239.76	213.57	213.57
01.01.A114.120.510507.000.01.03.000.00000000.000	HONORARIOS	0.00	700.00	700.00	680.75	680.75	680.75	680.75	680.75	680.75	19.25	19.25
01.01.A114.120.510507.000.01.03.000.00000000.001	HONORARIOS	200.00	1,523.66	1,723.66	1,723.46	1,723.46	1,723.46	1,723.46	1,723.46	1,723.46	0.20	0.20
01.01.A114.120.510509.000.01.03.000.00000000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,778.00	700.00	6,478.00	6,453.98	6,453.98	6,453.98	6,453.98	6,453.98	6,453.98	24.02	24.02
01.01.A114.120.510512.000.01.03.000.00000000.000	SUBROGACION	1,200.00	-125.00	1,075.00	1,055.10	1,055.10	1,055.10	1,055.10	801.77	801.77	19.90	19.90
01.01.A114.120.510512.000.01.03.000.00000000.001	SUBROGACION	50.00	-45.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00
01.01.A114.120.510513.000.01.03.000.00000000.000	ENCARGOS	800.00	1,950.00	2,750.00	2,604.80	2,604.80	2,604.80	2,604.80	2,520.80	2,520.80	145.20	145.20
01.01.A114.120.510513.000.01.03.000.00000000.001	ENCARGOS	0.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	1,412.00	1,059.00	1,059.00	0.00	0.00
	5102 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,967.09	4,540.00	55,507.09	55,231.70	55,231.70	55,231.70	55,231.70	51,050.75	51,050.75	2,753.39	2,753.39
01.01.A114.120.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	29,713.09	3,840.00	33,553.09	33,491.97	33,491.97	33,491.97	33,491.97	30,695.35	30,695.35	61.12	61.12
01.01.A114.120.510602.000.01.03.000.00000000.001	FONDO DE RESERVA	21,254.00	-300.00	20,954.00	20,939.73	20,939.73	20,939.73	20,939.73	19,555.40	19,555.40	14.27	14.27
01.01.A114.120.510603.000.01.03.000.00000000.000	JUBILACION PATRONAL	0.00	1,000.00	1,000.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	200.00	200.00
	5107 INDEMNIZACIONES	58,500.00	-20,467.12	38,032.88	38,021.59	38,021.59	38,021.59	38,021.59	38,021.59	38,021.59	11.25	11.25
01.01.A114.120.510704.000.01.03.000.00000000.000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0.00	2,122.88	2,122.88	2,122.88	2,122.88	2,122.88	2,122.88	2,122.88	2,122.88	0.00	0.00
01.01.A114.120.510706.000.01.03.000.00000000.000	BENEFICIO POR JUBILACION	55,000.00	-21,240.00	33,760.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	33,750.00	10.00	10.00
01.01.A114.120.510707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CES.	3,500.00	-1,350.00	2,150.00	2,148.71	2,148.71	2,148.71	2,148.71	2,148.71	2,148.71	1.29	1.29
	5302 SERVICIOS GENERALES	4,950.00	2,411.00	7,361.00	4,914.21	4,914.21	4,914.21	4,914.21	3,583.54	3,583.54	2,446.79	2,446.79
01.01.A114.120.530204.000.01.03.000.00000000.000	EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACION	4,000.00	2,066.00	6,066.00	4,816.99	4,816.99	4,816.99	4,816.99	3,486.32	3,486.32	1,249.01	1,249.01
01.01.A114.120.530204.000.01.03.000.00000000.001	EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACION	0.00	1,205.00	1,205.00	97.22	97.22	97.22	97.22	97.22	97.22	1,107.78	1,107.78

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A114.120.530210.000.01.03.000.00000000.001	SERVICIO DE GUARDERIA	300.00	-280.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
01.01.A114.120.530228.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO PROVISION DISPOSITIVOS ELECTRONICO	100.00	-80.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
01.01.A114.120.530235.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
01.01.A114.120.530299.000.01.03.000.00000000.000	OTROS SERVICIOS GENERALES	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5302	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBS	2,010.00	0.00	2,010.00	1,225.56	1,225.56	1,225.56	1,225.56	1,129.56	1,129.56	784.44	784.44
01.01.A114.120.530301.000.01.03.000.00000000.000	PASAJES AL INTERIOR	1,200.00	0.00	1,200.00	489.04	489.04	489.04	489.04	489.04	489.04	710.96	710.96
01.01.A114.120.530303.000.01.03.000.00000000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800.00	0.00	800.00	736.52	736.52	736.52	736.52	640.52	640.52	63.48	63.48
01.01.A114.120.530304.000.01.03.000.00000000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.00	1,100.00	1,101.00	1,060.20	1,060.20	1,060.20	1,060.20	1,060.20	1,060.20	40.80	40.80
01.01.A114.120.530499.000.01.03.000.00000000.000	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPA	1.00	1,100.00	1,101.00	1,060.20	1,060.20	1,060.20	1,060.20	1,060.20	1,060.20	40.80	40.80
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	3,570.00	6,834.57	10,404.57	9,354.75	9,354.75	3,074.06	3,074.06	2,504.91	2,504.91	1,049.82	7,330.48
01.01.A114.120.530504.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,570.00	6,834.57	10,404.57	9,354.75	9,354.75	3,074.06	3,074.06	2,504.91	2,504.91	1,049.82	7,330.48
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	15,922.00	-10,780.00	5,142.00	884.80	884.80	884.80	884.80	884.80	884.80	4,257.20	4,257.20
01.01.A114.120.530603.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	900.00	-900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.530605.001.01.03.000.00000000.000	REVALORIZACION DE ACTIVOS DEL GAD MUNICIPA	15,022.00	-10,880.00	4,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,142.00	4,142.00
01.01.A114.120.530612.000.01.03.000.00000000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	884.80	884.80	884.80	884.80	884.80	884.80	115.20	115.20
5307	GASTOS EN INFORMATICA	7,400.00	-1,590.00	5,810.00	5,564.34	5,564.34	5,564.34	5,564.34	5,564.34	5,564.34	245.66	245.66
01.01.A114.120.530702.005.01.03.000.00000000.001	ARRENDAMIENTO Y LCIAS USO PAQUETES INFORM	4,500.00	-3,640.00	860.00	845.00	845.00	845.00	845.00	845.00	845.00	15.00	15.00
01.01.A114.120.530704.000.01.03.000.00000000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y S	2,200.00	0.00	2,200.00	2,196.22	2,196.22	2,196.22	2,196.22	2,196.22	2,196.22	3.78	3.78
01.01.A114.120.530704.000.01.03.000.00000000.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y S	700.00	2,050.00	2,750.00	2,523.12	2,523.12	2,523.12	2,523.12	2,523.12	2,523.12	226.88	226.88
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	13,160.00	-4,655.42	8,504.58	5,931.98	5,931.98	5,931.98	5,931.98	5,931.98	5,931.98	2,572.60	2,572.60
01.01.A114.120.530802.000.01.03.000.00000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIO	3,850.00	-2,450.00	1,400.00	1,118.43	1,118.43	1,118.43	1,118.43	1,118.43	1,118.43	281.57	281.57
01.01.A114.120.530802.000.01.03.000.00000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIO	3,000.00	-130.00	2,870.00	2,189.63	2,189.63	2,189.63	2,189.63	2,189.63	2,189.63	680.37	680.37
01.01.A114.120.530804.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE OFICINA	6,200.00	-2,975.42	3,224.58	2,274.47	2,274.47	2,274.47	2,274.47	2,274.47	2,274.47	950.11	950.11
01.01.A114.120.530811.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES CONSTRUC ELECTRIC PLOMERIA C.	10.00	0.00	10.00	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25	2.25	7.75	7.75
01.01.A114.120.530813.000.01.03.000.00000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.00	900.00	1,000.00	347.20	347.20	347.20	347.20	347.20	347.20	652.80	652.80
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	3.00
01.01.A114.120.531404.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.120.531406.000.01.03.000.00000000.000	HERRAMIENTAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.120.531407.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
5601	ITITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	60,000.00	1,900.00	61,900.00	57,651.51	57,651.51	57,469.79	57,469.79	57,113.88	57,113.88	4,248.49	4,430.21
01.01.A114.120.560106.000.01.03.000.00000000.001	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN	60,000.00	1,900.00	61,900.00	57,651.51	57,651.51	57,469.79	57,469.79	57,113.88	57,113.88	4,248.49	4,430.21
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GAS	9,200.00	-1,050.00	8,150.00	7,864.32	7,864.32	5,024.17	5,024.17	5,021.77	5,021.77	285.68	3,125.83
01.01.A114.120.570201.000.01.03.000.00000000.000	SEGUROS	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.570203.000.01.03.000.00000000.000	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00	-900.00	4,100.00	3,864.32	3,864.32	1,024.17	1,024.17	1,021.77	1,021.77	235.68	3,075.83
01.01.A114.120.570299.000.01.03.000.00000000.000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200.00	-150.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
5798	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.120.579901.000.01.03.000.00000000.000	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA OTROS GASTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
8401	BIENES MUEBLES	2,001.00	-2,000.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp. Periodo	Comp. Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A114.120.840103.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	500.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.120.840104.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.00		1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.120.840107.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	130 JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	54,280.14	232.28	54,512.42	51,265.52	51,265.52	49,872.50	49,872.50	47,609.90	47,609.90	3,246.96	4,639.92
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	35,160.00	-1,290.00	33,870.00	33,869.00	33,869.00	33,869.00	33,869.00	32,618.16	32,618.16	1.00	1.00
01.01.A114.130.510105.000.01.03.000.00000000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35,160.00	-1,290.00	33,870.00	33,869.00	33,869.00	33,869.00	33,869.00	32,618.16	32,618.16	1.00	1.00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,873.00	-960.47	4,312.53	4,179.41	4,179.41	4,179.41	4,179.41	4,057.70	4,057.70	133.12	133.12
01.01.A114.130.510203.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,930.00	189.53	3,119.53	3,110.66	3,110.66	3,110.66	3,110.66	3,020.20	3,020.20	8.87	8.87
01.01.A114.130.510204.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,143.00	0.00	1,143.00	1,068.75	1,068.75	1,068.75	1,068.75	1,037.50	1,037.50	74.25	74.25
01.01.A114.130.510210.000.01.03.000.00000000.001	SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	800.00	-750.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	5.00	1,370.47	1,375.47	922.82	922.82	922.82	922.82	922.82	922.82	452.65	452.65
01.01.A114.130.510506.000.01.03.000.00000000.001	LICENCIA REMUNERADA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.130.510507.000.01.03.000.00000000.000	HONORARIOS	1.00	300.00	301.00	272.30	272.30	272.30	272.30	272.30	272.30	28.70	28.70
01.01.A114.130.510507.000.01.03.000.00000000.001	HONORARIOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.130.510509.000.01.03.000.00000000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.130.510512.000.01.03.000.00000000.001	SUBROGACION	1.00	1,070.47	1,071.47	650.52	650.52	650.52	650.52	650.52	650.52	420.95	420.95
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,026.14	480.00	7,506.14	7,063.32	7,063.32	7,063.32	7,063.32	6,299.56	6,299.56	442.87	442.87
01.01.A114.130.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	4,096.14	480.00	4,576.14	4,564.17	4,564.17	4,564.17	4,564.17	4,066.15	4,066.15	11.97	11.97
01.01.A114.130.510602.000.01.03.000.00000000.001	FONDO DE RESERVA	2,930.00	0.00	2,930.00	2,499.16	2,499.16	2,499.16	2,499.16	2,233.53	2,233.53	430.84	430.84
	5107 INDEMNIZACIONES	886.00	50.00	916.00	872.84	872.84	872.84	872.84	872.84	872.84	43.16	43.16
01.01.A114.130.510706.000.01.03.000.00000000.000	BENEFICIO POR JUBILACION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.130.510707.000.01.03.000.00000000.000	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CES.	365.00	350.00	715.00	672.84	672.84	672.84	672.84	672.84	672.84	42.16	42.16
01.01.A114.130.510707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACAC NO GOZAD POR CES.	500.00	-300.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00
	5302 SERVICIOS GENERALES	400.00	100.00	500.00	279.07	279.07	279.07	279.07	279.07	279.07	220.93	220.93
01.01.A114.130.530204.000.01.03.000.00000000.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACION	300.00	100.00	400.00	279.07	279.07	279.07	279.07	279.07	279.07	120.93	120.93
01.01.A114.130.530235.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIDI	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
01.01.A114.130.530301.000.01.03.000.00000000.000	PASAJES AL INTERIOR	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
01.01.A114.130.530303.000.01.03.000.00000000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.130.530422.000.01.03.000.00000000.000	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REP	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	50.00	2,024.58	2,074.58	1,841.44	1,841.44	448.42	448.42	322.02	322.02	233.14	1,626.16
01.01.A114.130.530504.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50.00	2,024.58	2,074.58	1,841.44	1,841.44	448.42	448.42	322.02	322.02	233.14	1,626.16
	5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.130.530603.005.01.03.000.00000000.000	SERVICIOS DE CAPACITACION	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5307 GASTOS EN INFORMATICA	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
01.01.A114.130.530702.010.01.03.000.00000000.000	ARRED Y LCIAS DE USO PAQ INFORM ALMAC DP CC	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,200.00	7.70	3,207.70	1,987.61	1,987.61	1,987.61	1,987.61	1,987.61	1,987.61	1,220.09	1,220.09
01.01.A114.130.530802.000.01.03.000.00000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECC	600.00	1,540.00	2,140.00	1,186.60	1,186.60	1,186.60	1,186.60	1,186.60	1,186.60	953.40	953.40

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A114.130.530802.000.01.03.000.00000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIC	600.00	0.00	600.00							139.03	139.03
01.01.A114.130.530804.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00	-1,032.30	467.70	340.04	340.04	340.04	340.04	340.04	340.04	127.66	127.66
01.01.A114.130.530841.000.01.03.000.00000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TEF	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GAS	250.00	0.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00
01.01.A114.130.570201.000.01.03.000.00000000.000	SEGUROS	250.00	0.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	250.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	1,450.00	-1,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.130.840103.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.130.840107.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	950.00	-950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	140 AVALUOS Y CATASTROS	177,814.59	6,912.52	184,727.11	179,697.69	179,697.65	126,090.11	126,090.11	118,705.59	118,705.59	5,029.42	58,637.00
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	80,815.20	6,467.00	74,348.20	74,304.00	74,304.00	74,304.00	74,304.00	70,125.43	70,125.43	44.20	44.20
01.01.A114.140.510105.000.01.03.000.00000000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	73,248.00	1,100.00	74,348.00	74,304.00	74,304.00	74,304.00	74,304.00	70,125.43	70,125.43	44.00	44.00
01.01.A114.140.510106.000.01.03.000.00000000.001	SALARIOS UNIFICADOS	7,567.20	-7,567.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.20
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,490.00	2,910.00	11,400.00	11,275.93	11,275.93	11,275.93	11,275.93	10,936.56	10,936.56	124.07	124.07
01.01.A114.140.510203.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOTERCER SUELDO	6,104.00	2,290.00	8,394.00	8,390.11	8,390.11	8,390.11	8,390.11	8,150.73	8,150.73	3.89	3.89
01.01.A114.140.510204.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,286.00	640.00	2,926.00	2,885.82	2,885.82	2,885.82	2,885.82	2,785.83	2,785.83	40.18	40.18
01.01.A114.140.510210.000.01.03.000.00000000.001	SOBRESUELDOS Y BONIFICACIONES ADICIONALES	100.00	-20.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,300.00	-1,000.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
01.01.A114.140.510306.000.01.03.000.00000000.000	ALIMENTACION	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
01.01.A114.140.510306.000.01.03.000.00000000.001	ALIMENTACION	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5104 SUBSIDIOS	600.00	-450.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
01.01.A114.140.510401.000.01.03.000.00000000.000	POR CARGAS FAMILIARES	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	150.00
01.01.A114.140.510401.000.01.03.000.00000000.001	POR CARGAS FAMILIARES	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.510408.000.01.03.000.00000000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.510408.000.01.03.000.00000000.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	21,550.00	-10,050.00	11,500.00	11,481.40	11,481.40	11,481.40	11,481.40	10,428.84	10,428.84	18.60	18.60
01.01.A114.140.510506.000.01.03.000.00000000.001	LICENCIA REMUNERADA	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.510507.000.01.03.000.00000000.001	HONORARIOS	300.00	930.00	1,230.00	1,217.20	1,217.20	1,217.20	1,217.20	866.20	866.20	12.80	12.80
01.01.A114.140.510509.000.01.03.000.00000000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	250.00	-250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.510510.000.01.03.000.00000000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.00	-9,780.00	10,220.00	10,218.00	10,218.00	10,218.00	10,218.00	9,516.44	9,516.44	2.00	2.00
01.01.A114.140.510512.000.01.03.000.00000000.001	SUBROGACION	500.00	-450.00	50.00	46.20	46.20	46.20	46.20	46.20	46.20	3.80	3.80
	5106 APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14,647.39	5,597.00	20,244.39	20,126.05	20,126.05	20,126.05	20,126.05	18,473.93	18,473.93	118.34	118.34
01.01.A114.140.510601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	8,533.39	3,205.00	11,738.39	11,711.54	11,711.54	11,711.54	11,711.54	10,697.07	10,697.07	26.85	26.85
01.01.A114.140.510602.000.01.03.000.00000000.001	FONDO DE RESERVA	6,104.00	1,362.00	7,466.00	7,454.51	7,454.51	7,454.51	7,454.51	6,816.86	6,816.86	11.49	11.49
01.01.A114.140.510603.000.01.03.000.00000000.001	JUBILACION PATRONAL	10.00	1,030.00	1,040.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	80.00	80.00
	5107 INDEMNIZACIONES	820.00	750.00	1,570.00	699.46	699.46	699.46	699.46	699.46	699.46	870.54	870.54
01.01.A114.140.510707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACAN NO GOZAD POR CES.	820.00	750.00	1,570.00	699.46	699.46	699.46	699.46	699.46	699.46	870.54	870.54
	5302 SERVICIOS GENERALES	3,920.00	-3,780.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	140.00
01.01.A114.140.530204.000.01.03.000.00000000.000	EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION,PUBLICACION	1,800.00	-1,780.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00
01.01.A114.140.530217.000.01.03.000.00000000.000	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,900.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenegar
01.01.A114.140.530218.000.01.03.000.00000000.000	PUBLICIDAD Y PROPAG MEDIOS COMUNIC MASIVA	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.530235.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
5302	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSI	1,700.00	-500.00	1,200.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	960.00	960.00
01.01.A114.140.530301.000.01.03.000.00000000.000	PASAJES AL INTERIOR	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
01.01.A114.140.530301.000.01.03.000.00000000.001	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
01.01.A114.140.530303.000.01.03.000.00000000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800.00	-500.00	300.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	60.00	60.00
5303	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	210.00	-200.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
01.01.A114.140.530403.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.530499.000.01.03.000.00000000.000	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPA	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
5304	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1,500.00	2,200.00	3,700.00	3,398.02	3,398.02	1,639.65	1,639.65	1,480.74	1,480.74	301.97	2,060.35
01.01.A114.140.530504.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	2,200.00	3,700.00	3,398.02	3,398.02	1,639.65	1,639.65	1,480.74	1,480.74	301.97	2,060.35
5305	CONTINUACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	30,801.00	21,050.00	51,851.00	51,849.20	51,849.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.80	51,851.00
01.01.A114.140.530601.001.01.03.000.00000000.000	ACTUALIZACION DEL VALOR DEL SUELO URBANO 1	30,000.00	21,850.00	51,850.00	51,849.20	51,849.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.80	51,850.00
01.01.A114.140.530601.002.01.03.000.00000000.000	ACTUALIZACION DEL VALOR DEL SUELO RURAL 18	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.140.530603.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.530704.000.01.03.000.00000000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y S	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	8,900.00	-997.48	8,302.52	6,323.62	6,323.62	6,323.62	6,323.62	6,320.62	6,320.62	1,978.90	1,978.90
01.01.A114.140.530802.000.01.03.000.00000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIO	1,200.00	0.00	1,200.00	1,102.13	1,102.13	1,102.13	1,102.13	1,102.13	1,102.13	97.87	97.87
01.01.A114.140.530802.000.01.03.000.00000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIO	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.530804.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	912.52	2,912.52	2,091.73	2,091.73	2,091.73	2,091.73	2,091.73	2,091.73	820.79	820.79
01.01.A114.140.530807.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRC	3,500.00	0.00	3,500.00	3,056.96	3,056.96	3,056.96	3,056.96	3,056.96	3,056.96	443.04	443.04
01.01.A114.140.530811.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES CONSTRUCC ELECTRIC PLOMERIA C.	1,500.00	-1,310.00	190.00	72.80	72.80	72.80	72.80	72.80	72.80	69.81	117.20
01.01.A114.140.530841.000.01.03.000.00000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TEF	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.531406.000.01.03.000.00000000.000	HERRAMIENTAS	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.531407.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	50.00	-50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5795	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
01.01.A114.140.579901.000.01.03.000.00000000.000	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA OTROS GASTOS I	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
8401	BIENES MUEBLES	2,201.00	-2,200.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.140.840103.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A114.140.840104.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
01.01.A114.140.840107.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Z	SERVICIOS SOCIALES	1,366,525.38	75,730.89	1,442,256.27	1,316,431.76	1,316,431.76	1,275,057.86	1,275,057.86	1,213,232.42	1,213,232.42	125,824.51	167,198.41
Z	ADMINISTRACION SERVICIOS SOCIALES	1,366,525.38	75,730.89	1,442,256.27	1,316,431.76	1,316,431.76	1,275,057.86	1,275,057.86	1,213,232.42	1,213,232.42	125,824.51	167,198.41
000	ADMINISTRACION SERVICIOS SOCIALES	1,366,525.38	75,730.89	1,442,256.27	1,316,431.76	1,316,431.76	1,275,057.86	1,275,057.86	1,213,232.42	1,213,232.42	125,824.51	167,198.41
Z10	EDUCACION Y CULTURA	344,353.77	98,607.24	442,961.01	376,684.84	376,684.84	374,972.40	374,972.40	370,799.67	370,799.67	66,276.17	67,988.61
7101	REMUNERACIONES BASICAS	38,208.00	0.56	38,208.56	38,208.00	38,208.00	38,208.00	38,208.00	35,077.01	35,077.01	0.56	0.56
02.02.000.210.710105.000.01.03.000.01030100.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	38,208.00	0.56	38,208.56	38,208.00	38,208.00	38,208.00	38,208.00	35,077.01	35,077.01	0.56	0.56

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Periodo	Comp Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4,327.00	100.00	4,427.00	4,344.15	4,344.15	4,344.15	4,344.15	4,344.15	4,344.15	82.85	82.85
02.02.000.210.710203.000.01.03.000.01030100.001	DECIMOTERCER SUELDO	3,184.00	100.00	3,284.00	3,219.15	3,219.15	3,219.15	3,219.15	3,219.15	3,219.15	64.85	64.85
02.02.000.210.710204.000.01.03.000.01030100.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,143.00	0.00	1,143.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	1,125.00	18.00	18.00
	7102 REMUNERACIONES TEMPORALES	10.00	1,030.00	1,040.00	421.78	421.78	421.78	421.78	421.78	421.78	618.22	618.22
02.02.000.210.710510.038.01.03.000.01030100.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
02.02.000.210.710512.000.01.03.000.00000000.000	SUBROGRACION	0.00	1,030.00	1,030.00	421.78	421.78	421.78	421.78	421.78	421.78	608.22	608.22
	7102 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7,635.23	200.00	7,835.23	7,718.20	7,718.20	7,718.20	7,718.20	7,082.04	7,082.04	111.03	111.03
02.02.000.210.710601.000.01.03.000.01030100.001	APORTE PATRONAL	4,451.23	100.00	4,551.23	4,500.42	4,500.42	4,500.42	4,500.42	4,129.48	4,129.48	50.81	50.81
02.02.000.210.710602.000.01.03.000.01030100.001	FONDO DE RESERVA	3,184.00	100.00	3,284.00	3,217.78	3,217.78	3,217.78	3,217.78	2,952.56	2,952.56	66.22	66.22
	7302 SERVICIOS GENERALES	80,466.54	79,633.28	160,099.82	112,841.15	112,841.15	112,519.18	112,519.18	112,240.00	112,240.00	47,258.67	47,580.64
02.02.000.210.730201.015.01.03.000.01030100.000	TRANSPORTE DE PERSONAL FERIAS	2,000.00	-800.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	1,100.00	100.00	100.00
02.02.000.210.730205.000.01.03.000.01030100.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5,800.00	-1,800.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730217.001.01.03.000.01030100.000	SEÑALIZACION DE LUGARES Y SENDERO TURISTICO	10,500.00	-10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730218.000.01.03.000.01030100.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION	7,000.00	-192.76	6,807.24	6,630.24	6,630.24	6,420.43	6,420.43	6,420.43	6,420.43	177.00	386.81
02.02.000.210.730218.000.01.03.000.01030100.001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION	33,156.54	-323.76	32,832.78	32,023.35	32,023.35	31,911.35	31,911.35	31,632.17	31,632.17	809.43	921.43
02.02.000.210.730218.006.01.03.000.01030100.000	CAMPANA GUALACEO CIUDAD VERDE	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730218.007.01.03.000.01030100.000	INFORME DE LABORES DE GOBIERNO LOCAL	3,000.00	8,070.00	11,070.00	11,065.50	11,065.50	11,065.50	11,065.50	11,065.50	11,065.50	4.50	4.50
02.02.000.210.730219.000.01.03.000.01030100.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILIZANDO OTROS MEDIOS	15,000.00	26,289.48	41,289.48	30,583.74	30,583.74	30,583.58	30,583.58	30,583.58	30,583.58	10,705.74	10,705.90
02.02.000.210.730219.000.01.03.000.01030100.001	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILIZANDO OTROS MEDIOS	2,000.00	55,275.68	57,275.68	21,813.68	21,813.68	21,813.68	21,813.68	21,813.68	21,813.68	35,462.00	35,462.00
02.02.000.210.730299.001.01.03.000.01030100.000	OTROS SERVICIOS ACTIVIDADES CULTURALES	10.00	5,614.64	5,624.64	5,624.64	5,624.64	5,624.64	5,624.64	5,624.64	5,624.64	0.00	0.00
	7302 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,002.00	-576.10	1,425.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	2.00	2.00
02.02.000.210.730301.000.01.03.000.01030100.000	PASAJES AL INTERIOR	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730302.001.01.03.000.01030100.000	PASAJES AL EXTERIOR TURISMO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
02.02.000.210.730303.000.01.03.000.01030100.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00	-76.10	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	1,423.90	0.00	0.00
02.02.000.210.730304.001.01.03.000.01030100.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR TURISMO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
	7302 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	2,001.00	2,538.00	4,539.00	4,304.86	4,304.86	2,914.39	2,914.39	2,787.99	2,787.99	234.14	1,624.61
02.02.000.210.730502.015.01.03.000.01030100.001	ED LOCA RESID PARQUEA CASILLER JUDI BANCA F	2,000.00	788.00	2,788.00	2,788.00	2,788.00	2,787.99	2,787.99	2,787.99	2,787.99	0.00	0.01
02.02.000.210.730502.038.01.03.000.01030100.000	FUNCIONAMIENTO CENTRO ARTESANAL MERCEDE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
02.02.000.210.730504.001.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	0.00	1,750.00	1,750.00	1,516.86	1,516.86	126.40	126.40	0.00	0.00	233.14	1,623.60
	7302 CONSTRUCCION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	10,501.00	-4,900.00	5,601.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	1.00	1.00
02.02.000.210.730601.005.01.03.000.01030100.000	CAPACITACION CREACION EMPRESAS ESTABLECIMIENTOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730601.006.01.03.000.01030100.000	DIAGNOS TURISTICO, CULTURAL, ECONO PLAN ES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
02.02.000.210.730601.105.01.03.000.00000000.000	DESARROLLO PLATAFORMA WEB DE MARKETING TURISTICO	0.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
02.02.000.210.730603.005.01.03.000.01030100.000	CAPACITA DESARRO PRODUCTIVO PAJA ROQUILLA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7302 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	193,502.00	26,281.50	219,783.50	201,822.80	201,822.80	201,822.80	201,822.80	201,822.80	201,822.80	17,960.70	17,960.70
02.02.000.210.730899.006.01.03.000.01030100.000	CAMPANA DE SENSIBILIZACION BUEN ANFITRION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
02.02.000.210.730899.007.01.03.000.01030100.001	PROYECTO GALERIA REINAS TRADICION Y CULTURA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
02.02.000.210.730899.008.01.03.000.01030100.000	AGENDA DE CULTURA Y TRADICIONES DE LA FERIA	50,000.00	25,000.00	75,000.00	74,228.57	74,228.57	74,228.57	74,228.57	74,228.57	74,228.57	771.43	771.43
02.02.000.210.730899.013.01.03.000.01030100.000	CAMPANA MARKETING PUBLIREPORTAJES VALLAS	15,500.00	-12,078.50	3,421.50	2,288.00	2,288.00	2,288.00	2,288.00	2,288.00	2,288.00	1,133.50	1,133.50

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Camp Período, Comp Acumulado, Devengado Período, Devengado Acumulado, Pago Período, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Rows include items like AGENDA CULTURAL, PROYECTO DECLARATORIA DE PATRIMONIO IKAT, etc.

ALCALDE
Ledo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comp Periodo, Comp Acumulado, Devengado Periodo, Devengado Acumulado, Pago Periodo, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Rows include categories like MAQUINARIAS Y EQUIPOS, REMUNERACIONES UNIFICADAS, and SUBSIDIOS.

ALCALDE
Licdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
02.02.000.240.710707.011.01.03.000.01050400.000	COMPENS VACACIONES NO GOZADAS CESACION F	1,200.00		1,320.00	1,320.00	1,307.40	1,307.40	1,307.40	1,307.40	1,307.40	12.60	12.60
7301	SERVICIOS BASICOS	19,000.00	-8,542.30	10,457.70	9,807.32	9,807.32	9,807.26	9,807.26	9,677.00	9,677.00	650.38	650.42
02.02.000.240.730101.010.01.03.000.01050400.000	AGUA POTABLE PROYEC (COFINANC MUNICIPIO)	2,000.00	-1,300.00	700.00	464.33	464.33	464.33	464.33	464.33	464.33	235.67	235.67
02.02.000.240.730104.010.01.03.000.01050400.000	ENERGIA ELECTRICA PROYEC CNH INFA (COFINAN	9,000.00	-7,242.30	1,757.70	1,692.67	1,692.67	1,692.67	1,692.67	1,562.39	1,562.39	65.03	65.03
02.02.000.240.730105.015.01.03.000.01010300.000	TELECOMUNICACIONES DES SOCIAL ASM	8,000.00	0.00	8,000.00	7,650.32	7,650.32	7,650.28	7,650.28	7,650.28	7,650.28	349.68	349.72
7302	SERVICIOS GENERALES	223,800.00	-26,190.01	197,609.99	184,831.91	184,831.91	150,498.54	150,498.54	140,238.75	140,238.75	12,778.08	47,111.45
02.02.000.240.730201.000.01.03.000.01050300.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5,000.00	8,500.00	13,500.00	12,555.12	12,555.12	12,555.12	12,555.12	12,555.12	12,555.12	944.88	944.88
02.02.000.240.730201.010.01.03.000.01050400.000	TRANSPORTE PERSONAL PROYECTO	1,500.00	0.00	1,500.00	1,140.00	1,140.00	1,140.00	1,140.00	1,137.20	1,137.20	360.00	360.00
02.02.000.240.730203.010.01.03.000.01050400.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	1,200.00	-820.01	379.99	126.00	126.00	126.00	126.00	126.00	126.00	253.99	253.99
02.02.000.240.730204.010.01.03.000.01050400.000	PROYECTO (APTE MUNICIPAL)	5,000.00	-4,000.00	1,000.00	181.23	181.23	181.23	181.23	181.23	181.23	818.77	818.77
02.02.000.240.730204.011.01.03.000.01050400.000	PROYECTO (APTE EXTERNO)	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.240.730205.000.01.03.000.00000000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0.00	3,000.00	3,000.00	2,901.92	2,901.92	2,901.92	2,901.92	2,790.43	2,790.43	98.08	98.08
02.02.000.240.730217.000.01.03.000.01050300.000	DIFUSION E INFORMACION	3,000.00	-2,400.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
02.02.000.240.730217.010.01.03.000.01050400.000	PROYECTO (APTE MUNICIPIO)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
02.02.000.240.730218.002.01.03.000.00000000.001	PUBLICIDAD Y PROPAG EN MEDIOS COMUNIC MASIVA	500.00	1,000.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
02.02.000.240.730219.002.01.03.000.00000000.001	PUBLICIDAD Y PROPAGAND USAND OTROS MEDIOS	100.00	4,900.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
02.02.000.240.730235.011.01.03.000.01050400.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	204,000.00	-33,370.00	170,630.00	167,927.64	167,927.64	133,594.27	133,594.27	123,448.77	123,448.77	2,702.36	37,035.73
7302	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSI	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
02.02.000.240.730301.000.01.03.000.01050300.000	PASAJES AL INTERIOR	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
02.02.000.240.730303.000.01.03.000.01050300.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,200.00	-1,000.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	2,500.00	-1,513.59	986.41	486.57	486.57	486.57	486.57	441.38	441.38	499.84	499.84
02.02.000.240.730402.000.01.03.000.01050300.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ES	2,500.00	-2,333.60	166.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166.40	166.40
02.02.000.240.730404.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	820.01	820.01	486.57	486.57	486.57	486.57	441.38	441.38	333.44	333.44
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	25,000.00	-2,000.00	23,000.00	22,556.04	22,556.04	20,577.44	20,577.44	17,168.16	17,168.16	443.96	2,422.56
02.02.000.240.730502.013.01.03.000.01010300.000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS (DES SOCIAL A	25,000.00	-2,000.00	23,000.00	22,556.04	22,556.04	20,577.44	20,577.44	17,168.16	17,168.16	443.96	2,422.56
7306	CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES	5,500.00	-4,600.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00
02.02.000.240.730603.012.01.03.000.01010300.000	SERVICIO DE CAPACITACION PROYEC PREVENCI	1,500.00	-600.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900.00	900.00
02.02.000.240.730603.013.01.03.000.01010300.000	SERVICIO CAPACITACION DES SOCIAL ASM	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USU Y CONSUMO DE INVERSION	158,501.00	32,075.05	190,576.05	151,846.65	151,846.65	148,497.20	148,497.20	139,251.65	139,251.65	38,729.40	42,078.85
02.02.000.240.730801.010.01.03.000.01050400.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PROYECTOS SOCIALES	121,000.00	24,870.00	145,870.00	121,638.74	121,638.74	118,289.30	118,289.30	109,303.88	109,303.88	24,231.26	27,580.70
02.02.000.240.730801.013.01.03.000.01010300.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS DES SOCIAL ASM	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
02.02.000.240.730802.000.01.03.000.01050300.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIO	3,800.00	0.00	3,800.00	3,149.74	3,149.74	3,149.74	3,149.74	3,149.74	3,149.74	650.26	650.26
02.02.000.240.730802.010.01.03.000.01050400.000	VESTUAR LENC PREND PROTECC PROJ CNH CIVI	1,400.00	-1,000.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
02.02.000.240.730803.010.01.03.000.01050400.001	COMBUST, LUBRICANTE Y ADITIVOS PROJ CHN INF	1,500.00	-800.00	700.00	407.95	407.95	407.95	407.95	363.15	363.15	292.05	292.05
02.02.000.240.730804.010.01.03.000.01050400.000	MATERIALES DE OFICINA (COFINANC MUNICIPIO)	1,000.00	600.00	1,600.00	1,057.88	1,057.88	1,057.87	1,057.87	1,057.87	1,057.87	542.13	542.13
02.02.000.240.730804.013.01.03.000.01010300.000	MATERIALES DE OFICINA DES SOCIAL ASM	4,900.00	1,336.96	6,236.96	2,051.86	2,051.86	2,051.86	2,051.86	2,051.86	2,051.86	4,185.10	4,185.10
02.02.000.240.730805.010.01.03.000.01050400.000	MATERIALES DE ASEO (COFIN EXTERNO)	2,900.00	0.00	2,900.00	1,204.50	1,204.50	1,204.50	1,204.50	1,204.50	1,204.50	1,695.50	1,695.50
02.02.000.240.730805.013.01.03.000.01010300.000	MATERIALES DE ASEO DES SOCIAL ASM	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	3,879.52	3,879.52	0.00	0.00
02.02.000.240.730811.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE CONSTRUCC ELECTRICOS PLOME	0.00	4,033.60	4,033.60	2,342.98	2,342.98	2,342.98	2,342.98	2,248.13	2,248.13	1,690.62	1,690.62

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Periodo	Comp Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
02.02.000.240.730812.010.01.03.000.01050400.000	MATERIAL DIDACTICO POY CHN INFA (COF MUNICIF	2,600.00	434.49	3,034.49	564.49	564.49	564.49	564.49	564.49	564.49	2,470.00	2,470.00
02.02.000.240.730812.011.01.03.000.01050400.000	MATERIAL DIDACTICO PROY CNH INFA (COFIN MIES	13,000.00	0.00	13,000.00	11,979.51	11,979.51	11,979.51	11,979.51	11,979.51	11,979.51	1,020.49	1,020.49
02.02.000.240.730820.010.01.03.000.01050400.000	MENAJE COCINA, HOGAR, ACCE DE CARTABLES CA	1,200.00	3,800.00	5,000.00	3,449.00	3,449.00	3,449.00	3,449.00	3,449.00	3,449.00	1,551.00	1,551.00
02.02.000.240.730841.000.01.03.000.01050300.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TER	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.240.731407.000.01.03.000.01050300.000	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	10,550.00	-10,549.45	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.51	0.51
02.02.000.240.840103.000.01.03.000.01050300.000	MOBILIARIOS	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.240.840103.010.01.03.000.01050400.000	MOBILIARIO PROY CIBV APTA MUNICIPIO	4,500.00	-4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.240.840104.000.01.03.000.01050300.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200.00	-1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.000.240.840107.000.01.03.000.00000000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	850.00	-849.49	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.51	0.51
	3 SERVICIOS COMUNALES	10,833,244.19	-4,497,513.85	6,335,730.34	5,230,798.47	5,230,798.47	4,896,261.13	4,896,261.13	4,589,745.20	4,589,745.20	1,104,931.87	1,439,469.21
	3 SERVICIOS COMUNALES	10,833,244.19	-4,497,513.85	6,335,730.34	5,230,798.47	5,230,798.47	4,896,261.13	4,896,261.13	4,589,745.20	4,589,745.20	1,104,931.87	1,439,469.21
	000 ADMINISTRACION SERVICIOS COMUNALES	10,833,244.19	-4,497,513.85	6,335,730.34	5,230,798.47	5,230,798.47	4,896,261.13	4,896,261.13	4,589,745.20	4,589,745.20	1,104,931.87	1,439,469.21
	310 PLANIFICACION URBANA Y RURAL	860,814.00	-459,381.04	401,432.96	394,287.93	394,287.93	378,453.85	378,453.85	365,655.76	365,655.76	7,145.03	22,979.07
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	124,824.00	-50,820.00	74,004.00	73,464.00	73,464.00	73,464.00	73,464.00	68,788.83	68,788.83	540.00	540.00
03.03.000.310.710105.000.01.03.000.00000000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00	58,980.00	58,980.00	58,536.00	58,536.00	58,536.00	58,536.00	53,860.83	53,860.83	444.00	444.00
03.03.000.310.710105.000.01.03.000.00000000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	124,824.00	-109,800.00	15,024.00	14,928.00	14,928.00	14,928.00	14,928.00	14,928.00	14,928.00	96.00	96.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	13,831.00	200.00	14,031.00	13,009.33	13,009.33	13,009.33	13,009.33	12,390.28	12,390.28	1,021.67	1,021.67
03.03.000.310.710203.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOTERCER SUELDO	10,402.00	0.00	10,402.00	9,464.75	9,464.75	9,464.75	9,464.75	9,001.95	9,001.95	937.25	937.25
03.03.000.310.710204.000.01.03.000.00000000.001	DECIMOCUARTO SUELDO	3,429.00	200.00	3,629.00	3,544.58	3,544.58	3,544.58	3,544.58	3,388.33	3,388.33	84.42	84.42
	7102 REMUNERACIONES TEMPORALES	82,800.00	-20,380.00	62,420.00	61,070.30	61,070.30	61,070.30	61,070.30	55,474.42	55,474.42	1,349.70	1,349.70
03.03.000.310.710506.000.01.03.000.00000000.001	LICENCIA REMUNERADA	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.310.710507.000.01.03.000.00000000.001	HONORARIOS	1,500.00	500.00	2,000.00	1,920.50	1,920.50	1,920.50	1,920.50	1,920.50	1,920.50	79.50	79.50
03.03.000.310.710510.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0.00	9.73	9.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.73	9.73
03.03.000.310.710510.000.01.03.000.00000000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70,000.00	-26,209.73	43,790.27	43,765.80	43,765.80	43,765.80	43,765.80	39,451.92	39,451.92	24.47	24.47
03.03.000.310.710512.000.01.03.000.00000000.000	SUBROGRACION	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	636.00	636.00
03.03.000.310.710513.000.01.03.000.00000000.000	ENCARGOS	2,500.00	5,284.00	7,784.00	7,692.00	7,692.00	7,692.00	7,692.00	6,410.00	6,410.00	92.00	92.00
03.03.000.310.710513.000.01.03.000.00000000.001	ENCARGOS	7,200.00	1,000.00	8,200.00	7,692.00	7,692.00	7,692.00	7,692.00	7,692.00	7,692.00	508.00	508.00
	7102 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24,944.00	-5,395.00	19,549.00	18,961.93	18,961.93	18,961.93	18,961.93	17,180.30	17,180.30	587.01	587.01
03.03.000.310.710601.000.01.03.000.00000000.001	APORTE PATRONAL	14,542.00	0.00	14,542.00	13,955.79	13,955.79	13,955.79	13,955.79	12,700.63	12,700.63	586.21	586.21
03.03.000.310.710602.000.01.03.000.00000000.001	FONDO DE RESERVA	10,402.00	-5,395.00	5,007.00	5,006.14	5,006.14	5,006.14	5,006.14	4,479.67	4,479.67	0.86	0.86
	7107 INDEMNIZACIONES	3,000.00	7,800.00	10,800.00	9,585.70	9,585.70	9,585.70	9,585.70	9,585.70	9,585.70	1,214.30	1,214.30
03.03.000.310.710707.000.01.03.000.00000000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	2,500.00	7,800.00	10,300.00	9,085.70	9,085.70	9,085.70	9,085.70	9,085.70	9,085.70	1,214.30	1,214.30
03.03.000.310.710707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	500.00	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	0.00	0.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.310.730201.000.01.03.000.00000000.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.310.730204.000.01.03.000.00000000.000	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACION	2,500.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.310.730217.000.01.03.000.00000000.000	DIFUSION E INFORMACION	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comp Periodo, Comp Acumulado, Devengado Periodo, Devengado Acumulado, Pago Periodo, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Rows list various budget items like 'SERVICIO DE ALIMENTACION', 'PASAJES AL INTERIOR', etc.

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comp Período, Comp Acumulado, Devengado Período, Devengado Acumulado, Pago Período, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Rows include categories like REMUNERACIONES BASICAS, COMPLEMENTARIAS, SUBSIDIOS, etc.

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.03.000.350.730101.000.01.03.000.00000000.000	7301 SERVICIOS BASICOS	200.00	7.020.00	7.220.00	1.735.46	1.735.46	1.703.45	1.703.45	1.700.46	1.700.46	5.484.54	5.516.56
03.03.000.350.730104.000.01.03.000.00000000.000	AGUA POTABLE	100.00	2.560.00	2.660.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.660.00	2.660.00
03.03.000.350.730105.000.01.03.000.00000000.000	ENERGIA ELECTRICA	0.00	2.763.00	2.763.00	622.23	622.23	622.23	622.23	622.23	622.23	2.140.77	2.140.77
03.03.000.350.730201.010.01.03.000.00000000.000	7302 SERVICIOS GENERALES	2.801.00	481.85	3.282.85	517.77	517.77	517.77	517.77	480.84	480.84	2.765.08	2.765.08
03.03.000.350.730202.000.01.03.000.00000000.000	TRANSPORTE PERSONAL PROYECTO	0.00	200.00	200.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	80.00	80.00
03.03.000.350.730209.000.01.03.000.00000000.000	FLETES Y MANIOBRAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
03.03.000.350.730217.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE ASEO VESTIMENTA DE TRABAJO FUM	0.00	2.581.85	2.581.85	397.77	397.77	397.77	397.77	360.84	360.84	2.184.08	2.184.08
03.03.000.350.730218.000.01.03.000.00000000.000	DIFUSION E INFORMACION	1.500.00	-1.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730218.000.01.03.000.00000000.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMU	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730218.001.01.03.000.02070601.001	PUBLICIDAD Y PROPAG EN MEDIOS COMUNICAC M	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730219.000.01.03.000.00000000.000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA UTILIZANDO OTROS M	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730235.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730299.000.01.03.000.00000000.000	OTROS SERVICIOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
03.03.000.350.730301.000.01.03.000.00000000.000	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSI	4.500.00	-1.380.00	3.120.00	3.056.94	3.056.94	2.873.89	2.873.89	2.713.89	2,713.89	63.06	246.11
03.03.000.350.730301.000.01.03.000.00000000.000	PASAJES AL INTERIOR	2.500.00	-1.900.00	600.00	544.94	544.94	544.94	544.94	544.94	544.94	55.06	55.06
03.03.000.350.730303.000.01.03.000.00000000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000.00	520.00	2.520.00	2,512.00	2,512.00	2,328.95	2,328.95	2,168.95	2,168.95	8.00	191.05
03.03.000.350.730403.000.01.03.000.00000000.000	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	18.600.00	-4,720.00	13,880.00	3,220.01	3,220.01	2,720.01	2,720.01	2,058.86	2,058.86	10,659.99	11,159.99
03.03.000.350.730403.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	500.00	560.00	1,060.00	1,060.00	1,060.00	560.00	560.00	560.00	560.00	0.00	500.00
03.03.000.350.730404.000.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730404.001.01.03.000.02050201.000	MAQUINARIA Y EQUIPO GESTION AMBIENTAL	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730404.012.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO GRANJA INTEGRAL S ANTO	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730404.013.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO CAMAL MUNICIPAL	10,000.00	-4,180.00	5,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,820.00	5,820.00
03.03.000.350.730422.000.01.03.000.00000000.000	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REF	4,500.00	2,900.00	7,000.00	2,160.01	2,160.01	2,160.01	2,160.01	1,498.86	1,498.86	4,839.99	4,839.99
03.03.000.350.730502.001.01.03.000.00000000.000	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	10,600.00	2,295.00	12,895.00	11,179.96	11,179.96	5,908.57	5,908.57	5,416.96	5,416.96	1,715.04	6,986.42
03.03.000.350.730502.001.01.03.000.00000000.000	EDIFICIO LOCALES Y RESIDENCIAS	10,000.00	-6,530.00	3,470.00	3,078.00	3,078.00	2,694.00	2,694.00	2,644.80	2,644.80	392.00	776.00
03.03.000.350.730504.001.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	100.00	8,825.00	8,925.00	8,101.96	8,101.96	3,214.57	3,214.57	2,772.16	2,772.16	823.04	5,710.43
03.03.000.350.730505.011.01.03.000.02040201.000	ALQUILER DE VOLQUETA PARA RECOLECCION DE	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
03.03.000.350.730601.080.01.03.000.02110301.000	7306 CONTRATAcion DE ESTUDIOS INVESTIGACIONE	51,502.00	40,177.74	91,679.74	64,229.13	64,229.13	64,229.13	64,229.13	64,229.13	64,229.13	27,450.61	27,450.61
03.03.000.350.730601.080.01.03.000.02110301.000	CAMPANA EDUCACION AMBIENTAL (COLONIAS VAC	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
03.03.000.350.730601.095.01.03.000.02150601.000	ELABORACION Y ACTUALIZACION ORDENANZAS AREA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
03.03.000.350.730603.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	3,000.00	-1,880.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730605.073.01.03.000.00000000.000	ESTUDIO GEOLOGICO PARA ESTABILIZACION ZONA	1.00	34,763.48	34,764.48	34,153.59	34,153.59	34,153.59	34,153.59	34,153.59	34,153.59	610.89	610.89
03.03.000.350.730605.074.01.03.000.00000000.000	ESTUDIO MONITOREO CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.730605.094.01.03.000.02010101.000	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL OBRAS MUNIC	8,000.00	11,980.00	19,980.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,980.00	19,980.00
03.03.000.350.730605.131.01.03.000.00000000.000	ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL OBRAS MUNICIPALE	0.00	35,314.26	35,314.26	28,955.54	28,955.54	28,955.54	28,955.54	28,955.54	28,955.54	6,358.72	6,358.72
03.03.000.350.730703.000.01.03.000.00000000.000	7307 GASTOS EN INFORMATICA	0.00	5,030.00	5,030.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	998.00	998.00
03.03.000.350.730703.000.01.03.000.00000000.000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0.00	5,030.00	5,030.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	998.00	998.00
03.03.000.350.730703.000.01.03.000.00000000.000	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	96,302.00	57,471.63	153,773.63	84,992.56	84,992.56	81,248.16	81,248.16	74,344.24	74,344.24	68,781.07	72,525.47

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comp Período, Comp Acumulado, Devengado Período, Devengado Acumulado, Pago Período, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Rows include various budget items like ALIMENTOS Y BEBIDAS, VESTUARIO, MATERIALES DE OFICINA, etc.

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.03.000.350.750501.002.01.03.000.000000000.000	READECUAC GENERALES MERCADOS SANTIAGO E	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
03.03.000.350.750501.003.01.03.000.000000000.000	CONSTRUCCION Y ADECUACION CISTERNA MERC/	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
03.03.000.350.750501.006.01.03.000.000000000.000	MANTENIMI Y ADECUACION CAMAL MUNICIPAL	1.500.00	0.00	1.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.500.00	1.500.00
03.03.000.350.750502.030.01.03.000.000000000.000	READECUACION ARCHIVO GENERAL	3.500.00	-3.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	//01 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	7.000.00	-6.200.00	800.00	769.67	769.67	508.16	508.16	508.16	508.16	30.33	291.84
03.03.000.350.770102.000.01.03.000.000000000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONE	7.000.00	-6.200.00	800.00	769.67	769.67	508.16	508.16	508.16	508.16	30.33	291.84
	8401 BIENES MUEBLES	13.001.00	47.239.77	60.240.77	32.704.00	32.704.00	32.604.00	32.604.00	32.532.48	32.532.48	27.536.77	27.636.77
03.03.000.350.840103.022.01.03.000.000000000.000	MOBILIARIO(CAMAL MUNICIPAL)	100.00	0.00	100.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
03.03.000.350.840104.000.01.03.000.000000000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	8.350.00	8.850.00	1.355.20	1.355.20	1.355.20	1.355.20	1.355.20	1.355.20	7.494.80	7.494.80
03.03.000.350.840104.012.01.03.000.000000000.000	EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CAMAL MUNICIPAL	10.000.00	-8.258.22	1.741.78	1.741.12	1.741.12	1.741.12	1.741.12	1.669.60	1.669.60	0.66	0.66
03.03.000.350.840104.017.01.03.000.000000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPO MERCADOS	1.500.00	-1.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.350.840105.000.01.03.000.000000000.000	VEHICULOS	1.00	48.647.99	48.648.99	29.507.68	29.507.68	29.507.68	29.507.68	29.507.68	29.507.68	19.141.31	19.141.31
03.03.000.350.840106.000.01.03.000.000000000.000	HERRAMIENTAS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
03.03.000.350.840107.000.01.03.000.000000000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
	360 OBRAS PUBLICAS	8.835.167.92	-4.011.972.05	4.823.195.87	3.897.098.92	3.897.098.92	3.588.488.03	3.588.488.03	3.332.428.33	3.332.428.33	926.096.95	1.234.707.84
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	477.934.60	-40.895.67	437.038.93	436.947.12	436.947.12	436.947.12	423.521.28	423.521.28	91.81	91.81	
03.03.000.360.710105.000.01.03.000.000000000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	105.204.00	16.950.00	122.154.00	122.108.00	122.108.00	122,108.00	122,108.00	114,664.17	114,664.17	46,00	46,00
03.03.000.360.710106.000.01.03.000.000000000.000	SALARIOS UNIFICADOS	372.729.60	-57.845.67	314.883.93	314,839.12	314,839.12	314,839.12	314,839.12	308,857.11	308,857.11	44,81	44,81
03.03.000.360.710106.015.01.03.000.000000000.000	SALARIOS PERSONAL LIMPIEZA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	65.614.03	-3.200.00	62.414.03	61.442.57	61.442.57	61.442.57	61.442.57	60.555.78	60.555.78	971.46	971.46
03.03.000.360.710203.000.01.03.000.000000000.000	DECIMOTERCER SUELDO	40.849.03	-3.200.00	37.649.03	37.489.44	37.489.44	37.489.44	37.489.44	36.977.65	36.977.65	159.59	159.59
03.03.000.360.710204.000.01.03.000.000000000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	24.765.00	0.00	24.765.00	23.953.13	23.953.13	23.953.13	23.953.13	23.578.13	23.578.13	811.87	811.87
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	49.500.00	-9.350.00	40.150.00	40,040.25	40,040.25	40,040.25	40,040.25	40,040.25	40,040.25	109,75	109,75
03.03.000.360.710306.000.01.03.000.000000000.000	ALIMENTACION	49.500.00	-9.350.00	40.150.00	40,040.25	40,040.25	40,040.25	40,040.25	40,040.25	40,040.25	109,75	109,75
	7104 SUBSIDIOS	6.901.00	1.480.00	8.381.00	8,242.37	8,242.37	8,242.37	8,242.37	8,242.37	8,242.37	138,63	138,63
03.03.000.360.710401.000.01.03.000.000000000.000	POR CARGAS FAMILIARES	2.900.00	-2.100.00	800.00	747.54	747.54	747.54	747.54	747.54	747.54	52.46	52.46
03.03.000.360.710408.000.01.03.000.000000000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	4.000.00	3.580.00	7.580.00	7.494.83	7.494.83	7.494.83	7.494.83	7.494.83	7.494.83	85.17	85.17
03.03.000.360.710499.001.01.03.000.000000000.000	OTROS SUBSIDIOS JUBILADOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	14.701.00	-1.040.00	13.661.00	12,993.53	12,993.53	12,993.53	12,993.53	10,452.40	10,452.40	667,47	667,47
03.03.000.360.710506.000.01.03.000.000000000.000	LICENCIA REMUNERADA	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
03.03.000.360.710507.000.01.03.000.000000000.000	HONORARIOS	2.000.00	-1.300.00	700.00	622.86	622.86	622.86	622.86	622.86	622.86	77.14	77.14
03.03.000.360.710509.000.01.03.000.000000000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.000.00	0.00	10.000.00	9.619.74	9.619.74	9.619.74	9.619.74	9,328.61	9,328.61	380,26	380,26
03.03.000.360.710510.050.01.03.000.000000000.000	PERSONAL OCASIONAL	1.00	2.250.00	2.251.00	2.250.00	2.250.00	2,250.00	2,250.00	0.00	0.00	1.00	1.00
03.03.000.360.710512.000.01.03.000.000000000.000	SUBROGRACION	2.500.00	-1.990.00	510.00	500.93	500.93	500.93	500.93	500.93	500.93	9.07	9.07
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	97.231.05	5.840.00	103.071.05	101,456.19	101,456.19	101,456.19	101,456.19	95,320.36	95,320.36	1,614.86	1,614.86
03.03.000.360.710601.000.01.03.000.000000000.000	APORTE PATRONAL	55.182.02	-1.200.00	53.982.02	53,921.30	53,921.30	53,921.30	53,921.30	49,490.69	49,490.69	60,72	60,72
03.03.000.360.710602.000.01.03.000.000000000.000	FONDO DE RESERVA	40.849.03	-5.400.00	35.449.03	35,439.27	35,439.27	35,439.27	35,439.27	33,734.05	33,734.05	9,76	9,76
03.03.000.360.710603.000.01.03.000.000000000.000	JUBILACION PATRONAL	1.200.00	12.440.00	13.640.00	12,095.62	12,095.62	12,095.62	12,095.62	12,095.62	12,095.62	1,544.38	1,544.38
	7107 INDEMNIZACIONES	210.000.00	61.310.00	271.310.00	270,126.30	270,126.30	270,126.30	270,126.30	269,994.54	269,994.54	1,183.70	1,183.70

ALCALDE
Licdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.03.000.360.710704.000.01.03.000.00000000.000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	7,000.00	-1,500.00	5,500.00	5,198.70	5,198.70	5,198.70	5,198.70	5,198.70	5,198.70	301.30	301.30
03.03.000.360.710706.000.01.03.000.00000000.000	POR JUBILACION	198,000.00	64,000.00	262,000.00	261,933.00	261,933.00	261,933.00	261,933.00	261,933.00	261,933.00	67.00	67.00
03.03.000.360.710707.000.01.03.000.00000000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	4,000.00	-490.00	3,510.00	2,994.60	2,994.60	2,994.60	2,994.60	2,862.84	2,862.84	515.40	515.40
03.03.000.360.710707.000.01.03.000.00000000.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1,000.00	-700.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
	7195 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
03.03.000.360.719901.000.01.03.000.00000000.000	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
03.03.000.360.719901.000.01.03.000.00000000.001	ASIGNACION A DISTRIBUIR PARA GASTOS EN PERI	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	16,000.00	88,570.04	104,570.04	103,269.14	103,269.14	103,269.14	103,269.14	66,096.50	66,096.50	1,300.90	1,300.90
03.03.000.360.730202.011.01.03.000.00000000.000	TRANSPORTE DE MAQUINARIA PESADA	10,000.00	-4,000.00	6,000.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	5,350.00	650.00	650.00
03.03.000.360.730204.000.01.03.000.00000000.000	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACION	3,000.00	-2,490.00	510.00	503.10	503.10	503.10	503.10	503.10	503.10	6.90	6.90
03.03.000.360.730206.000.01.03.000.00000000.000	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	0.00	6,000.00	6,000.00	5,356.00	5,356.00	5,356.00	5,356.00	5,356.00	5,356.00	644.00	644.00
03.03.000.360.730235.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE ALIMENTACION	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730299.022.01.03.000.00000000.000	DISPOSICION FINAL DE DESECHOS DE GUALACEO	0.00	92,060.04	92,060.04	92,060.04	92,060.04	92,060.04	92,060.04	54,887.40	54,887.40	0.00	0.00
	7302 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIDIOS	3,000.00	-1,020.00	1,980.00	359.93	359.93	359.93	359.93	359.93	359.93	1,620.07	1,620.07
03.03.000.360.730301.000.01.03.000.00000000.000	PASAJES AL INTERIOR	1,500.00	-520.00	980.00	199.93	199.93	199.93	199.93	199.93	199.93	780.07	780.07
03.03.000.360.730303.000.01.03.000.00000000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00	-500.00	1,000.00	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	160.00	840.00	840.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	73,500.00	-59,862.00	13,638.00	8,198.28	8,198.28	7,604.68	7,604.68	6,271.44	6,271.44	5,439.72	6,033.32
03.03.000.360.730402.000.01.03.000.00000000.000	EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ELECTRICOS	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730403.000.01.03.000.00000000.000	MOBILIARIOS	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730404.021.01.03.000.00000000.000	EQUIPO CAMINERO Y OTROS	55,000.00	-50,750.00	4,250.00	3,623.20	3,623.20	3,623.20	3,623.20	3,286.76	3,286.76	626.80	626.80
03.03.000.360.730404.023.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARQUES Y JARDINES	3,000.00	0.00	3,000.00	1,680.00	1,680.00	1,086.40	1,086.40	1,086.40	1,086.40	1,320.00	1,913.60
03.03.000.360.730422.000.01.03.000.00000000.000	VEHICULOS TERRESTRES (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10,000.00	-4,112.00	5,888.00	2,870.08	2,870.08	2,870.08	2,870.08	1,873.28	1,873.28	3,017.92	3,017.92
03.03.000.360.730499.000.01.03.000.00000000.000	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	500.00	0.00	500.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	475.00	475.00
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,090.00	3,662.00	10,752.00	10,461.36	10,461.36	9,060.52	9,060.52	8,934.13	8,934.13	290.64	1,691.47
03.03.000.360.730504.001.01.03.000.00000000.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS (ALQUILER)	1,890.00	2,050.00	3,940.00	3,706.86	3,706.86	2,306.03	2,306.03	2,179.63	2,179.63	233.14	1,633.97
03.03.000.360.730504.016.01.03.000.00000000.000	ALQUILER DE VEHICULOS Y MAQUINARIA	1,200.00	5,612.00	6,812.00	6,754.50	6,754.50	6,754.50	6,754.50	6,754.50	6,754.50	57.50	57.50
03.03.000.360.730599.010.01.03.000.00000000.000	ALQUILER ANTENA A COOP JARDIN AZUAYO CONVENCIONAL	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7306 CONSTITUICION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	1,000.00	177,463.89	178,463.89	161,245.59	161,245.55	132,321.42	132,321.42	132,321.42	132,321.42	17,218.30	46,142.47
03.03.000.360.730603.000.01.03.000.00000000.000	SERVICIO DE CAPACITACION	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730605.134.01.03.000.00000000.000	DISEÑOS DEFINITIVOS REGENERACION DE LA PLANTACION	0.00	28,924.17	28,924.17	28,924.17	28,924.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,924.17
03.03.000.360.730605.135.01.03.000.00000000.000	REHABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DE CANTON	0.00	17,218.30	17,218.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,218.30	17,218.30
03.03.000.360.730605.160.01.03.000.00000000.000	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.00	61,071.42	61,071.42	61,071.42	61,071.42	61,071.42	61,071.42	61,071.42	61,071.42	0.00	0.00
03.03.000.360.730605.162.01.03.000.00000000.000	PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.00	71,250.00	71,250.00	71,250.00	71,250.00	71,250.00	71,250.00	71,250.00	71,250.00	0.00	0.00
	7307 GASTOS EN INFORMATICA	3,000.00	0.00	3,000.00	2,004.89	2,004.89	1,537.58	1,537.58	1,512.81	1,512.81	995.11	1,462.42
03.03.000.360.730704.000.01.03.000.00000000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS	3,000.00	0.00	3,000.00	2,004.89	2,004.89	1,537.58	1,537.58	1,512.81	1,512.81	995.11	1,462.42
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	242,311.00	255,789.48	498,100.48	414,487.11	414,487.11	413,548.06	413,548.06	410,814.85	410,814.85	83,613.31	84,552.39
03.03.000.360.730802.000.01.03.000.00000000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	13,000.00	-4,000.00	9,000.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	8,600.00	400.00	400.00
03.03.000.360.730802.000.01.03.000.00000000.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730804.000.01.03.000.00000000.000	MATERIALES DE OFICINA	6,000.00	-4,162.87	1,837.13	1,143.25	1,143.25	1,143.23	1,143.23	1,143.23	1,143.23	693.88	693.90

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.03.000.360.730806.011.01.03.000.000000000.000	HERRAMIENTAS PARQUES Y JARDINES	3,000.00	0.00	3,000.00	1,733.98	1,733.98	1,733.98	1,733.98	1,662.76	1,662.76	1,266.02	1,266.02
03.03.000.360.730806.015.01.03.000.000000000.000	HERRAMIENTAS, CONSTRUCC Y MANTEN MENORE:	1,500.00	-395.00	1,105.00	647.36	647.36	647.36	647.36	620.77	620.77	457.64	457.64
03.03.000.360.730806.016.01.03.000.000000000.000	HERRAMIENTA MECANICA	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
03.03.000.360.730811.000.01.03.000.000000000.000	MATERIALES DE CONSTRUCC ELECTRICOS PLOME	10.00	193,786.82	193,796.82	187,256.41	187,256.41	187,256.41	187,256.41	187,256.41	187,256.41	6,540.41	6,540.41
03.03.000.360.730811.048.01.03.000.000000000.000	MANTENIMIENTO DE PLAZAS PARQUES Y OTROS	3,000.00	0.00	3,000.00	2,993.32	2,993.32	2,993.32	2,993.32	2,993.32	2,993.32	6.68	6.68
03.03.000.360.730811.142.01.03.000.000000000.000	MANTENIMIENTO READECUACION VARIAS OBRAS	20,000.00	-11,315.00	8,685.00	8,684.11	8,684.11	8,684.11	8,684.11	8,684.11	8,684.11	0.89	0.89
03.03.000.360.730813.023.01.03.000.000000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARQUES Y JARDINES	3,000.00	7,072.73	10,072.73	9,252.40	9,252.40	8,313.62	8,313.62	8,313.62	8,313.62	820.33	1,759.11
03.03.000.360.730814.038.01.03.000.000000000.000	SUMINISTROS AGROPECUARIOS(ESTADIO)	4,000.00	0.00	4,000.00	3,995.00	3,995.00	3,995.00	3,995.00	3,995.00	3,995.00	5.00	5.00
03.03.000.360.730814.039.01.03.000.000000000.000	SUMINI PARA ACTIVIDADES AGROPEC. PESCA Y C	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730814.040.01.03.000.000000000.000	SUMINI PARA ACTIVIDADES AGROPEC. PESCA Y C/	3,000.00	0.00	3,000.00	2,539.70	2,539.70	2,539.70	2,539.70	2,539.70	2,539.70	460.30	460.30
03.03.000.360.730814.041.01.03.000.000000000.000	PLANTAS (UGA)	1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.730837.021.01.03.000.000000000.000	COMBUST LUBRIC ADITIVOS GENERAL VEHIÉ TERF	60,000.00	30,640.00	90,640.00	76,958.95	76,958.95	76,958.69	76,958.69	75,985.20	75,985.20	13,681.05	13,681.31
03.03.000.360.730841.000.01.03.000.000000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TEF	10,100.00	22,317.00	32,417.00	630.23	630.23	630.23	630.23	286.14	286.14	31,786.77	31,786.77
03.03.000.360.730841.021.01.03.000.000000000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS TERREST	100,000.00	31,345.80	131,345.80	105,052.46	105,052.46	105,052.44	105,052.44	103,734.59	103,734.59	26,293.34	26,293.36
03.03.000.360.730899.000.01.03.000.000000000.000	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,225,849.09	-4,331,906.62	2,893,942.47	2,225,918.84	2,225,918.84	1,951,363.11	1,951,363.11	1,759,968.26	1,759,968.26	668,023.63	942,579.36
03.03.000.360.750101.060.01.03.000.000000000.000	CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SAN JU	148,906.33	-148,896.45	9.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.88	9.88
03.03.000.360.750101.060.01.03.000.000000000.001	CONSTRUCCIÓN SISTEMA AGUA POTABLE SAN JU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.061.01.03.000.000000000.001	CONSTR SIST AGUA POTABLE ZHORDAN MARIANO	130,254.74	-130,254.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.061.01.03.000.000000000.001	CONSTR SIST AGUA POTABLE ZHORDAN MARIANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.062.01.03.000.000000000.000	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE F	4,192.98	-4,190.00	2.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.98	2.98
03.03.000.360.750101.063.01.03.000.000000000.000	MEJOR SIST AGUA SJOSE LALCOTE-ZHDMAD (II ET	115,795.39	-115,795.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.063.01.03.000.000000000.001	MEJOR SIST AGUA SJOSE LALCOTE-ZHDMAD (II ET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.064.01.03.000.000000000.000	DIAGN ESTUD MEJORA AMPLIAC SIST AGUA POTAE	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.065.01.03.000.000000000.000	REHABIL SIST AGUA YANACOCHA (CAPTAC COND	35,000.00	-34,999.69	0.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31	0.31
03.03.000.360.750101.065.01.03.000.000000000.001	REHABIL SIST AGUA YANACOCHA (CAPTAC COND	0.00	0.69	0.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.69	0.69
03.03.000.360.750101.066.01.03.000.000000000.000	REHABIL SIST AGUA CAHAZHUN GRANDE (CAPTAC	76,000.00	9,945.16	85,945.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,945.16	85,945.16
03.03.000.360.750101.067.01.03.000.000000000.000	ESTUD MEJOR SIST AGUA POTABLE JUNTA ADMINI	51,000.00	-51,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.068.01.03.000.000000000.000	ESTUD CONSTRUCC SISTEMA AGUA POTABLE DE C	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.069.01.03.000.000000000.000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE L	60,000.00	-60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.070.01.03.000.000000000.000	CONST TANQ AGUA (RESERVA) SIST AGUA ZHARB	45,000.00	-30,170.00	14,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,830.00	14,830.00
03.03.000.360.750101.071.01.03.000.000000000.000	REHAB MANT PLANT TRAT -FILTROS CAPT SIST AG	49,000.00	-49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.072.01.03.000.000000000.000	ESTUDIO PARA LA REHABILITACION DEL SISTEMA I	11,529.00	-11,221.53	307.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307.47	307.47
03.03.000.360.750101.073.01.03.000.000000000.000	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DOTAXI	60,000.00	-19,232.00	40,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,768.00	40,768.00
03.03.000.360.750101.074.01.03.000.000000000.000	DISEÑO CONSTRUCC SEDIMENTADOR PARA EL SI	14,000.00	-14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750101.075.01.03.000.000000000.000	MEJORAM CAPTACION CONDUCC PLANTA TRAT SIS	47,583.28	-15,164.08	32,419.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,419.20	32,419.20
03.03.000.360.750101.076.01.03.000.000000000.000	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	48,238.75	32,627.00	80,865.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,865.75	80,865.75
03.03.000.360.750101.085.01.03.000.000000000.000	SISTEMA DE AGUA YAMALA COCHABAMBA	0.00	73,569.81	73,569.81	73,537.43	73,537.43	73,537.43	73,537.43	73,537.43	73,537.43	32.38	32.38
03.03.000.360.750101.086.01.03.000.000000000.000	SISTEMA DE AGUA POTABLE LAGUAN LCV	0.00	90,616.56	90,616.56	90,616.56	90,616.56	90,615.46	90,615.46	90,615.46	90,615.46	0.00	1.10

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.03.000.360.750101.087.01.03.000.00000000.000	SISTEMA DE AGUA POTABLE GULLANDEL SJ	0.00	94,747.71	94,747.71	92,547.20	92,547.20	92,547.15	92,547.15	92,547.15	92,547.15	2,200.51	2,200.56
03.03.000.360.750101.088.01.03.000.00000000.000	SISTEMA DE AGUA POTABLE CHUSQUIN SJ	0.00	56,390.14	56,390.14	56,359.59	56,359.59	56,359.59	56,359.59	56,359.59	56,359.59	30.55	30.55
03.03.000.360.750101.089.01.03.000.00000000.000	SISTEMA DE AGUA POTABLE DE GRANDA II ETAPA	0.00	91,851.34	91,851.34	91,519.17	91,519.17	91,519.17	91,519.17	91,519.17	91,519.17	332.17	332.17
03.03.000.360.750101.090.01.03.000.00000000.000	RESERVORIO EL CARMEN DE JADAN	0.00	34,164.09	34,164.09	34,164.09	34,164.09	34,163.95	34,163.95	34,163.95	34,163.95	0.00	0.14
03.03.000.360.750103.062.01.03.000.00000000.000	REGENERACION DE LA PLAZA MANUEL CRUZ	250,000.00	48,100.00	298,100.00	291,706.55	291,706.55	291,706.55	291,706.55	197,135.95	197,135.95	6,393.45	6,393.45
03.03.000.360.750103.063.01.03.000.00000000.000	REGENERACION DE LA PLAZA GUAYAQUIL	625,000.00	-625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750103.064.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCCIÓN/ REHABILITACIÓN ALCAN TARILLA	53,674.93	-48,545.21	5,129.72	5,129.72	5,129.72	5,129.72	5,129.72	5,129.72	5,129.72	0.00	0.00
03.03.000.360.750103.065.01.03.000.00000000.000	ALCANTARILLADO ZHIQUIL 3 CRUCES VOLUNTAD I	92,996.15	-92,996.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750103.066.01.03.000.00000000.001	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS TUNZH	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750103.067.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS COMUJ	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750103.068.01.03.000.00000000.000	IMPLEMENTACION CENTROS TEMPORALES ACOPIK	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750103.069.01.03.000.00000000.000	SEGUNTA ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL REMIK	0.00	69,745.00	69,745.00	69,744.39	69,744.39	68,520.69	68,520.69	68,520.69	68,520.69	0.61	1,224.31
03.03.000.360.750104.013.01.03.000.00000000.000	SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZHORDAN PARR MF	0.00	0.11	0.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.11	0.11
03.03.000.360.750104.013.01.03.000.00000000.001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO ZHORDAN PARR MF	160,000.00	-159,999.11	0.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.89	0.89
03.03.000.360.750104.019.01.03.000.00000000.001	CONTRATA TRABAJOS READECU MERCADO MUNICIPAL	20,000.00	25,050.00	45,050.00	45,022.94	45,022.94	45,022.93	45,022.93	45,022.93	45,022.93	27.06	27.07
03.03.000.360.750104.022.01.03.000.00000000.001	MANTENIMIENTO Y READECUACION MERCADO 25 I	251,000.00	-11,474.00	239,526.00	239,525.45	239,525.45	205,477.71	205,477.71	205,477.71	205,477.71	0.55	34,048.29
03.03.000.360.750104.025.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCC PISTA BICICROS	139,000.00	0.00	139,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,000.00	139,000.00
03.03.000.360.750104.093.01.03.000.00000000.000	REGENERACION PLAZA MONUMENTO A LA MADRE	0.00	6,665.91	6,665.91	6,600.52	6,600.52	6,600.52	6,600.52	6,600.52	6,600.52	65.39	65.39
03.03.000.360.750104.093.01.03.000.00000000.001	REGENERACION PLAZA MONUMENTO A LA MADRE	0.00	37,780.17	37,780.17	37,780.17	37,780.17	37,780.17	37,780.17	37,780.17	37,780.17	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.094.01.03.000.00000000.000	1600M DE VEREDAS PARA EL CENTRO PARROQUIA	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.095.01.03.000.00000000.000	VEREDAS PARA LA VIA PRINCIPAL (BULLCAY)	19,000.00	-19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.096.01.03.000.00000000.000	ADECENTAMIENTO DE VEREDAS DEL CENTRO HIS	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.097.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCCION CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE	0.00	119,807.17	119,807.17	119,807.17	119,807.17	101,439.87	101,439.87	98,687.13	98,687.13	0.00	18,367.30
03.03.000.360.750104.098.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MULTIPLE CH	18,000.00	-18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.099.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO MULTIPLE Y	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.100.01.03.000.00000000.000	CONSTRU BATERIAS SANITARIAS TERMINACION C,	15,000.00	-14,800.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
03.03.000.360.750104.101.01.03.000.00000000.000	COLOCACION DE LA CUBIERTA CASA COMUNAL DE	15,000.00	-7,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00
03.03.000.360.750104.102.01.03.000.00000000.000	CUBIERTA DE CANCHA DE USO MULTIPLE (CALVA	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.103.01.03.000.00000000.000	TERMINACION DE LA CASA COMUNAL DE ZHUZHINI	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.104.01.03.000.00000000.000	CERRAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.105.01.03.000.00000000.000	ALUMBRADO PUBLICO Y TACHOS BASURA PARRC	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.106.01.03.000.00000000.000	CASA COMUNA DE GUANAL. SECTOR PERIURBANC	35,000.00	-3,500.00	31,500.00	31,389.09	31,389.09	0.00	0.00	0.00	0.00	110.91	31,500.00
03.03.000.360.750104.107.01.03.000.00000000.000	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL ASENTATAMEI	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	19,000.00
03.03.000.360.750104.108.01.03.000.00000000.000	REGENERACION PLAZA DE LA NIEVES	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
03.03.000.360.750104.110.01.03.000.00000000.000	CANCHA DE USOS MULTIPLE DE AYALOMA	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.111.01.03.000.00000000.000	1600M DE VEREDAS PARA EL CENTRO PARROQUIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.03.000.360.750104.112.01.03.000.00000000.000	REGENERACION DE LA PLAZA GUAYAQUIL	0.00	675,000.00	675,000.00	639,539.80	639,539.80	482,851.60	482,851.60	388,780.09	388,780.09	35,460.20	192,148.40
03.03.000.360.750104.122.01.03.000.00000000.000	SEGUNDA ETAPA DE LA CASA PARROQUIAL DE SIM	0.00	63,615.67	63,615.67	59,615.67	59,615.67	58,324.68	58,324.68	58,324.68	58,324.68	4,000.00	5,290.99
03.03.000.360.750104.123.01.03.000.00000000.000	RESTAURACION CUPULA IGLESIA DE ZHIDMAD	0.00	31,448.85	31,448.85	31,448.35	31,448.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	31,448.85

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Table with columns: Código, Partida, Asignación Inicial, Reformas, Codificado, Comp. Periodo, Comp. Acumulado, Devengado Periodo, Devengado Acumulado, Pago Periodo, Pago Acumulado, Saldo Compromiso, Saldo por Devengar. Contains detailed budget entries for various categories like REGENERACION PORTALES, CONSTRUCCION, and MANTENIMIENTO.

ALCALDE
Ldo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	8402 EXPROPIACIONES DE BIENES	10,100.00	-10,000.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
03.03.000.360.840301.011.01.03.000.00000000.000	ADQUISICION INDEMNIZACION DE INMUEBLES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
03.03.000.360.840301.014.01.03.000.00000000.000	INDEMNIZACION PREDIOS	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5 SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,702,995.02	922,049.22	2,625,044.24	2,341,638.05	2,341,638.05	2,189,408.47	2,189,408.47	2,189,408.47	2,189,408.47	283,406.15	435,635.77
	5 ADMINISTRACION SERVICIOS INCLASIFICABLES	1,702,995.02	922,049.22	2,625,044.24	2,341,638.05	2,341,638.05	2,189,408.47	2,189,408.47	2,189,408.47	2,189,408.47	283,406.15	435,635.77
	D911 ADMINISTRACION ASUNTOS ECONOMICOS	1,702,995.02	922,049.22	2,625,044.24	2,341,638.05	2,341,638.05	2,189,408.47	2,189,408.47	2,189,408.47	2,189,408.47	283,406.15	435,635.77
	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	419,852.74	1,292,833.96	1,712,686.70	1,616,595.45	1,616,595.45	1,464,365.87	1,464,365.87	1,464,365.87	1,464,365.87	96,091.25	248,320.83
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
05.05.D911.510.570206.000.01.03.000.00000000.000	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES Y LEGALES	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
	5801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	97,800.00	0.00	97,800.00	76,283.27	76,283.27	76,283.27	76,283.27	76,283.27	76,283.27	21,516.73	21,516.73
05.05.D911.510.580102.004.01.03.000.00000000.000	APORTE 5 POR MIL CONTRALORIA GENERAL DEL ECUADOR	48,000.00	7,000.00	55,000.00	49,953.01	49,953.01	49,953.01	49,953.01	49,953.01	49,953.01	5,046.99	5,046.99
05.05.D911.510.580102.005.01.03.000.00000000.000	APORTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	45,000.00	-7,000.00	38,000.00	25,730.26	25,730.26	25,730.26	25,730.26	25,730.26	25,730.26	12,269.74	12,269.74
05.05.D911.510.580102.006.01.03.000.00000000.000	APORTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DELA ZONA ORO	4,800.00	0.00	4,800.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	4,200.00	4,200.00
	5802 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	88,002.00	-87,999.95	2.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.05	2.05
	PENSIONES CIVILES VITALICIAS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
05.05.D911.510.580204.005.01.03.000.00000000.000	APORTE ASOCIACION DE EMPLEADOS	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
05.05.D911.510.580204.007.01.03.000.00000000.000	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATO COLECTIVO	88,000.00	-87,999.95	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.05
	7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	219,049.74	1,385,833.91	1,604,883.65	1,530,312.18	1,530,312.18	1,378,082.66	1,378,082.66	1,378,082.66	1,378,082.66	74,571.47	226,801.05
05.05.D911.510.780101.003.01.03.000.00000000.000	APORTE CONSORCIO AGUARONGO	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
05.05.D911.510.780101.004.01.03.000.01050400.000	MIES PROYECTO CNH CBV VALORES NO DEVENGADOS	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00
05.05.D911.510.780102.001.01.03.000.01050500.000	APORTE CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES	10,000.00	-40,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
05.05.D911.510.780102.001.01.03.000.01050500.001	APORTE CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENTES	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.05.D911.510.780102.011.01.03.000.02040201.000	APORTE MANCOMUNIDAD DESHECHOS SOLIDOS	0.00	98,000.00	98,000.00	97,055.04	97,055.04	97,055.04	97,055.04	97,055.04	97,055.04	944.96	944.96
05.05.D911.510.780102.012.01.03.000.00000000.000	JUNTA PARROQUIAL REMIGIO CRESPO TORAL	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
05.05.D911.510.780102.014.01.03.000.02010101.000	APORTE MANCOMUNIDAD DE COLLAY	20,000.00	0.00	20,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	5,000.00
05.05.D911.510.780102.016.01.03.000.01010800.001	CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	20,000.00	20,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00
05.05.D911.510.780102.016.01.03.000.01010801.000	CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
05.05.D911.510.780102.017.01.03.000.02020101.000	FIDEICOMISO FONAPA PROTECCION AMBIENTAL	0.00	86,000.00	86,000.00	43,012.67	43,012.67	43,012.67	43,012.67	43,012.67	43,012.67	42,987.33	42,987.33
05.05.D911.510.780102.017.01.03.000.02020101.001	FIDEICOMISO FONAPA PROTECCION AMBIENTAL	129,037.74	-46,000.00	83,037.74	83,012.66	83,012.66	83,012.66	83,012.66	83,012.66	83,012.66	25.08	25.08
05.05.D911.510.780102.020.01.03.000.00000000.000	APOYO CREACION Y FUNCIONAMIENTO MANCOMUNIDAD	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
05.05.D911.510.780102.031.01.03.000.00000000.000	CONVENIO EMAPASG GESTION DE DESHECHOS SOLIDOS	0.00	1,172,231.81	1,172,231.81	1,172,231.81	1,172,231.81	1,020,002.23	1,020,002.23	1,020,002.23	1,020,002.23	0.00	152,229.58
05.05.D911.510.780102.032.01.03.000.00000000.000	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PROTECCION FISCAL	0.00	25,602.10	25,602.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,602.10	25,602.10
	7802 TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO	15,000.00	-5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
	APOYO FUNDACION CALEPSI (NO VIDENTES)	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
05.05.D911.510.780204.007.01.03.000.01021200.000	PROYECTO FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	520 SERVICIOS DE LA DEUDA	1,283,142.28	-370,784.74	912,357.54	725,042.66	725,042.66	725,042.66	725,042.66	725,042.66	725,042.66	187,314.94	187,314.94
	5602 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	280,396.25	-94,400.00	185,996.25	47,943.25	47,943.25	47,943.25	47,943.25	47,943.25	47,943.25	138,053.00	138,053.00
05.05.D911.520.560201.000.01.03.000.00000000.000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	92,950.00	0.00	92,950.00	44,074.62	44,074.62	44,074.62	44,074.62	44,074.62	44,074.62	48,875.38	48,875.38
05.05.D911.520.560201.000.01.03.000.00000000.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	9,509.11	0.00	9,509.11	835.91	835.91	835.91	835.91	835.91	835.91	8,673.20	8,673.20

ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez



GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0704 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Unidad Ejecutora: 1004 GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2017

Código	Partida	Asignación Inicial	Retrasos	Comprobado	Comp. Pendiente	Comp. Acumulado	Devengado Pendiente	Devengado Acumulado	Pago Pendiente	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
05.05.0911.520.060201.002.01.03.000.00000000.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO TT GUALACEO	177,936.14	-103,800.00	74,136.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,136.14	74,136.14
05.05.0911.520.060206.000.01.03.000.00000000.001	COMISIONES Y OTROS CARGOS	1.00	9,400.00	9,401.00	3,032.72	3,032.72	3,032.72	3,032.72	3,032.72	3,032.72	6,368.28	6,368.28
	9902 AMORTIZACION DEUDA INTERINA	762,666.03	-191,384.74	571,281.29	561,810.92	561,810.92	561,810.92	561,810.92	561,810.92	561,810.92	9,469.32	9,469.32
05.05.0911.520.060204.000.01.03.000.00000000.000	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	358,700.00	0.00	358,700.00	358,699.95	358,699.95	358,699.95	358,699.95	358,699.95	358,699.95	0.05	0.05
05.05.0911.520.060201.000.01.03.000.00000000.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	169,000.00	35,837.00	204,837.00	203,110.97	203,110.97	203,110.97	203,110.97	203,110.97	203,110.97	1,726.03	1,726.03
05.05.0911.520.060201.001.01.03.000.00000000.001	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA TT GUALA	234,065.03	227,221.74	7,743.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,743.29	7,743.29
05.05.0911.520.070101.000.01.03.000.00000000.000	9/01 DEUDA FINANCIERA	240,081.00	-85,000.00	155,081.00	115,298.43	115,298.43	115,298.43	115,298.43	115,298.43	115,298.43	39,782.57	39,782.57
05.05.0911.520.070101.000.01.03.000.00000000.000	DE CUENTAS POR PAGAR	92,921.00	15,000.00	107,921.00	91,295.92	91,295.92	91,295.92	91,295.92	91,295.92	91,295.92	17,625.08	17,625.08
05.05.0911.520.070101.000.01.03.000.00000000.001	DE CUENTAS POR PAGAR	146,250.00	-100,000.00	46,250.00	23,992.51	23,992.51	23,992.51	23,992.51	23,992.51	23,992.51	22,257.49	22,257.49
Totales=>		15,507,050.92	-3,625,654.64	11,871,396.28	10,299,568.56	10,299,568.56	9,673,213.13	9,673,213.13	9,230,050.68	9,230,050.68	1,571,807.72	2,198,163.15

ALCALDE
Ldo. Juan Diego Bustos

DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

Anexo 4. Estado de Ejecución Presupuestaria
**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Al 31 de Diciembre del 2017

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	2,449,273.41	2,447,507.40	1,766.01
11	Impuestos	734,281.09	734,060.22	220.87
13	Tasas y contribuciones	846,402.05	845,830.28	571.77
14	Venta de bienes y servicios	208,000.28	207,833.94	166.34
17	Rentas de inversiones y multas	436,442.65	435,779.52	663.13
18	Transferencias y donaciones corrientes	13,103.00	13,101.74	1.26
19	Otros ingresos	211,044.34	210,901.70	142.64
	GASTOS CORRIENTES	1,733,031.64	1,419,256.02	313,775.62
51	Gastos en personal	1,115,343.32	1,099,373.50	15,969.82
53	Bienes y servicios de consumo	254,328.02	127,170.99	127,157.03
56	Gastos financieros	247,896.25	105,413.04	142,483.21
57	Otros gastos	17,662.00	11,015.22	6,646.78
58	Transferencias corrientes	97,802.05	76,283.27	21,518.78
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	716,241.77	1,028,251.38	-312,009.61
	INGRESOS DE CAPITAL	7,019,932.39	6,811,094.33	208,838.06
24	Venta de activos de larga duracion	37,875.53	37,875.00	0.53
28	Transferencias y donaciones de capital	6,982,056.86	6,773,219.33	208,837.53
	GASTOS DE INVERSION	9,331,064.67	7,524,330.45	1,806,734.22
71	Gastos en personal para inversion	2,468,704.00	2,451,127.02	17,576.98
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	2,165,709.77	1,693,941.48	471,768.29
75	Obras publicas	3,011,246.25	1,956,705.91	1,054,540.34
77	Otros gastos de inversion	70,521.00	34,473.44	36,047.56
78	Transferencias para inversion	1,614,883.65	1,388,082.60	226,801.05
	GASTOS DE CAPITAL	80,938.68	52,527.31	28,411.37
84	Activos de larga duracion	80,938.68	52,527.31	28,411.37
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-2,392,070.96	-765,763.43	-1,626,307.53
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,402,190.48	2,548,524.59	-146,334.11
36	Financiamiento publico	900,980.00	900,979.40	0.60
37	Financiamiento interno	378,198.29	378,130.63	67.66
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,123,012.19	1,269,414.56	-146,402.37
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	726,361.29	677,099.35	49,261.94
96	Amortizacion de la deuda publica	571,280.29	561,810.92	9,469.37
97	Pasivo circulante	155,081.00	115,288.43	39,792.57
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	1,675,829.19	1,871,425.24	-195,596.05
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	2,133,913.19	-2,133,913.19

 ALCALDE
Lcdo. Juan Diego Bustos

 DIRECTOR FINANCIERO
Ing. Ramiro Estrella D.

 JEFE DE CONTABILIDAD
Ing. Com. Mayra Vázquez

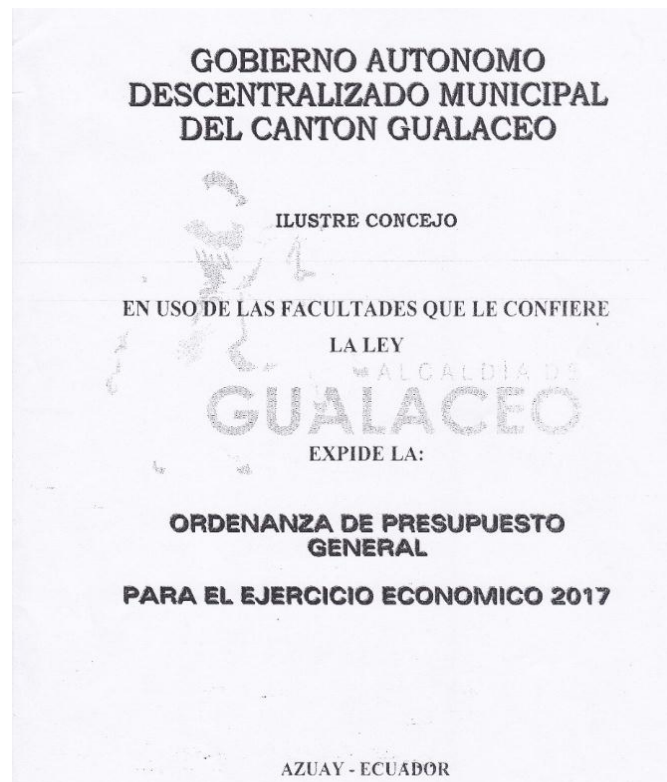
31/01/2018 16:23

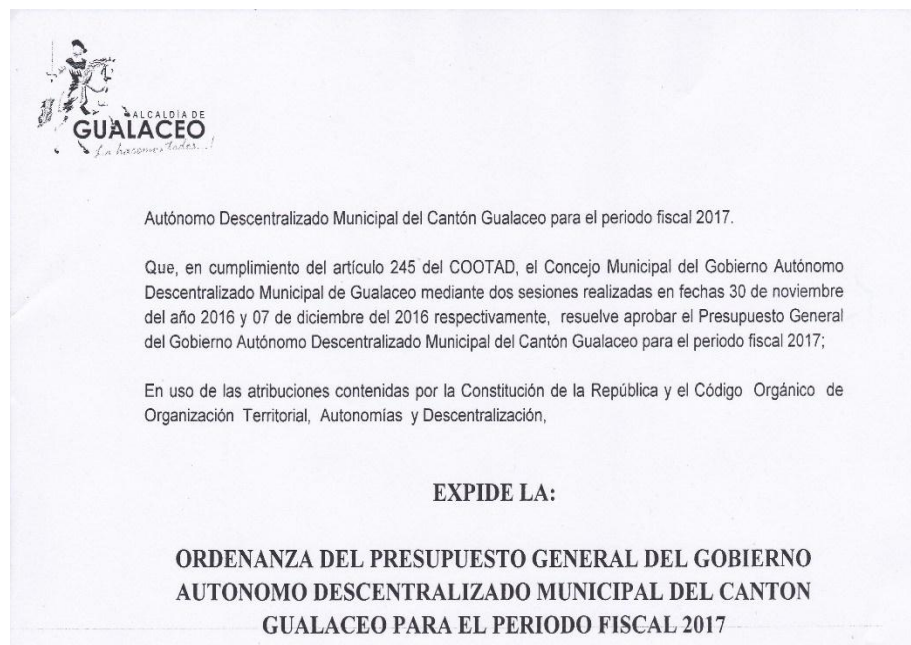
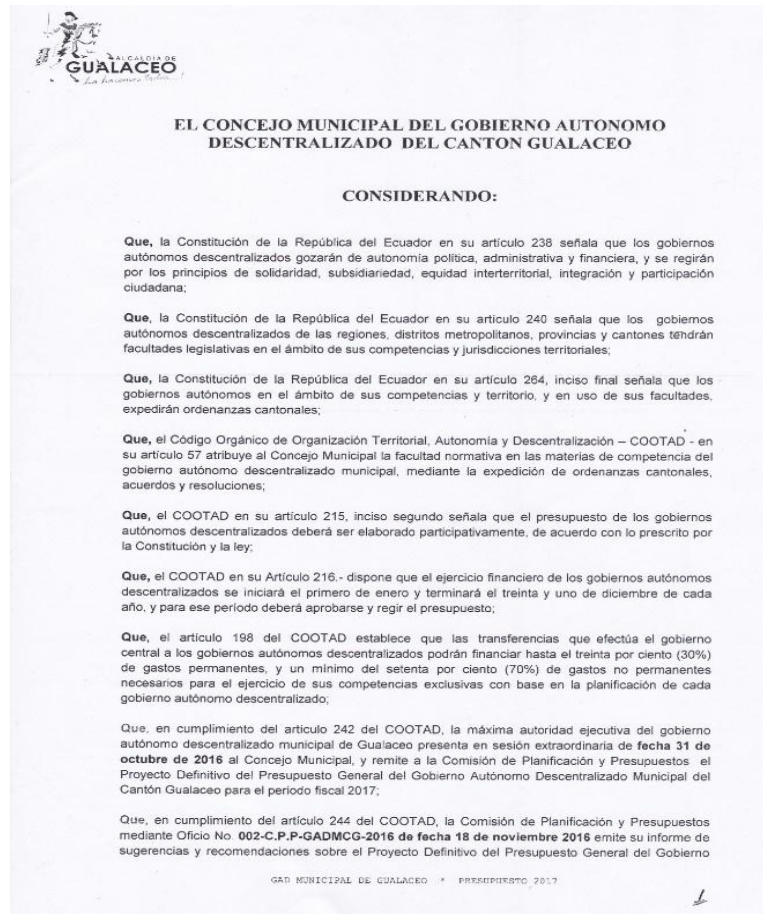
Página 1/1

Anexo 5. Organigrama institucional



Anexo 6. Presupuesto General para el ejercicio económico 2017

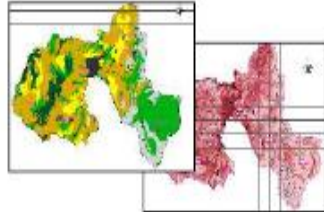




Anexo 7. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN GUALACEO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO



Diagnóstico Sectorial e Integrado,
Propuesta De Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Modelo de Gestión

Gualaceo - Marzo 2015

Anexo 8. Oficio 407_GADMD-DF-2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALACEO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio N° 407_GADMG-DF-2016
Gualaceo, 27 de octubre de 2016

Señor Licenciado
Juan Diego Bustos Samaniego
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO
Su despacho.-

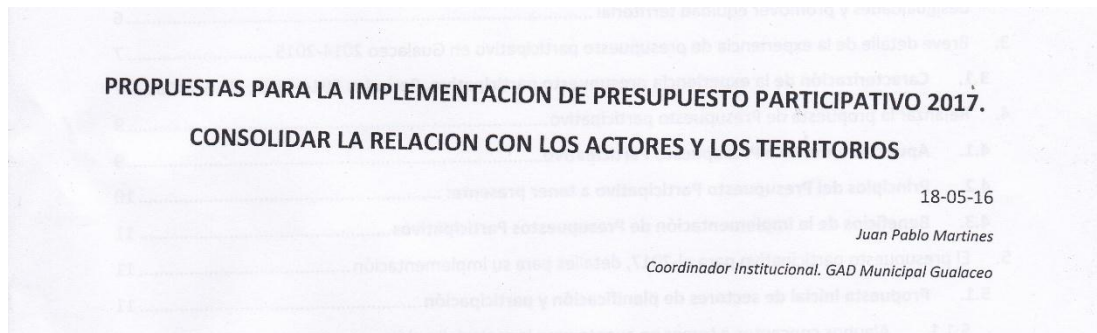
Señor Alcalde;

En atención a su memorándum No. 20186 de fecha 19/oct/2016 y en cumplimiento del Artículo "240.- Anteproyecto de presupuesto.-" del COOTAD, adjunto al presente sirvase encontrar el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Año 2017 del GAD Municipal de Gualaceo, elaborado por Programas y Subprogramas, distributivos de Remuneraciones y Salarios, Planes Operativos de cada Departamento para el desarrollo del cantón, los mismos que han sido analizados y revisados por los Directores y Jefes de las Unidades de la Institución en diferentes sesiones de trabajo.

Salvo su mejor criterio, suscribo;

Atentamente,
Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz
DIRECTOR FINANCIERO



Anexo 9. Oficio No. 268_GADMG-DF-2016**Anexo 10. Propuesta para la implementación de presupuesto participativo 2017.**

Anexo 11. Detalle de programas y subprogramas



**DETALLE DE FUNCIONES
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

1.- DENOMINACION

FUNCION: 1.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES


A través de este programa el Ilustre Concejo Municipal, el Alcalde son quiénes legislarán y administrarán la Municipal respectivamente; en coordinación con el gobierno y otras entidades para poder cumplir con los objetivos y las metas que persigue la Municipalidad, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

El I. Concejo Municipal expedirá las ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, se reformarán aquellas ordenanzas en las que falten actualizarse los costos de las tasas por servicios; fijar los objetivos a seguirse y evaluar las metas.

Conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborado por los departamentos Municipales y aprobado por las comisiones respectivas o en su caso por el Concejo en pleno; dirigir el desarrollo físico del Cantón; tomando como base el plan estratégico y participativo, aprobar el plan de obras locales que interesan al vecindario y las necesidades para el gobierno y administración municipal por contrato y ejercer las demás atribuciones determinadas en el COOTAD.

Al Alcalde le corresponderá la gestión administrativa para lo cual de manera principal deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, Ordenanzas Municipales, así como los reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo, representar al Concejo junto con el Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas, ejercer los planes y programas de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos, administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo, someter a consideración Del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza de Presupuesto y las demás Ordenanzas y Reglamentos que convenga al progreso del Cantón.

GAD MUNICIPAL DE GUALACEO * PRESUPUESTO 2017



La Asesoría Jurídica representará junto con el Alcalde judicial y extrajudicial a la Municipalidad, le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos informes sobre actos, patrocinar defensa de juicio, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde al Concejo.

UNIDAD EJECUTORA: Concejo – Alcalde – Secretaría – Sindicatura - Dirección Financiera.
COSTO DEL PROGRAMA: \$ 761.664,91



1.- DENOMINACION:

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

A través de esta Dependencia se propicia el crecimiento Ordenado y coherente de la ciudad, sus núcleos urbanos y rurales, planificar el desarrollo del cantón y formular los correspondientes Planes de ordenamiento Territorial de manera articulada con la planificación local, provincia, regional y nacional, construir y preservar el patrimonio y equipamiento arquitectónico, cultural y natural del cantón.

La Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, es la encargada de realizar el Desarrollo físico tanto urbano como rural, promocionar y fomentar el desarrollo productivo y preservación de los recursos naturales del cantón, a través de la implantación y ejecución de planes, programas, proyectos productivos sostenibles y sustentables que apunten a mejorar la producción y las condiciones de vida de la población, basados en un enfoque sustentable y de alta participación social.

Este programa a través de la Dirección de Planificación responsable de identificar, describir y estructurar los planes, programas y proyectos a ser ejecutados, por la Municipalidad en los ámbitos del Desarrollo Urbano, social, Económico, administrativo, físico, y evaluar su cumplimiento.


Sus funciones son el elaborar supervisar y evaluar los Planes de Ordenación Urbanística, Los Planes Particulares, Los Planes Especiales y el Plan de Desarrollo Municipal.

Impulsar y coordinar los procesos de descentralización a fin de que la Municipalidad asuma nuevas competencias en las áreas establecidas en la Constitución Política de la República, Ley de Descentralización del estado y Participación Social y demás disposiciones legales pertinentes.

UNIDAD EJECUTORA:
Unidad de Planificación Urbana y Rural

COSTO DEL PROGRAMA: \$ 860.814.00

GAD MUNICIPAL DE GUALACEO * PRESUPUESTO 2017 29



1.- DENOMINACION

FUNCION: III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 6.- OBRAS PUBLICAS

2.- DESCRIPCION

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como propósito el mantenimiento y construcción de obras; para lo cual, desarrollará las siguientes actividades:

Estudios, Construcciones, fiscalización y control de obras; la ejecución de las mismas puede ser por contrato y administración directa, aplicando la modalidad de convenios con otros organismos públicos y/o comunidad.

El mantenimiento de bienes inmuebles está a cargo de la dirección de obras públicas Municipales, estos trabajos se realizarán por contrato; y para el mantenimiento de las obras de infraestructura, alcantarillado, caminos, vías, calles, plazas, mantenimiento de parques, avenidas etc., se ejecutaran por contrato o convenios cuando sean de mayor magnitud. Además, se ejecutarán obras que se encuentren en el banco de proyectos del Plan de Desarrollo estratégico de Cantonal con participación y aporte comunitario previa concertación de las mismas. Así mismo se ejecutarán obras que interesen a los sectores rurales principalmente en cuanto se refiere a la construcción de obras de infraestructura y de caminos vecinales.

Este programa estará en coordinación especialmente, con la Dirección de Planificación para identificar, describir y estructurar los planes, programas y proyectos a ser ejecutados, por la Municipalidad en los ámbitos del Desarrollo Urbano, social, Económico, administrativo, físico, y evaluar su cumplimiento.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Obras Públicas Municipales

COSTO DEL PROGRAMA: \$ 8.835.167.92

GAD MUNICIPAL DE GUALACEO * PRESUPUESTO 2017 33



Anexo 12. Oficio 490_GADMD-DF-2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALACEO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Oficio N° 490_GADMG-DF-2016
Gualaceo, 20 de diciembre de 2016

Señor Licenciado
Juan Diego Bustos Samaniego
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO
Su despacho.-

Señor Alcalde;

Con la finalidad de que se sirva proceder con la respectiva sanción, adjunto al presente sirvase encontrar la Ordenanza del Presupuesto General para el ejercicio Económico 2017 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, aprobada en primer debate en sesión extraordinaria realizada el día 30/11/2016 y en segundo debate en sesión del 07/12/2016.

Salvo su mejor criterio, suscribo;

Atentamente,


Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz
DIRECTOR FINANCIERO

/Adjunto anillado del Presupuesto

Anexo 13. Proformas Presupuestarias

b) JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS:

La Proforma Presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año, sujetándose al Art. 236 del COOTAD, Esto es, incrementando o disminuyendo el promedio obtenido de las recaudaciones de los 3 últimos años.

c.- DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

1.- IMPUESTOS INTERNOS

- a) A la utilidad de la Compra-venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.
- b) Al juego
- c) A los Predios Urbanos
- d) A los Predios Rurales
- e) Patentes Municipales
- f) A los Vehículos
- g) Alcabalas
- h) Registro (e Inscripciones)
- i) A los Espectáculos Públicos
- j) Ingresos Tributarios no Especificados.- Incluirá otros impuestos internos no incluidos en la clasificación precedente.

2) CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías
- b) Repavimentación Urbana
- c) Aceras, bordillos y cercas.
- d) Obras de Alcantarillado
- e) Alumbrado Público
- f) Construcción de Plazas, Parques y Jardines

3) TASAS:

GAD MUNICIPAL DE GUALACEO * PRESUPUESTO 2017

9



- a) Servicios Administrativos, Ordenanza
- b) Servicios de Camal y Frigoríficos, Ordenanza
- c) Aseo Público.
- d) Control de Alimentos
- b) Reavalúos de Predios Urbanos

4) DERECHOS:

- a) Derechos de Registro de Inquilinato
- b) Aferción de pesas y medidas, Ordenanza
- c) Aprobación de plano e inspección de construcciones, Ordenanzas

5. RENTAS PATRIMONIALES:

- a) Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio
- d) Ocupación de Mercados
- e) Ocupación de la vía Pública
- f) Arrendamiento de Equipos

6. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

- a) Multas Tributarias
- b) Multas Ordenanzas Municipales
- c) Intereses por mora tributaria
- d) 10% por recaudación de fondos ajenos
- e) No tributarios no especificados, Incluirá otros ingresos no tributarios.

7. TRANSFERENCIAS:

- Ingresos del presupuesto General del Estado
- Ley 047 del Fondo del cinco por ciento de la facturación de energía eléctrica

GAD MUNICIPAL DE GUALACEO * PRESUPUESTO 2017



GUALACEO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

INGRESOS 2017

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ASIGNACION INICIAL
SUMAN:		15,507,050.92
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	25,905.30
01.01.A114.120.110102.000.001	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	25,905.30
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	478,076.73
01.01.A114.120.110201.000.001	A LOS PREDIOS URBANOS	214,922.74
01.01.A114.120.110202.000.001	A LOS PREDIOS RUSTICOS	22,680.45
01.01.A114.120.110203.000.001	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	7,026.00
01.01.A114.120.110205.000.001	A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,372.22
01.01.A114.120.110206.000.001	DE ALCABALAS	202,117.85
01.01.A114.120.110207.000.001	A LOS ACTIVOS TOTALES	28,956.47
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	8,596.94
01.01.A114.120.110312.000.001	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	8,596.94
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	93,568.39
01.01.A114.120.110704.000.001	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	93,568.39
1301	TASAS GENERALES	65,226.01
01.01.A114.120.130103.002.001	OCUPACION LUGARES PUBLICOS(COMERCIO)	17,661.77
01.01.A114.120.130107.000.001	VENTA DE BASES	-
01.01.A114.120.130114.000.001	SERVICIOS DE CAMALES	15,814.47
01.01.A114.120.130116.000.001	RECOLECCION DE BASURA	1.00
01.01.A114.120.130199.001.001	APROBACION DE PLANOS	16,852.14
01.01.A114.120.130199.002.001	INCORPORACION AL CATASTRO	-
01.01.A114.120.130199.003.001	AL REGISTRO DE ARRENDAMIENTOS	2,812.00
01.01.A114.120.130199.004.001	TASA POR LICENCIA ANUAL DE TURISMO	4,524.32
01.01.A114.120.130199.005.001	LEVANTAMIENTO DE TEXTOS(PROCESOS ADQUISICIONES)	7,560.31
1304	CONTRIBUCIONES	557,914.24
01.01.A114.120.130406.000.001	APERTURA,PAVIMENT, ENSANCHE Y CONSTRUCC DE VIAS TODA CLASE	417,680.42
01.01.A114.120.130408.000.001	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	6,498.25
01.01.A114.120.130410.000.001	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	3,667.15
01.01.A114.120.130411.000.001	CONST Y AMPLI OBRAS Y SIST AGUA POTABLE EJECT AÑOS ANTERIORES	101,256.00
01.01.A114.120.130413.001.001	RECUPERAC DE INVERS POR CERRAMIENTOS, CULATAS, TECHOS Y OTROS	-
01.01.A114.120.130499.002.001	OTRAS CONTRIBUCIONES (PARTICIPACIONES EN EFECTIVO) PARCELACIONES	28,812.42
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	190,420.28
01.01.A114.120.140302.000.001	AGUA DE RIEGO	-
01.01.A114.120.140399.001.001	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	116,488.69
01.01.A114.120.140399.002.001	TASA SERVICIOS ADM PREDIO URBANO	17,296.50
01.01.A114.120.140399.003.001	TASA SERVICIOS ADM PREDIO RUSTICO	15,912.55
01.01.A114.120.140399.004.001	VARIOS SERVICIOS	23,355.33
01.01.A114.120.140399.005.001	TASA SERVICIOS ADM CAMAL	17,367.21
1701	RENTAS DE INVERSIONES	
01.01.A114.120.170101.000.001	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	-
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	364,561.55
01.01.A114.120.170202.001.001	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO	258,362.26
01.01.A114.120.170202.002.001	ARRENDAMIENTO CABAÑAS Y OTROS(FIESTAS)	2,045.33
01.01.A114.120.170202.003.001	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS	24,361.42
01.01.A114.120.170202.004.001	ARRENDAMIENTO CENTRO DE EXPOSICIONES SANTIAGO DE GUALACEO	390.00

11

01.01.A114.120.170202.005.001	BATERIAS SANITARIAS EN LA CIUDAD	3,351.67
01.01.A114.120.170202.006.001	ARRENDAMIENTO CAMAL	15.00
01.01.A114.120.170202.007.001	ARRENDAMIENTO PUESTOS EN EL MERCADO MINORISTA	75,933.87
01.01.A114.120.170202.008.001	PARQUEO MERCADO MINORISTA Y PLAZA GUAYAGUIL	1.00
01.01.A114.120.170202.009.001	BATERIAS SANITARIAS MERCADO MINORISTA	1.00
01.01.A114.120.170203.001.001	ESCENARIO PORTATIL	100.00
1703	INTERESES POR MORA	34,697.27
01.01.A114.120.170301.000.001	TRIBUTARIA	34,697.27
1704	MULTAS	6,321.83
01.01.A114.120.170402.000.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	4,145.70
01.01.A114.120.170404.000.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	2,176.13
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	42,000.00
01.01.A114.120.180102.001.001	REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUALACEO	42,000.00
1802	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	
01.01.A114.120.180204.001.001	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO AUSPICIOS	-
1806		1.00
01.01.A114.120.180643.001.001	COMPETENCIA TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1.00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	174,307.06
01.01.A114.120.190499.004.001	RECAUDACION FONDOS AJENOS	6,714.08
01.01.A114.120.190499.005.001	INGRESOS NO ESPECIFICADOS	167,583.00
01.01.A114.120.190499.006.001	MULTAS VARIAS NO TRIBUTARIAS	10.00
2402	BIENES INMUEBLES	73,295.31
01.01.A114.120.240201.001.001	VENTA DE TERRENOS	56,490.78
01.01.A114.120.240299.002.001	VENTA DE NICHOS Y BOVEDAS EN EL CEMENTERIO	16,804.53
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	6,373,764.44
01.01.A114.120.280101.010.000	APTE MIN INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL INFA PROJ CNH	410,118.80
01.01.A114.120.280101.015.000	CONVENIOS CON ORGANISMOS DEL ESTADO	1.00
01.01.A114.120.280101.019.000	APORTES DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	1.00
01.01.A114.120.280101.021.000	TRANSF GOB AUTONOM DESCENT MUNICIPALES	5,963,643.64
01.01.A114.120.280103.001.005	EMAPASG	-
2806	APTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS DEL REGIMEN S AU	129,037.74
01.01.A114.120.280609.001.000	APORTE SEGUN LEY 047 Y SU REFORMA	129,037.74
2810	REINTEGRO DEL IVA	1,600,000.00
01.01.A114.120.281002.001.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GAD MUNICIPALES	1,600,000.00
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	3,684,475.48
01.01.A114.120.360201.000.000	CREDITOS NO REEMBOLSABLES - BCO DEL ESTADO	80,000.00
01.01.A114.120.360202.000.000	CREDITOS ORDINARIO - BCO DEL ESTADO	80,000.00
01.01.A114.120.360202.003.000	CRED ORDINARIO - COSNTRUCCION TERMINAL TERRESTRE DE GUALACEO	3,524,475.48
01.01.A114.120.360204.000.000	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	-
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,012,848.30
01.01.A114.120.370101.000.000	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	1,011,647.30
01.01.A114.120.370102.000.001	DE FONDOS DE AUTOGESTION	1,200.00
01.01.A114.120.370102.000.005	DE FONDOS DE AUTOGESTION	1.00
01.01.A114.120.370104.000.003	OTROS SALDOS	-
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	592,034.05
01.01.A114.120.380101.001.000	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES TRIBUTOS VARIOS	249,843.88
01.01.A114.120.380101.001.001	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IMPUESTOS	10.00
01.01.A114.120.380101.002.000	CUENTAS POR COBRAR CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	55,000.00
01.01.A114.120.380107.000.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR EUERC ANTERI GADS Y EMPR PUB COMP BB Y SS	50,180.17
01.01.A114.120.380109.000.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR EUERC ANTER COSNTRUCCION DE OBRAS	237,000.00
Totales=>		15,507,050.92



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALACEO
 CLASIFICACION DE GASTOS
 PERIODO ECONOMICO 2017

EGRESOS TOTALES			15,507,050.92
5.- GASTOS CORRIENTES			2,030,885.70
51.- GASTOS EN EL PERSONAL			
53.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,256,773.45		
56.- GASTOS FINANCIEROS	229,202.00		
57.- OTROS GASTOS CORRIENTES	340,396.25		
58.- TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	18,712.00		
	185,802.00		
7.- GASTOS DE INVERSION			12,364,913.19
71.- GASTOS EN EL PERSONAL DE INVERSION	2,721,730.67		
73.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,866,346.54		
75.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,485,065.24		
77.- OTROS GASTOS DE INVERSION	76,721.00		
78.- TRANSFERENCIA Y DONACIONES PARA INVERSION	235,049.74		
8.- GASTOS DE CAPITAL			88,506.00
84.- ACTIVOS DE LARGA DURACION		88,506.00	
8401.- BIENES MUEBLES			
03 MOBILIARIO	78,406.00		
04 MAQUINARIA Y EQUIPOS	21,300.00		
05 VEHICULOS	29,104.00		
06 HERRAMIENTAS	1,201.00		
07 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,600.00		
09 LIBROS Y COLECCIONES	23,201.00		
11 PARTES Y REPUESTOS	-		
8402.- BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	-		
01 TERRENOS	10,100.00		
	10,100.00		
9.- APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			1,002,746.03
96.- AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			
AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA	762,865.03		
97.- PASIVO CIRCULANTE - DE CUENTAS POR PAGAR	762,865.03		
	240,081.00		
TOTAL:			15,507,050.92

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUALACEO

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS


PERMANENTES (CORRIENTES)

	FUNCION / PROGRAMA	GASTOS DE PERSONAL	BIENS/SERV CONSUMO	OTROS GASTOS	GASTOS FINANCIE	TRANSF. CORRIENTES	SUBTOTAL	
110	ADMINISTRACION GENERAL	588,312.02	130,155.00	9,250.00	-		727,717.02	
120	ADMINISTRACION FINANCIERA	492,308.69	47,016.00	9,201.00	60,000.00		608,525.69	
130	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	47,930.14	4,650.00	250.00	-		52,830.14	
140	AVALUOS Y CATASTROS	128,222.59	47,381.00	10.00	-		175,613.59	
210	EDUCACION Y CULTURA						-	
220	SALUD PUBLICA	-					-	
240	OTROS SERVICIOS SOCIALES	-					-	
310	PLANIFICACION URBANA Y RURAL	-					-	
350	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	-					-	
360	OBRAS PUBLICAS						-	
510	SERVICIOS INCLASIFICADOS			1.00	280,396.25	185,802.00	466,199.25	
							-	
TOTAL:		-	1,256,773.45	229,202.00	18,712.00	340,396.25	185,802.00	2,030,885.70

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS (INVERSION)										
		TRANSF. INVERSION	GASTOS DE PERSONAL	BIENS/SERV CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS GASTOS-INV	GASTOS/ CAPITAL	APLICAC. FINCMTO	SUBTOTAL	TOTAL DEL GASTO
110	ADMINISTRACION GENERAL	1,000.00	9,447.89	2,800.00		-	20,700.00	-	33,947.89	761,664.91
120	ADMINISTRACION FINANCIERA					-	2,001.00		2,001.00	610,526.69
130	JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA					-	1,450.00	-	1,450.00	54,280.14
140	AVALUOS Y CATASTROS						2,201.00		2,201.00	177,814.69
210	EDUCACION Y CULTURA		50,180.23	288,472.54			5,701.00		344,353.77	344,353.77
220	SALUD PUBLICA	-	19,093.38	4,950.00		-	3,700.00		27,743.38	27,743.38
240	OTROS SERVICIOS SOCIALES	-	547,477.23	436,401.00	-	-	10,550.00	-	994,428.23	994,428.23
310	PLANIFICACION URBANA Y RURAL	-	249,399.00	603,314.00	-	-	8,101.00		860,814.00	860,814.00
350	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		924,249.27	184,508.00	8,504.00	7,000.00	13,001.00	-	1,137,262.27	1,137,262.27
360	OBRAS PUBLICAS	-	921,883.68	345,901.00	7,476,561.24	69,721.00	21,101.00	-	8,835,167.92	8,835,167.92
510	SERVICIOS INCLASIFICADOS	234,049.74						1,002,746.03	1,236,795.77	1,702,995.02
TOTAL:		235,049.74	2,721,730.67	1,866,346.54	7,485,065.24	76,721.00	88,506.00	1,002,746.03	13,476,165.22	15,507,050.92

Anexo 14. Sanción del presupuesto

20833



ALCALDIA DE GUALACEO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

JUAN DIEGO BUSTOS SAMANIEGO, ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO

CONSIDERANDO:

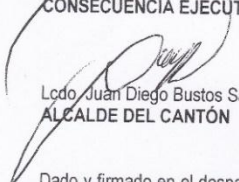
Que, el presupuesto para el ejercicio económico fiscal del año 2017, fue discutido y aprobado por el I. Concejo Cantonal en las sesiones: extraordinaria del miércoles 30 de noviembre del 2016 y en la extraordinaria del miércoles 7 de diciembre del 2016.

Que, en el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: "Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente a partir del primero de enero."


En uso de las atribuciones que me confiere la constitución de la República y la Ley,

RESUELVE:

SANCIONAR EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FISCAL DEL AÑO 2017; LA QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL RESPECTIVO AÑO. ENCÁRGUESE AL DIRECTOR FINANCIERO EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EN CONSECUENCIA EJECÚTESE DE CONFORMIDAD A LA LEY.

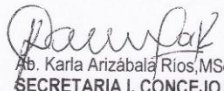


Lcdo. Juan Diego Bustos Samaniego
ALCALDE DEL CANTÓN




ALCALDIA

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, del cantón Gualaceo, provincia del Azuay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Ab. Karla Arizábalá Ríos, MSc
SECRETARIA I. CONCEJO CANTONAL



SECRETARIA

Anexo 15. Memorandum No. 0020833



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
GUALACEO
ALCALDÍA

MEMORÁNDUM N° 0020833

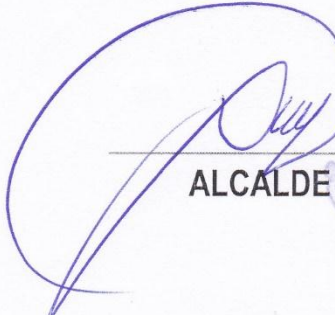


GUALACEO, 28 DE DICIEMBRE DE 2016

A: DIRECCIÓN FINANCIERO

DE: ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO

ASUNTO: PRESUPUESTO 2017

Adjunto al presente sírvase encontrar el presupuesto del GADMCG sancionado para su cumplimiento para el ejercicio económico fiscal del año 2017; la que entrara en vigencia a partir del 01 de enero del respectivo año.

ALCALDIA

ALCALDE

28-12-2016
DIRECCION FINANCIERA


56

Anexo 16. Informe del proyecto del presupuesto



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUALACEO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, inciso final señala que los gobiernos autónomos en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD - en su artículo 57 atribuye al Concejo Municipal la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el COOTAD en su artículo 215, inciso segundo señala que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley;

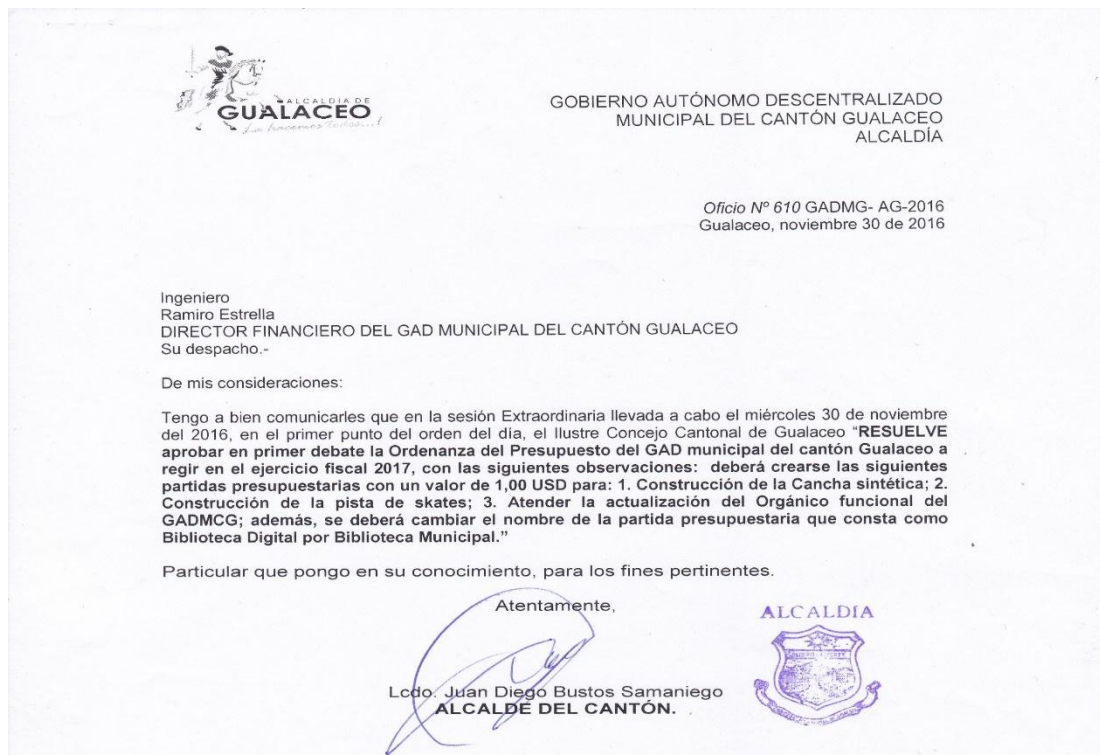
Que, el COOTAD en su Artículo 216.- dispone que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto;

Que, el artículo 198 del COOTAD establece que las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado;

Que, en cumplimiento del artículo 242 del COOTAD, la máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal de Gualaceo presenta en sesión extraordinaria de **fecha 31 de octubre de 2016** al Concejo Municipal, y remite a la Comisión de Planificación y Presupuestos el Proyecto Definitivo del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaceo para el periodo fiscal 2017;

Que, en cumplimiento del artículo 244 del COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuestos mediante Oficio No. **002-C.P.P-GADMCG-2016 de fecha 18 de noviembre 2016** emite su informe de sugerencias y recomendaciones sobre el Proyecto Definitivo del Presupuesto General del Gobierno

Anexo 17. Oficio No. 610 GADMG-AG-2016



Anexo 18. Oficio No. 625 GADMG-AG-2016



Anexo 19. Acta de la sesión extraordinaria del I. Concejo cantonal del GAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO ACTAS I. CONCEJO CANTONAL

Sra. Fernanda Avecillas, voy a permitir razonar mi voto como lo hicieron los compañeros concejales anteriormente, señor Alcalde que terrible que usted piense que todo lo que hablo es en contra suya, lo que quiera decir de solimanes de prefecturas dígalos en el momento oportuno, usted es concejero provincial asistió al primer debate de la ordenanza de presupuesto provincial y la ordenanza provincial fue aprobada por unanimidad con su voto, era ahí con observaciones tuyas sí, pero era ahí el momento para usted decir departamento de comunicación esto no está bien, estoy en uso de mi palabra señor Alcalde, El señor Alcalde, punto de orden, primeramente yo no voté ni a favor ni en contra porque no estuve ahí Sra. Fernanda Avecillas, si es que en blanco suma a la mayoría

El señor Alcalde, no estuve

Sra. Fernanda Avecillas, entonces era que vaya para que diga que no está de acuerdo, lo que quiero decirle Juan Diego es que todo lo que se hable aquí yo no estoy en contra de nada, estoy a favor de que usted haga los proyectos de agua, estoy a favor de que usted haga todo, nunca le he dicho no, más sin embargo no estoy de acuerdo con el tema de comunicación y usted me sale con solimanes, que soy el autor de eso, usted cree que Geovanny Palacios va a tener tiempo para estarnos asesorando si se destina 30.000 dólares a comunicación en el municipio de Gualaceo, deje de sentirse aludido, perjudicado, estoy haciéndolo desde mi manera personal de concejala, tengo la capacidad de pensar

La secretaria del I. Concejo Cantonal, señora concejala estamos en votación

Sra. Fernanda Avecillas, de razonar y de darme cuenta también señor Alcalde, no lo tome a título personal, así como usted vela los intereses de la ciudadanía, yo también velo los intereses de la ciudadanía, no creo conveniente un director para esta área, creo que sea necesario que se puedan optimizar los recursos, a favor de mi moción.

Dra. Paula Jácome, considerando que en primer debate el tema de comunicación fue sustentado de manera técnica, en contra.

Prof. Wilson Rodas, en contra.

Ing. Bolívar Vanegas, en contra.

Sra. Rita Vélez, por lo que pude exponer anteriormente, a favor de la moción.

Alcalde, en contra.

Lic. Marcela Centeno en uso de la silla vacía, en contra.

Existen dos votos a favor de la moción de la concejala Fernanda Avecillas y cinco votos en contra.

Que, mediante oficio No. 460_GADMG-2016 de fecha 01 de Diciembre del 2016, suscrito por el Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz Director Financiero del GAD municipal del cantón Gualaceo, en el que señala "Adjunto a la presente sirvase encontrar la Ordenanza del Presupuesto para el Año 2017 del GAD Municipal de Gualaceo, aprobada en primer debate en sesión extraordinaria realizada el día 31/11/2016 del Concejo Municipal para lo cual se han realizado las respectivas observaciones y recomendaciones."

Que, mediante oficio N° GADMCG-DP-474-16 de fecha 23 de noviembre de 2016, 1 del 2016, suscrito por el Arq. Roberto Jimenez Director de Planificación (E) pone a conocimiento que en sesión del consejo Cantonal de Planificación de Gualaceo llevada a cabo el 23 de noviembre de 2016, por decisión unánime resolvió: "(...) designar a la Lcda. Sandra Marcela Centeno Rodas con número de cédula 010314276-6, cuya dirección domiciliar es en la Av. Amanozas s/n con número de teléfono 0995834735 y correo electrónico macanas_tours@hotmail.com para que participe en la sesión de concejo del GAD Municipal del cantón Gualaceo en donde se trate el primer u segundo debate del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo para el ejercicio fiscal 2017, utilizando el método de participación ciudadana establecido mediante la Silla Vacía." Que, mediante oficio N° 158-SG-GADMCG-2016 suscrito por la Ab. Karla Arizábala Ríos Secretaria del I. Concejo Cantonal se notifica a la Lic. Marcela Centeno Rodas concediendo el uso de la silla vacía y se le convoca a la sesión extraordinaria del I. concejo cantonal de fecha miércoles 07 de diciembre del 2016 a las 14h00. Luego de la intervención de los señores concejales, existen dos mociones: 1. Planteada por el Ing. Bolívar Vanegas que dice: Aprobar en Segundo debate la Ordenanza del Presupuesto del GAD municipal del cantón Gualaceo a regir en el ejercicio fiscal 2017 apoyada por la concejala Dra. Paula Jácome; y 2. Planteada por la Sra. Fernanda Avecillas que dice: Aprobar en Segundo debate la Ordenanza del Presupuesto del

Anexo 20. Programas para grupos de atención prioritaria

1.- DENOMINACION:

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA

La Unidad médica Municipal fue creada con la finalidad de prestar asistencia preventiva y curativa a los funcionarios, empleados y trabajadores de la Municipalidad, haciéndose extensiva esta atención a los grupos más vulnerables de la población, ancianos, niños y familias de escasos recursos económicos, quienes acuden a esta Unidad en busca de apoyo.

Las actividades de esta sección están en coordinación con Acción Social Municipal y se desarrollan acciones orientadas a mejorar la salud y el estatus de vida de los ciudadanos más necesitados.

UNIDAD EJECUTORA:

Unidad Médica Municipal

COSTO DEL PROGRAMA: \$ 27.743.38



1.- DENOMINACION:

FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 4.- OTROS SERVICIOS SOCIALES

Este programa tiene como finalidad ejecutar proyectos orientados a la atención del Área Social, que la Municipalidad ha emprendido como objetivo estratégico, en la protección y desarrollo de la niñez, adolescencia, mujeres embarazadas, ancianos de la tercera edad, así como también en los campos educativo, de la salud preventiva, curativa y medio ambiental, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes del cantón.

El Programa estará a cargo de la Unidad de Desarrollo Social, que está representada por las secciones que promueven el amparo y protección de los servicios así como de llevar adelante la aplicación de la Atención a la Infancia, adultos mayores, comunidad de cuidado prioritario.

Programa que se encuentra llevando a cabo la Municipalidad a través de convenios suscritos con los Ministerios para la atención a los sectores vulnerables.

UNIDAD EJECUTORA:

Junta Cantonal de Protección de Derechos, Unidad de Desarrollo Social, etc

COSTO DEL PROGRAMA: \$ 994.428.23

Anexo 21. Certificación presupuestaria

**GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 869**

Transacción No: 941
Fecha: 13/12/2017
Responsable: PATIÑO GUERRERO JOSE ERNESTO
Identificación: Cédula 0104071519

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor
TIMPU	IMG-2017-AD280	13/12/2017	12,274.08

DETALLE:
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CORTE PARA MAQUINARIA MUNICIPAL

RESTRELLA

Partida Presupuestaria	Valor
03.03.000.360.730841.000.01.03.000.00000000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS PA	9,720.48
03.03.000.360.730841.021.01.03.000.00000000.000 REPUESTOS Y ACCESORIOS VE	2,553.60
Total =>	12,274.08

Anexo 22. Oficio no. 076-GADMG-DF-2017**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALACEO
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Oficio N° 076_GADMG-DF-2017
Gualaceo, 21 de febrero de 2017

Señor CPA.
Joaquín Saquicela
TESORERO MUNICIPAL
Presente.-

De mi consideración;

De conformidad al Artículo 251.- "Cupos de gasto.-" del COOTAD, tengo a bien informarle que en esta fecha he subido a su dirección de correo interno (Timpu-hormiguita). los cupos de gasto por partidas del mes de febrero/2017.

Para los fines consiguientes, suscribo;

Atentamente,

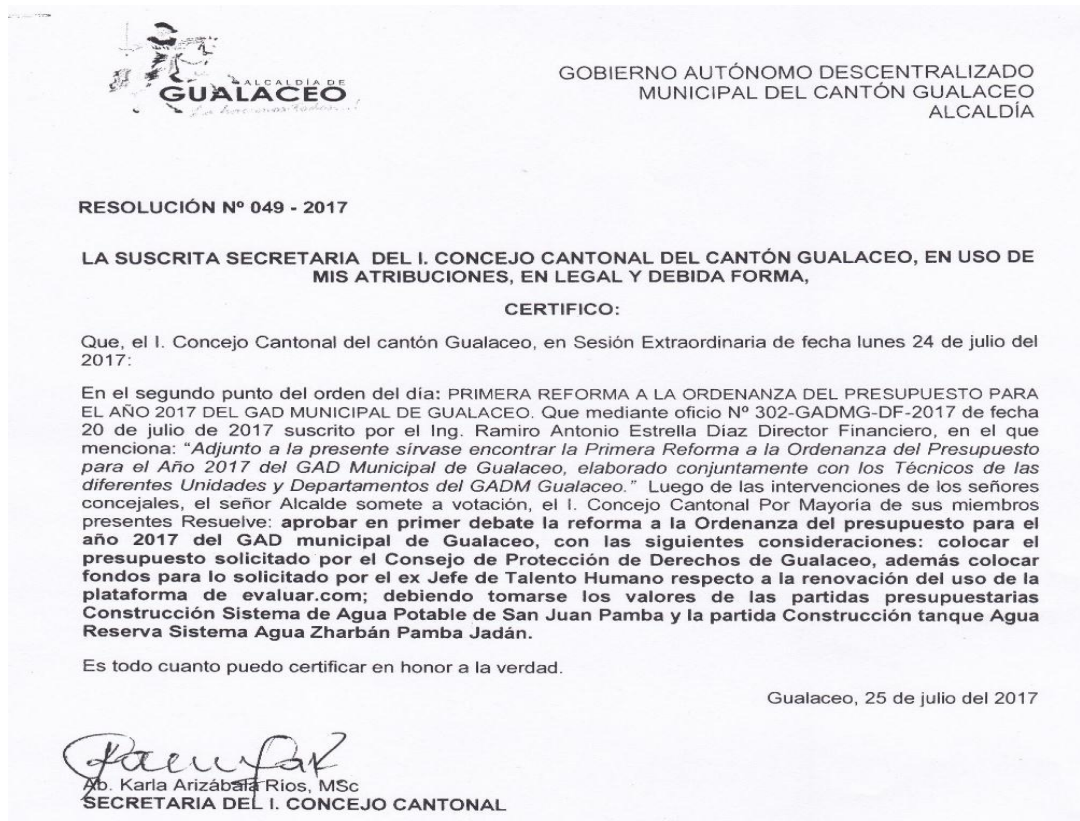
DIRECCION FINANCIERA


Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz
DIRECTOR FINANCIERO

**Anexo 23. Oficio no. 317-GADMG-DF-2017**



Anexo 24. Resolución No. 049-2017



Anexo 25. Resolución No. 085-2017



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN N° 085 - 2017

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL CANTÓN GUALACEO, EN USO DE MIS ATRIBUCIONES, EN LEGAL Y DEBIDA FORMA,

CERTIFICO:

Que, el I. Concejo Cantonal del cantón Gualaceo, en Sesión Extraordinaria de fecha jueves 16 de noviembre del 2017:

En el tercer punto del orden del día: PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2017 DEL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO. Que mediante oficio N° 418-GADMG-DF-2017 del 15 de noviembre de 2017 suscrito por el Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz Director Financiero señala: "Adjunto al presente sírvase recibir la Segunda Reforma al Presupuesto Municipal 2017 para su correspondiente tratamiento.". Luego de la intervención de los señores concejales, el señor Alcalde somete a votación, por lo que el I. Concejo Cantonal Por Unanimidad de sus miembros presentes Resuelve. **Aprobar en Primer debate la Segunda Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Municipal del año 2017 del GAD Municipal del cantón Gualaceo, con las siguientes observaciones:** 1. No deberá constar dentro de la segunda reforma las siguientes partida presupuestarias: Construcción parque infantil asentamiento, Regeneración Plaza de la Nieves, Cancha de Usos Múltiple de Ayaloma; 2. Deberá incorporarse en reducciones la partida presupuestaria de Mejoramiento Sistema de Agua Potable de la Dolorosa \$60.000 dólares; 3. Se incorporará la partida presupuestaria para el Fomento al Deporte, debiendo tomarse los valores que se encuentran dentro de la partida presupuestaria Proyecto Fortalecimiento Organizaciones Agroecológicas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Gualaceo, 17 de noviembre del 2017



Ab. Karla Arizábala Ríos, MSc
SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL

Anexo 26. Oficio No. 080-GADMG-DF-2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUALACEO
DIRECCIÓN FINANCIERA



Oficio N° 080-GADMG-DF-2018
Gualaceo, 16 de marzo de 2018

Señor Licenciado
Juan Diego Bustos Samaniego
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO
Su despacho,


Señor Alcalde:

Adjunto al presente sírvase recibir el Informe de Liquidación y Evaluación presupuestaria del periodo fiscal 2017, en cumplimiento de la artículo 119 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, que en su parte pertinente señala : "Art. 119.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la denominación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas....."

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos"

Con mis saludos más cordiales, suscribo:

Atentamente



Ing. Ramiro Antonio Estrella Díaz
DIRECTOR FINANCIERO

DIRECCIÓN FINANCIERA



Anexo 27. Comprobante de ingreso no. 11

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
COMPROBANTE DE INGRESO N° 11 **FECHA: 04/01/2018**
 Asiento N° 331

CAJA RECAUDADORA Cta Cte No 6 Deposito N° 0

RECIBO DE: **SISTEMA DE RECAUDACION** **USD 17,767.76**
 LA SUMA DE: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Dolares** **76/100 Ctvts**
 GUALACEO, 04 de Enero del 2018

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 SISTEMA DE RECAUDACION.- RECAUDACION DEL DIA

No	DOCUMENTOS BANCARIOS	Valor	Firma	Ruc/CI	MROMO
DP 0	SISTEMA DE RECAUDACION	17,767.76			
	TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD	17,767.76			
	APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción	Parcial	Debe	Haber	
1.1.1.01.01.005	SAQUICELA BLANDIN CARLOS JOAQUIN		17,767.76		
1.1.3.98.01.001	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		2,778.93		
2.1.3.56.01.001	PROVEEDORES		714.13		
1.1.3.11.02.101	A LOS PREDIOS URBANOS IMPUESTO PRINCIPAL			6,340.84	
1.1.3.11.02.102	A LOS PREDIOS URBANOS SOLAR NO EDIFICADO 10%			5,191.94	
1.1.3.11.02.601	DE ALCABALAS			640.79	
1.1.3.13.01.161	RECOLECCION DE BASURA		213.00		
1.1.3.13.01.991	APROBACION DE PLANOS		212.76		
1.1.3.14.03.991	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS		245.50		
1.1.3.14.03.992	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PREDIO URBANO		725.00		
1.1.3.14.03.994	VARIOS SERVICIOS		24.50		
1.1.3.17.02.201	ARRENDAMIENTOS PUESTOS EN EL MERCADO		225.00		
1.1.3.17.02.203	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS		410.94		
1.1.3.17.02.207	ARRENDAMIENTOS MERCADO MINORISTA SANTIAGO GUALACEO		100.80		
1.1.3.17.03.101	TRIBUTARIA (IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES)		611.28		
1.1.3.17.03.316	TRIBUTARIA INTERESES POR MORA BASURA		17.20		
1.1.3.98.01.001	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		2,778.93		
1.2.4.98.01.101	IMPUESTOS - A LOS PREDIOS URBANOS		1,116.61		
1.2.4.98.01.102	IMPUESTOS - A LOS PREDIOS RUSTICOS		2.51		
1.2.4.98.01.106	A LOS PREDIOS URBANOS SOLAR NO EDIFICADO		5.52		
1.2.4.98.01.316	RECOLECCION DE BASURA		776.70		
1.2.4.98.01.346	TASAS CONTRIB. APERTURA PAVIMENTO ENSANCHE, CONSTRU VIA		87.21		
1.2.4.98.01.348	TASAS CONTRIBU.-ACERAS,BORDILLOS Y CERCAS		523.70		
1.2.4.98.01.350	TASAS CONTRIBU. ALUMBRADO PUBLICO		2.28		
1.2.4.98.01.702	RENTAS DE INV Y MULTAS - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS		31.80		
1.2.4.98.01.710	ARRENDAMIENTOS MERCADO MINORISTA SANTIAGO GUALACEO		197.60		
1.2.4.98.01.992	SERVICIOS TEC Y ADMINIST PREDIO URBANO		22.50		
1.2.4.98.01.993	SERVICIOS TEC Y ADMINIST PREDIO RUSTICO		12.50		
2.1.2.01.01.001	GARANTIA REEMBOLSABLE		130.00		
2.1.2.01.01.030	CONVENIOS DE PAGOS		622.77		
2.1.2.01.02.018	0.01 POR CIENTO ADICIONAL ALCABALAS			0.64	

JEFE DE CONTABILIDAD DIRECTOR FINANCIERO
 Ing. Com. Mayra Vázquez Ing. Ramiro Estrella D.

03/12/2018 8:31 Página 1/2

GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUALACEO
COMPROBANTE DE INGRESO N° 11 **FECHA: 04/01/2018** © 2
 Asiento N° 331

CAJA RECAUDADORA Cta Cte No 6 Deposito N° 0

RECIBO DE: **SISTEMA DE RECAUDACION** **USD 17,767.76**
 LA SUMA DE: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE Dolares** **76/100 Ctvts**
 GUALACEO, 04 de Enero del 2018

DETALLE DEL COMPROBANTE:
 SISTEMA DE RECAUDACION.- RECAUDACION DEL DIA

Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
SUMAN o PASAN USD			
		21,260.82	21,260.82
APLICACION PRESUPUESTARIA			
01 01 A114 120 560106 000 01 03 000 00000000 001	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS		714.13
	TOTAL GASTOS USD	0.00	714.13
01 01 A114 120 110201 000 001	A LOS PREDIOS URBANOS		11,522.78
01 01 A114 120 110206 000 001	DE ALCABALAS		640.79
01 01 A114 120 130116 000 001	RECOLECCION DE BASURA		213.00
01 01 A114 120 130199 001 001	APROBACION DE PLANOS		212.76
01 01 A114 120 140399 001 001	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS		245.50
01 01 A114 120 140399 002 001	TASA SERVICIOS ADQM PREDIO URBANO		725.00
01 01 A114 120 140399 004 001	VARIOS SERVICIOS		24.50
01 01 A114 120 170202 001 001	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO		225.00
01 01 A114 120 170202 003 001	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS		410.94
01 01 A114 120 170202 007 001	ARRENDAMIENTO PUESTOS EN EL MERCADO MINORISTA		100.80
01 01 A114 120 170301 000 001	TRIBUTARIA		628.48
01 01 A114 120 380101 001 000	DE CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES 1	2,165.74	2,165.74
01 01 A114 120 380101 002 000	CUENTAS POR COBRAR CONTRIBUCION ESPECU	613.19	613.19
	TOTAL INGRESOS USD	2,778.93	17,228.48

JEFE DE CONTABILIDAD DIRECTOR FINANCIERO
 Ing. Com. Mayra Vázquez Ing. Ramiro Estrella D.

03/12/2018 8:31 Página 2/2

